DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1957

TOMO 207 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15103

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se fija precio de venta a la especialidad farmacéutica "Sal de Fruta Eno"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd., con fecha 19 de febrero próximo pasado, por la que solicita se fije el precio de venta de la especialidad farmacéutica "Sal de Fruta Eno";

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 6 de marzo del corriente año, propone los precios de venta de la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase en $ 2.34 (dos pesos con treinta y cuatro centésimos), el precio de venta a droguería, de la especialidad farmacéutica denominada "Sal de Fruta Eno" 110 gramos y en $ 3.32 (tres pesos con treinta y dos centésimos) el precio de venta al público; y en $ 3.76 (tres pesos con setenta y seis centésimos) el precio de venta a droguería, de la especialidad "Sal de Fruta Eno" 220 gramos y en $ 5.34 (cinco pesos con treinta y cuatro centésimos) el precio de venta al público de dicho producto.

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se fija el precio de venta de determinadas especialidades farmacéuticas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la firma Ciba Uruguaya S.A., el 21 de febrero próximo pasado, por la que solicita se fije el precio de venta de las especialidades farmacéuticas Trafuril, Coramina "R", Piribenzamina y Priscol;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 6 de marzo del corriente año, propone los precios de venta de las mismas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta, para las especialidades farmacéuticas que se detallan a continuación: Trafuril 20 gramos pomada, a droguería $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos), al público $ 4.83 (cuatro pesos con ochenta y tres centésimos); Coramina "R", 20 comprimidos, a droguería $ 2.70 (dos pesos con setenta centésimos) al público $ 3.83 (tres pesos

con ochenta y tres centésimos); Piribenzamina 20 gramos pomada, a droguería $ 3.20 (tres pesos con veinte centésimos) al público $ 4.54 (cuatro pesos con cincuénta y cuatro centésimos); Piribenzamina 100 c.c. elixir, a droguería $ 5.20 (cinco pesos con veinte centésimos) al público $ 7.38 (siete pesos con treinta y ocho centésimos) y Priscol 20 gramos pomada, a droguería $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) y al público $ 4.97 (cuatro pesos con noventa y siete centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se fija el precio de venta de determinadas especialidades farmacéuticas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Eduardo Marques Castro, en el sentido de que se fije el precio de venta de las especialidades farmacéuticas Alofenas, Benadryl, Escatin, Hepta Desicol, Milontin, Neo Apoidina Polvo, Oxicel Gasa, Promanida, Taka Diastasa Licor y Taka Combex;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de marzo último, propone los precios de venta de las mismas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta, para las especialidades farmacéuticas que se detallan a continuación: Alofenas píldoras x 100, a droguería $ 2.30 (dos pesos con treinta centésimos) y $ 3.27 (tres pesos con veintisiete centésimos) al público; Benadryl cápsulas x 25, a droguería $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos) y al público $ 4.83 (cuatro pesos con ochenta y tres centésimos); Benadryl Expectorante x 120 c.c., a droguería $ 2.91 (dos pesos con noventa y un centésimos) y al público $ 4.13 (cuatro pesos con trece centésimos); Benadryl Jarabe x 120 cc., a droguería $ 2.79 (dos pesos con setenta y nueve centésimos) y al público pesos 3.96 (tres pesos con noventa y seis centésimos); Benadryl Parentérico x 10 cc., a droguería $ 3.87 (tres pesos con ochenta y siete centésimos) y al público $ 5.50 (cinco pesos con cincuenta centésimos); Benadryl Crema x 28 gramos, a droguería $ 3.15 (tres pesos con quince centésimos) y al público $ 4.47 (cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos); Escatin x 10 cc., a droguería $ 19.83 (diez y nueve pesos con ochenta y tres centésimos) y al público $ 28.16 (veintiocho pesos con diez y seis centésimos); Hepta Desicol x 50 cápsulas a droguería $ 6.86 (seis pesos con ochenta y seis centésimos) y al público $ 9.74 (nueve pesos con setenta y cuatro centésimos); Milontin x 25 cápsulas, a droguería $ 5.62 (cinco pesos con sesenta y dos centésimos) y al público $ 7.98 (siete pesos con noventa y ocho centésimos); Neo Apoidina Polvo 75 U., a droguería $ 10.94 (diez pesos con noventa y cuatro centésimos) y al público $ 15.53 (quince pesos con cincuenta y tres centésimos); Oxicel Gasa, a droguería $ 8.69 (ocho pesos con sesenta y nueve centésimos) y al público $ 12.34 (doce pesos con treinta y cuatro centésimos); Promanida 12 1|2 c.c., a droguería $ 1.87 (un peso con ochenta y siete centésimos) y al público $ 2.66 (dos pesos con sesenta y seis centésimos); Taka Diastasa Licor x 120 cc., a droguería $ 2.46 (dos pesos con cuarenta y seis centésimos) y al público $ 3.49 (tres pesos con cuarenta y nueve centésimos); Taka Combex x 25 cápsulas, a droguería $ 3.96 (tres pesos con noventa y seis centésimos) y al público $ 5.62 (cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se mantiene en todos sus términos la disposición que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir azúcar refinado destinado a la formación de un stock regulador y de reserva.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el Centro de Industriales Azucareros, contra el decreto del Poder Ejecutivo, de 20 de junio de 1956, publicado en el "Diario Oficial", Nº 14.853, de 2 de julio de 1956, pág. 9-A, que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a adquirir azúcar refinada destinada a la formación de un stock regulador y de reserva;

Resultando: Que el Centro recurrente se agravia por las siguientes razones: A) El decreto de 20 de junio de 1956, violaría lo dispuesto por el artículo 9º del decreto de 6 de agosto de 1952, reglamentario de la ley número 11.448 de 12 de junio de 1950, y artículos 15, 17 y 19 del decreto de 8 de noviembre de 1955; B) Sería violatorio de la ley citada, en cuanto pretende sobreponer la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, de carácter general, sobre las soluciones de una ley especial como es la que declara de interés nacional el cultivo y aprovechamiento de las distintas especies sacarígenas y la fabricación de la sacarosa; C) Violaría la ley Nº 10.940 y habría incurrido en desviación de poder, por pretender atribuir facultades al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para la práctica regular y permanente de actos de comercio; D) Violaría las normas constitucionales que reglan el amparo de la propiedad de los ciudadanos, al establecer obligaciones singulares sobre entrega de mercaderías; incurriría en ilegalidad y desviación de poder, porque las situaciones que pretende prevenir son consecuencia de omisiones de las autoridades respectivas; y E) Violaría, por último, lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República;

Considerando: Que respecto al primer argumento, es evidente que no se puede hablar de violación de una norma por otra posterior de la misma jerarquía y encaminada al fin específico de regular los precios de ciertos artículos de primera necesidad, al amparo de una amplia y racional competencia, acordada por el legislador;

Considerando: Que no es comprensible cuál es el alcance del segundo argumento; el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, está facultado para la adquisición y comercialización de azúcar refinado en la forma prevista en el decreto de 20 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 10.940, y, especialmente en la Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953 (Art. 5º a 10);

Considerando: Que la entidad recurrente estima que el decreto vulnera el derecho de propiedad, que ampara el artículo 32 de la Constitución, al establecer obligaciones singulares sobre entrega de mercaderías. El artículo 7º del decreto, faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a fin de obtener adecuada distribución de las existencias de azúcar en todo el territorio nacional, para declarar intervenidas, total o parcialmente, dichas existencias, y para establecer las normas a que deberá ajustarse la distribución y venta de la existencia de azúcar. Esas facultades que el decreto otorga al Consejo, están conformes con lo dispuesto por el apartado B) del artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, numeral 4º del artículo 13 de la misma ley y artículo 14 que incluye entre los artículos de primera necesidad el azúcar. Pretender que esas facultades que la ley otorga al Poder Ejecutivo y al Consejo Nacional de Subsistencias, atacan el derecho de propiedad que la Constitución reconoce y ampara, es desconocer el alcance de esa norma constitucional, que si bien declara que se trata de un derecho inviolable, preceptúa que estará sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieren por razones de interés general, como es el caso de la ley de Subsistencias;

Considerando: Que se aduce que el Poder Ejecutivo ha incurrido en ilegalidad y desviación de poder, porque las deficiencias e irregularidades en la distribución del azúcar, serían consecuencia de las propias omisiones de las autoridades respectivas. El argumento carece de consistencia: el Poder Ejecutivo, al dictar el decreto, ha actuado en la órbita de sus potestades constitucionales y legales, y no puede suponerse que la presunta demora en resolver los proble-

mas relativos al abastecimiento de azúcar, imposibilite al Poder Ejecutivo de adoptar, en su momento, las medidas que las circunstancias reclaman, en ejercicio de sus atribuciones;

Considerando: Por último, que la violación del artículo 317 de la Constitución no existe. Puede pensarse en el régimen de vigencia a partir de la publicación en dos diarios de la Capital. Si fuera así, la impugnación no sería fundada, pues se ha previsto la publicción en el "Diario Oficial", justamente para fijar el punto de partida al plazo del recurso. Pero además, ningún problema puede surgir en caso de que se recurra antes de dicha publicación, basándose en que el decreto se encuentra en vigencia a partir de su publicación en la prensa, lo que privaría de sentido a la objeción;

Considerando: Que en virtud del peso de las razones expuestas, debe desecharse lo solicitado en el recurso interpuesto, manteniéndose en todos sus términos el decreto recurrido;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y por su Departamento Jurídico; y

Atento: A lo preceptuado por las disposiciones citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese en todos sus términos el decreto del Poder Ejecutivo, de 20 de junio de 1956, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.853, de 2 de julio de 1956, pág. 9-A, que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a adquirir azúcar refinado destinado a la formación de un stock regulador y de reserva.

Art. 2º) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Decreto. Se designa Presidente interino del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

En virtud de haber sido invitado el señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción doctor Héctor A. Grauert a efectuar una jira por distintos países europeos; y

Considerando conveniente designar el personal que ha de reemplazarlo en su carácter de Delegado del Consejo Nacional de Gobierno ante el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción y Presidente del mismo, durante el término de su ausencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a don Nicolás Durán y Veiga para ejercer la representación del Consejo Nacional de Gobierno ante el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción, en calidad de Presidente de éste, mientras dure la ausencia del titular del mismo, Ministro de Obras Públicas, doctor Héctor A. Grauert.

Art. 2.o La representación del Comité Ejecutivo la ejercerá el Presidente asistido por el Secretario General Honorario y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente con el Tesorero Honorario del expresado Comité.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Decreto. Se autoriza la transferencia de una suma a la cuenta del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1956 por el cual se autorizó la transferencia de la suma de trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000.00) con cargo al artículo 2º de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (artículo 226 de la ley Nº 11.933), a fin de que pudiera cumplirse la 2.a etapa de la referida Exposición;

Considerando: Que aún subsisten las razones que dieron mérito al mencionado decreto, en virtud de mantenerse abierta la referida muestra; y que por lo mismo concurren los extremos previstos en el artículo 2º del texto legal prealudido;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase la transferencia de la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) con cargo al artículo 2º de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, a la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción tiene abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (artículo 226 de la ley Nº 11.923.

Art. 2º) El Comité Ejecutivo citado deberá proceder en la debida oportunidad, a reintegrar de sus proventos y recursos propios, la cantidad mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. —** AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se designa coordinador responsable de los stands de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista: La propuesta presentada por la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales, para que se designe a un coordinador del desplazamiento en Europa y responsable de todo el material que constituirán los Stands de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales y de las muestras respectivas, y para que se nombre a tal efecto al Cónsul de la República en El Havre (Francia) don Hipólito García, el cual ofrece sus servicios para cualquier función relacionada con las referidas manifestaciones internacionales, atendiendo de su propio peculio sus desplazamientos;

Considerando: Que la experiencia indica que para poder estimular a los industriales y productores nacionales para que concurran a las Exposiciones y Ferias Internacionales es imprescindible custodiar y devolver en perfecto estado, a sus propietarios, las muestras exhibidas;

Considerando: Que con la nueva organización que se ha establecido para la participación de la República en las referidas manifestaciones internacionales, además de una feridas manifestaciones internacionales, además de una mayor cantidad y un mayor valor de las muestras enviadas, deberá custodiarse el material permanente que formará los Stands, debiendo procederse a su traslado y distribución, entre las varias ciudades donde se realicen Exposiciones y Ferias, a las que concurra la República;

Considerando: Que los recursos destinados hasta el presente, para la concurrencia de la República en las citadas manifestaciones, no permiten solventar desplazamiento de personas a tales fines y que en consecuencia resulta ventajosa la propuesta del señor Cónsul don Hipólito García;

Considerando que el señor García expresa que su ofrecimiento no irá en desmedro del cumplimiento de sus funciones específicas de Cónsul de Distrito en El Havre (Francia);

Atento a lo dispuesto por la Resolución de 24 de enero de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desígnase Coordinador del desplazamiento en Europa y responsable de todo el material que constituirá los Stands de la República en las Exposiciones y Ferias In-

ternacionales y de las muestras respectivas, al señor Cónsul de Distrito en El Havre (Francia), don Hipólito García.

2º) En el desempeño de tales funciones, el señor Cónsul García dependerá directamente de la Comisión encargada de la participación de la República en las Exposiciones y Ferias Internacionales.

3º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Clodomiro Ortíz Suárez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Clodomiro Ortíz Suárez, domiciliado en la calle A. Solar Nº 25, según acta Nº 3.787, de fecha 20 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto Romero, Armando De León y Julio Luna;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 27 kilos de carne ovina y 3 capones en pie, de procedencia ilícita, así como también 5 cueros lanares;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, cueros y animales en pie en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Lorenzo Justino Latorre por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Lorenzo Justino Latorre, domiciliado en la calle Capitán Petirozzi Nº 4370, según acta Nº 3546, de fecha 3 de setiembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Cleto Romero, Alfredo Casariego, Efraín Pintos, Julio Luna y Armando De León;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 94 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Morales por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de marzo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Morales, domiciliado en Roma Nº 3144, según acta Nº 4.022, de fecha 29 de noviembre de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Carlos Montaldo y Washington Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 42 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Antonio Morales una multa de pesos 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 | Montevideo, Miércoles 8 de Mayo de 1957 | Núm. 15103

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIVERTO o LIBERTO ARMELLINI y ANDRES GREGORIO ARMELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5889 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINO GARCIA y FELIPA BONILLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5890 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA FRANCISCA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5715 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REBOREDO DE MINAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5603 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ESTHER PESCE o PESCE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5604 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COLACCE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5605 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5606 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORGAVI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5607 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA SOMOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIAMANTINA IBARRA DE LABARTHE y NELLY MABEL LABARTHE DE MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5519 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER o WILHELMINE KORBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 30965 Mz.29-v.ab.9. Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR JOSE MONICHON AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 3851 Mz.27-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5884 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOXIO T. o EUDOXIO TITO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5722 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3736 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO NUÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5584 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA REVILLA DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5585 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ISIDORO o FERNANDO I. LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA MAZUR DE MATASKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4972 Ab.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2450 Ab.11.v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERNANDEZ o FERNANDEZ TRAMASAGUES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.30-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRÁ o FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4151 Ab.1.o-v my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOMEZ o TOMAS GOMEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5960 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA RODELLA DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5962 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANUEL BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5892 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5879 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN BERBENIUK o BERBENIUC, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5851 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FACIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIA VEIGA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5721 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5630 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA CARDONE DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5496 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FERNANDEZ BALDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo, 22 de 1957. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5361 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANALE DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4750 Ab.10-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOWY DE HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3805 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5881 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZARO DE NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5882 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ALONSO o GERMAN ALONSO TORRES o GERMAN ALONSO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5833 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLA SEDES o CEDES GARCIA DE OMAR FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5727 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MERINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 5583 My.3_v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ELENA UBAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5581 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA JACINTA o JACINTA ALCAIN DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5582 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ROVELLI o ROMEO JUAN ROVELLI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA SOUHOURT y de CONCEPCION OTASSO u OTASSO DE SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4641 Ab.10_v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROA COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
/1) $36.00 30|pub. 3360 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5903 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA OLIVERA DE CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5775 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $[illegible].00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER IVAN FORCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5639 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5625 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5623 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA INES JAURECHE DE BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5622 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KURASINSKI KALINOWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5621 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LUIS BONNEVAUX o BONNEVEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5640 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIVICH o ZIVICH (CLIMAN), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5590 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VOLONTÉ DE FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5591 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARRON o ARON WOLF LEWIN o LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5592 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JOSE PIÑEYRO o PIÑEYRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5362 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MATEO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5363 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO VARELA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5364 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5365 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BADANO DE BOVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5366 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5367 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ANTONIO RAMON BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5368 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALTMAN DE FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5269 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN DONATE TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5370 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA o IDA GEMMA o IDA GEMMA QUINTINA GIANELLO DE BARBAGELATA y de MARIA o MARIA PIERINA FACCINI PIZZARDI DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4639 Ab.10 v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3806 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON ZALOVICH o ZALOWICZ o ZALOWIEZ o SALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5958 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5920 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO JOSE GALVEZ RAMIREZ o GALVES RAMIREZ o BONIFACIO GALVES o GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5878 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SOUTO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5938 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ABALOS y la de PAULINA o PAULINA NATIVIDAD MABEL o MACIEL DE ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5783 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GAGLIANO o SALVADOR PISA GAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5770 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA INFANTOZZI o INFANTOZZI MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5428 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA PINTO o PINTO GOMES o GOMEZ de DE FREITAS o de FREITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5435 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO ROMEO RICCIARDI o RICCIARDI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5719 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BEDEK DE KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5724 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUTIERREZ DE SAGASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5761 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA TOPINO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5762 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5763 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5764 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DE LA ASCENCION GONÇALVES ROCHA o GONÇALVES FERNANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5626 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA o LIVIA MARIA o LIVIA MARIA FRANCISCA GALLO o GALLO BORMIDA DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5627 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTEMIO SUAREZ y la de GUILLERMA o GUILLERMINA o NICANORA G. ACUÑA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5628 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO LEON BARNECH o BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5629 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA de DE GENARO o DEGENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 5432 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN DOMINGO GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5571 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO NICOLAS BONOMI o BONOMI FASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5431 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA VERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5577 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE SERVETTI SARTORI o SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5578 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA MACIEL DE HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5579 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAYARDI GIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5580 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JORGE DAU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5614 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILMA o ILMA DI GERONIMO o ILMA MAGDALENA VIRGINIA CLORINDA DI GERONIMO CEREZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5615 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOCCARATO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5616 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DIEGO PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5611 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN CAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIEGO PARADELA o PARADELA ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5532 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PINTOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5533 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTILIA u OTILIA DELPIANO o DELPIANO CAUDA o CANDA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO IRIGARAY VAZQUEZ o ALBERTO C. IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5433 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVERIO SILVA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5417 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO o DOLORES CASTRO DE GONZALEZ o DE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5419 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRE o TORRES TORRAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5434 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZOLLO DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5430 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RISSO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5427 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANZ DE FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5429 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARROTE FERNANDEZ DE HERMIDA o JOSEFA FERNANDEZ COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5015 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELVINTO GOMEZ o DELVINTO GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4203 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA LERIOVALI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5959 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERMINDA ZARAZOLA DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 5772 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASSALACQUA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5771 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUSTA MARTINEZ DE MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5773 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA ANDION DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5774 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARLOS BIANCO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5720 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE COSTAS o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5737 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS VASQUEZ o VAZQUEZ BALSA o BALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5458 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA BASCUAS DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4696 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTIBELLER o MOUTIBELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4545 Ab.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 3924 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARRATTINI o CARRATTINI DE CASSAN y MARIA LUISA o MARIA EDELMIRA CASSAN o CASAL CARRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5818 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CABRERA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5650 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5558 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ CABRERA DE MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5360 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NAVARRO o JAIME NAVARRO LLORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5399 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5463 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BADAN o BADANI o BADANI DE RIVERO, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5359 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4397 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO BRAGUNDE, SEVERINO o CEFERINO BRAGUNDE y MARIA SALCEDO DE BRAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 22 de Abril de 1957. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO o LUIS MARIA SOTO o LUIS MARIA SOTO YOFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5777 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIO ANASTACIO IBARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5412 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DINORAH o DINORA CORONEL DE SILVA y ELBA o NELBA SILVA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5413 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CHAMBON, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 25 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5857 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PONS DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5856 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ERNESTO MOURGLIA GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5854 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GERMANET y de ELOY ARMANDO o ELOI ARMANDO GERMANET BEUX o BENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 16 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5853 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA ELIÇABE DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 1.o de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5638 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 5637 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DAVID TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5696 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA MUÑOZ DE CAMEJO y JUAN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5886 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5444 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5445 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA o JACINTA RIOS DE VERDIAS o BERDIAS y de ABELARDO VERDIAS o BERDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5693 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BERMUDES y de JOSEFA BERMUDES DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5694 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BAUTISTA ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5695 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ORMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5701 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TESSA o TEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5702 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA o SOSA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5703 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADHEMAR MONTERO o MONTERO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALFREDO ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5705 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5706 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MAQUEIRA o MAQUEIRA ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5707 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA T. MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5708 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA o ROSA DAMIANO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5709 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 5710 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RONDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5711 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PEÑA ASTIZ o FRANCISCA SATURNINA PEÑA ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5778 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5780 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILA MENDIZABAL DE GARCIA y ROMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5779 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5923 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAINO ARRUTTI CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5924 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGA BOVIO DE

BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5925 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROMULO HERNANDEZ o ROMULO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5926 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GARDELLA DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO LUCERO o SINFOROSO BLANCO LUCERO o BLANCO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5930 My.6-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5510 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ALONZO o MAMERTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES GUTIERREZ DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5508 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE J. o ROQUE JACINTO BRISSOLEES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5507 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5506 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5505 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5504 Ab.27-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o RUFINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5503 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Costa, se ahce saber la apertura de las sucesiones de DAMASA DOMITILA FIORITO DE CORREA y NICASIO CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 12 de 1956. — Juan Ruiz Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5929 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALES o ANGEL GONZALEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5922 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO VICTORIANO VELAZQUEZ u OLEGARIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5921 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IGNACIO ILARDÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5474 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIEDRAS o JOSEFA RODRIGUEZ SOTO o SOUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5957 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO MACHADO o GODOFREDO DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5467 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA NUÑES DE MORAES o EUDOXIA NUÑEZ DE MORAES DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HECTOR MELLO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5465 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN NOGUEIRA PEIXOTO, doña CÁNDIDA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE CREMONINI; doña CANTILIA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE INCHAURRAGA y doña TEODORA NOGUEIRA PEIXOTO o NOGUEIRA PEIXOTO DE DUTRA, y se cita y emplaza a los herederos, acreedores y especialmente a doña Leodora Nogueira Peixito y su esposo Fermín Umpierre; Cándido Dutra, esposo de la causante Teodora Nogueira Peixito; Concepción Cremonini heredera por derecho y Hannelore Schipper y a todos los que por cualquier título se creyeren interesados en estas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida Sarandí 528, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen, y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $72.00 30|pub. 3971 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA PILAR NUÑEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5896 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5897 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA SILVERA DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5898 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Encargado del Despacho de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRMA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rocha, Abril 11 de 1957. — Armando Amaral, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5690 My.2-v,my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MARTINEZ de los SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5728 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALLOIS DE CEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 11 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5572 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones d DOLORES MENENDEZ DE OUTES y JOSE MANUEL OUTES MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5946 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5855 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GERVASIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5381 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DELLA MADALENA DE TUYA o CECILIA DE LA MAGALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 5459 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5380 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5379 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFARO o TEODORO ADON o ABDON o ADAN ALFARO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos e nforma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Abril 29 de 1957. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5945 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARACELI ISIDORA IDIARTE DE TERRILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5948 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRASUZTE o IRASUSTE o IRAZUSTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.|pub. 5949 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN o EUGENIO GONZALEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5950 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILBERTO LAPALMA y de ANGELA JAIME DE LAPALMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5951 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MATIAS ELUTCHANZ o ANDRES MATIAS ELUTCHANZ QUEREJETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, scribano.
1) $8.00 10|pub. 5952 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUBA o LUBA KALABUJOV DE KULIK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 5953 My.7-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LAZARO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $8.00 10|pub. 5782 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Máximo y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5643 My.2-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 4568 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5751 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5752 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5753 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AQUINO o ANGEL SABINO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5754 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VILLALBA o DOROTEA BILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5755 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5232 My.2-v.my.13.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BARRIO PARQUE SCALONE

Pedro Donato Scalone y Celsa Estevez de Scalone avisan a los siguientes promitentes compradores de los solares 8, 9 y 10 de la manzana 2 señores ADOLFO VANNI y ROTA GIUDITTA; de los solares 5 y 15 de la manzana 5, señorita TERESA D'ANGELIS y número 7 de la manzana 8, señor GUALBERTO VICENTE BAEZ, todos dichos solares empadronados en mayor área con el número 2480 (antes 394) y ubicados en el Barrio Parque Scalone de esta ciudad y deslindados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el 1631, el 20 de Diciembre de 1950 en la Dirección General de Catastro, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933. — Maldonado, Abril 25 de 1957. — PEDRO DONATO SCALONE. — CELSA ESTEVEZ DE SCALONE.
2) $36.00 15|pub. 5909 My.6-v.fy.23.

VILLA DE SAN JACINTO

El gerente de la Caja Popular de San Jacinto, como administradora de la sucesión de DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH y cesionarios de José Percovich, avisa: A los señores Héctor Pedro Corbalán y Antonina Guevara, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habían caducado todos sus derechos como promitente compradores del solar nueve, manzana dos, del plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en Catastro el 29 de Octubre de 1951, parte del padrón 245, ubicado en la planta suburbana de la Villa de San Jacinto, de una superficie de 644 ms. cuadrados 17 dms. — San Jacinto, 2 de Mayo de 1957. — MIGUEL GONZALEZ.
2) $36.00 15|pub. 5876 My.6-v.my.23.

3-Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 10 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9 o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la, fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 5147 Ab.22-v.my.9.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 10 de Mayo de 1957 a las 18 y 15 en el local social, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los Estatutos Sociales. Orden del día:

1) Consideración de las memorias, inventarios, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios comprendidos entre el 1o de Noviembre 1954 y el 31 de Octubre de 1955 y el 1o de Noviembre de 1955 y el 31 de Octubre de 1956; 2) Retribución de los Directores (artículo 21).

Se previene especialmente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos la asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legal-

mente, con el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 35). — El Directorio.

3) $10.00 10|pub. 5483 Ab27-v.my.9.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales el Directorio del Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A. (IMPASA) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo del año corriente, a las 12 horas, en su sede social, Avenida Rectificación Larrañaga 2275|81, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1956, clausurado el 31 de Diciembre; 2) Consideración del informe del Síndico.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales se previene a los señores accionistas: A) que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 25 de Abril de 1957. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 5477 Ab.27-v.my.9.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general, y estado de pérdidas y ganancias que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza. (artículo 33 Estatutos Sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 5548 Ab.29-v.my.8.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1957, en la sede de la Sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez número 1672, a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

3) $11.20 7|pub. 5667 My.2-v.my.9.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Mayo próximo en el local calle Paraguay 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

3) $15.00 5|pub. 5739 My.3-v.my.8.

URIMPEX S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Urimpex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1957 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Pacheco 1123, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5841 My.4-v.my.9.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1957 a las diez horas, en la sede social calle Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de Mayo de 1957. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 5813 My.4-v.my.9.

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos" S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1957, a las 18 horas, en su sede de calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 9º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea. — Salto, 20 de Abril de 1957. — El Directorio.

3) $16.00 10|pub. 5820 My.4-v.my.15.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo del corriente año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, piso 7, escritorio 706 a fin de tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o Estudio Comercial aceptado por el Directorio.

3) $21.00 5|pub. 5942 My.6-v.my.10.

VARADEROS Y ASTILLEROS DEL CERRO S. A.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2.o) Elección de Directores, titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el banco en que se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5888 My.6-v.my.10.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Mayo de 1957, a la hora 11 en el local de la calle Miguelete 1929|33 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros del Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2.o) Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico cerrado el 28 de Febrero de 1957, e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta-poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite en la misma Secretaría tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 5981 My.7-v.my.9.

MERCANTIL URUGUAYA S. A.
MERUSA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 9 de Mayo de 1957 a las 18 y 30 horas en la sede del Directorio 18 de Julio 1229 de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos Sociales orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre el conflicto obrero actual, y las disposiciones a tomar.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar —en concordancia con el artículo 14 de los Estatutos Sociales— sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún banco u oficina pública, en la Secretaría de la Sociedad Avenida 18 de Julio 1229 hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

3) $6.00 2|pub. 5956 My.7-v.my.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorengan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolaz Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may 14.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v jl 3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO FONTANA GRANDAL y HERMINIA VICTORIA ZERBONI DE FONTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 682), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Antonio Fontana Grandal y Herminia Victoria Zerboni o Zerboni Molinari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días,

previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5436 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIX PIO SENCION o SENSION y MARIA HILDA VILLAVERDE FERNANDEZ DE PIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 29), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Félix Pío Sención o Sensión y María Hilda Villaverde Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5285 Ab.24-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1957, dictada en los autos caratulados: "EUSTAQUIO AMESTOY y ROSA POSE DE AMESTOY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 55", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eustaquio Amestoy y Rosa Pose de Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de fecha 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4737 Ab.9-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TOME FAR, MARIA JOSEFA y PAIS CASTRO, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 451", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Josefa Tomé Far y Domingo País Castro, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4715 Ab.9-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.6-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGOMARSINO ANDRES ROBERTO y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ DE LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 25|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Andrés Roberto Lagomarsino y Alminda Delia Domínguez Oneto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5597 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN FAJIAN y MARGARITA EDELMA PERUGORRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5499 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ANA MARIA GOROSPE y JOSE ARMANDO FRONZUTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SCHÄFFER y DÉBORA TEITELBAUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5067 Ab.13-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PATRICIO MANNA y MARIA ELIDA PIÑOL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5596 My.3-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Acevedo Alonso, Manuel contra LIRIOS SOSA, GLADYS EUSEBIA. Disolución de sociedad conyugal', se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel o Manuel Hugo Acevedo Alonso y Gladys Eusebia Lirios Sosa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5765 My.3-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ, EXEQUIEL y LAFON MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Exequiel Martínez y María Lafón y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5515 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Laporte de Riviere, Elia María con CARLOS PEDRO RIVIERE PIAGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elia María o Ella María Eudoxia Laporte y Carlos Pedro Riviere Piaggio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días.—Montevideo, Marzo 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5127 Ab.22-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA PIÑON DE BOUCHACOURT y JOSE MIGUEL BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 94", se hace saber que con fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Miguel Bouchacourt y Celia Piñón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5633 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VENANCIO RAMOS y MAURA FAGUNDEZ DE RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 200) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Venancio Ramos y Maura Fagúndez de Ramos y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Abril 8 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5521 Ab.29-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leonardo Paiva contra MARIA CELIA CUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Leonardo Paiva y María Celia Cuña, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Marzo 29 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4832 Ab.11-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Narcisa Romero de Luquez con ISABELINO MARIA LUQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 229), se hace saber al público que con fecha 22 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isabelino María Luquez y Narcisa Luisa Romero de Luquez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 5270 Ab.24-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Parada, Amelia contra CURBELO, PEDRO PAULINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 305), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Amelia Parada y Pedro Paulino Curbelo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4849 Ab.11-v.My.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elida Castiglioni de Paez contra ALEJANDRO V. PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 21, Folio 225, Nº 773), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro V. Paez y Elida Castiglioni de Paez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4702 Ab.8-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos 'María Arteaga contra MANUEL RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, es hace saber que con fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS ALVEZ CARVALHO y LORENZA CASTRO (Lº 19, Fº 239), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5821 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Matilde Josefina Gautrán de Almeida contra CASIO CESAR ALMEIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Casio César Almeida y Matilde Josefina Gautrán de Almeida, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 10 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5153 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Albérico Ríos contra AURORA AMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 377), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Albérico Ríos y Aurora Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5383 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Nelsa Rodríguez de Sosa contra GABINO GREGORIO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 359), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabino Gregorio Sosa y Nelsa Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1957. — Enrique V. Frigerio, Juez Letrado.
5) $48.00 20|pub. 5352 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lº 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIEGO ARIAS y NYDIA ESTHER JIMENEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Diego Arias y Nydia Esther Jiménez, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley Set. 18|946). — Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5252 Ab.24-v.my.17.

6-Disoluciones de Sociedades

CONSORCIO LTDA.
PEDROARENA, LUCO Y CIA.

Se hace saber al público y al comercio en general que por disolución de la sociedad legal, la propiedad de la fábrica de pastas que gira en la calle Canelones 2049 bajo la denominación "La Italo Americana" ha pasado a ser exclusivamente de doña Vicenta Testa de Crovara, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente. Acreedores presentarse dentro del plazo de 30 días en 25 de Mayo 467, 5.o piso, Apartamento 9. — UMBERTO CROVARA ROLLANDI. — VICENTA TESTA DE CROVARA.
6) $24.00 20|pub. 4738 Ab.9-v.my.9.

CORRAL y LEMA

Hemos resuelto disolver la firma Corral y Lema ubicada en la calle Oficial Tercero 5010 que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corral según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ANTONIO LEMA. — JOSE CORRAL.
6) $16.00 20|pub. 5472 Ab.27-v.my.22.

"NEMES Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Nemes y Compañía", con domicilio en Concepción Arenal 1632, integrada por los socios Kive Rabinovich y Mauricio Nemes, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — KIVE RABINOVICH. — MAURICIO NEMES.
6) $24.00 20|pub. 5026 Ab.13-v.my.14.

"MOUTARDIER Y LLACH"

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso) prometí vender mi cuota parte de la sociedad "Moutardier y Llach", del comercio en el ramo de Garaje sito en la calle Venezuela Nº 1339 de esta ciudad al socio Philippe Moutardier con fecha 22 de Agosto de 1956. Acreedores en Mercedes Nº 889. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PHILIPPE MOUTARDIER y LUDOVICO LLACH.
6) $24.00 20|pub. 5414 Ab.26-v.my.21.

Informamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Arrieta Nº 3417, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia María del Carmen Anchaño. (Ley 26|IX|1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — EDA RENEE SIERRA. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
6) $24.00 20 pub. 5556 Ab.29-v. my.23.

GATOLANDIA INTERNATIONAL PICTURES PRODUCTIONS

Comunicamos comercio y público en general disolución de sociedad de hecho "Gatolandia International Pictures Productions que integraban Juan Katz, Roberto Daniel Alvarez y Blas Addiego. Activo y pasivo a cargo del socio Roberto Daniel Alvarez, desde el 25 de Marzo de 1957. Acreedores, por triplicado, en San José 1165, piso 1, esc. 2. — JUAN KATZ. — BLAS ADDIEGO. — ROBERTO DANIEL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 5618 Ab.30-v.my.24

AMONTE GANDARA

Se comunica al comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad formada por BRENDA AMONTE y JOAQUIN GANDARA —Despensa La Mezquita— situada en Agraciada 3302. La socia Brenda Amonte toma a su cargo el negocio y las deudas comerciales de la Sociedad. Acreedores: Agraciada 3302.
6) $16.00 20|pub. 5636 My.2-v.my.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Federico Benítez contra MARTHA JOAQUINA GONZALEZ. Divorcio" (Lº 53, Folio 89), se cita, llama y emplaza a doña Martha Joaquina González, a que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31032 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Salorio, José Pedro c|. SANTOS CRISTINA EDILIA. Divorcio por causal, L.o 53, F.o 634" se cita llama y emplaza a Cristina Edilia Santos a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo José Pedro Salorio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1957 — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31058 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADILIO ARRUA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elisa Cuadra (Lº 50, Fº 244). — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Osorio Acevedo contra JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divor-

cio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4710 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por la actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Angel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R: 20-4-55) 30|pub. 31132 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pepe, Haydée Catalina contra RIVAS, JULIO. Divorcio" (48|550) se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Rivas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3882 Mz.27-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Berttancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANDROCLES CAMPORA BENITEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 19), le ha iniciado doña María Graciela Fratelli Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4931 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Elvira Elva Libby c|. MANUEL RIGUAY" "Divorcio sola voluntad", se emplaza a don Manuel Riguay, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 8 de 1957. — Ramón D. Queirüga, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3892 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Francisco Velardo contra MARIA JOSE ELGART. Divorcio por causal" (L° 21, F° 583, N° 68), se cita, llama y emplaza a doña María José Elgart, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Marzo 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4162 Ab.19-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Héctor Fernando Fassiatto contra ANA MARIA ISAURRALDE. Divorcio por causal" (L° 11, F° 281), se cita, llama y emplaza a Ana María Isaurralde, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Paysandú, 27 de Marzo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4283 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Laureana Monroy contra GUMERSINDO CAMEJO. Divorcio. L° 13, F° 574", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Gumersindo Camejo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.11-v.my.24.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 209. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE SCHLEH, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Enero de 1957. — Pedro R. Schiavone, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 3959 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pilar Cores c|. ELISEO MOSQUERA. Divorcio" (L.o 53, F.o 151), se cita, llama y emplaza a don Eliseo Mosquera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 3905 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma, (L.o 42, F.o 269", se cita, llama y emplaza a doña Elena Itzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos llamados Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 4073 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. FERREIRA o FERREYRA DE CASTRO FORTUNATA. Sucesión" (L° 19, N° 276, F° 279), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Nieves Castro Ferreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario (artículo 1071 Cód. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $48.00 30|pub. 4052 Mz.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "LUIS o LUIS MARIA NUÑEZ. Sucesión (L.o 17, N.o 151, F.o 21)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don PEDRO ADVINCULA NUÑEZ ACOSTA, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del referido término por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Rocha, Marzo 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 4086 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Julia Ramona Fernández Zamora contra RICARDO FERNANDEZ y RAMONA ZAMORA. Inscripción de nacimiento. L° 14, F° 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la accionante ha iniciado expediente de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación, y que la publicación del presente es gratuita, de acuerdo con el decreto del Consejo Nacional de 20 de Abril de 1955. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31074 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, lama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil doscientos cincuenta y nueve, ubicado en esta sección y que figura a nombre de ANTONIO MACIEL y que linda por el Norte y Oeste con el padrón N° 7235 de Ricardo González y otros, al Este con el N° 1260 de Juan B. Carrizo y al Sur con el N° 1267 de Zenovia E. de Quevedo y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31230 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número veinticinco, Urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección, que figura a nombre de JOSE GARCIA MALLARINI y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31231 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos setenta y ocho, ubicado en esta sección, que linda: Al Norte con los padrones números 1480 y 1481 de Eleuterio Martínez y Celestino Luis Romero, respectivamente, al Este con el N° 3776, camino por medio, de Francisco M. Andrade y otros; al Sur con el N° 1476 de Santiago Cierise y al Oeste con el N° 1477 de Roberto Alvarez Ponso, cuya fracción de campo está empadronada a nombre de REMIGIO LAVEGA, y a toda persona que se considere con derecho al citado bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 8 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31232 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número mil doscientos sesenta y siete, ubicado en esta sección, que figura a nombre de ZENONA ESTEVEZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 6 de Abril de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

8) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 31233 Ab.24-v.my.11.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Febrero de 1957 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del empadronado con el número 4202 y se declara como propiedad del señor IRENEO MANCUELLO.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 30|pub. 31133 Ab.10-v.my.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de Abril de 1956 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en Pueblo Chuy (5.a sección judicial del Departamento de Rocha), padrón 305 mayor área, con una superficie de 551 ms.2. 9760, propiedad de la sucesión de don JESUS FERNANDEZ. Dicha expropiación es necesaria para la construcción del edificio para oficina y casa-habitación del Encargado del Servicio de dicho pueblo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, en Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31312 Ab.30-v.my.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 14 de Febrero de 1957 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la localidad de Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, padrón 6578 (parte) con una superficie de 600 ms. 200 dms.2. propiedad del señor ALEJANDRO E. OPERTI. Dicha expropiación es necesaria para proceder a la habilitación de la perforación Nº 241 que abastecerá de agua a la localidad de Mendoza.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, en Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificado por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31300 Ab.29-v.my.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA ELENA NICASIA THODE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 668), se declaró en estado de incapacidad a doña María Elena Nicasia Thode por resolución Nº 11.014 de fecha 7 de Setiembre de 1956, habiéndosele designado como Curador a don Rivera Julio Thode, a quien se le discernió el cargo por resolución Nº 2517 de fecha 22 de Marzo de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 5867 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber que por auto de fecha 3 del actual en expediente: "LIGUORI CAYETANO. Incapacidad" (Lº 54, Fº 48), se ha declarado incapaz a Cayetano Liguori, designándose curador del mismo al doctor Hugo C. Liguori. — Montevideo, 11 de Abril de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 5756 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAVERDE, JOSE. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 25 del mes último fué declarado en estado de incapacidad don José Villaverde, designándose Curadora definitiva del mismo a su madre Matilde Vázquez de Villaverde. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5865 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOPRANI RUSSO JOSE. Incapacidad" (Lº 42, Fº 302), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo último, se designó a doña Matilde María Elena Soprani Curadora interina del demandado por incapaz, don José Soprani Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5977 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 1º de Marzo de 1957, se ha designado curadora interina del presunto incapaz ANGEL AMELIO INZAURRALDE, a su esposa Olinda Maciel, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 5390 Ab.26-v.my.8.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS HUMBERTO BURONI ALBERRO, domiciliado en San Salvador 1674 para optar al título de Escribano, pide: Se interrogue a los señores Oscar N. Castro y Francisco Storace Arrosa, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis H. Buroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5787 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MARIO FIRPO MARTY, domiciliado en la Avda. 8 de Octubre 2974, para optar al título de Procurador y Escribano, pido: Se interrogue a los señores Héctor Albónico y Kepler Barbato, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Mario Firpo Marty. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5786 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ORLANDO FIRPO MARTY, domiciliado en Avda. 8 de Octubre 2974, para optar al título de Procurador y Escribano, pido: Se interrogue a los señores Héctor Albónico y Kepler Barbato, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Orlando Firpo Marty. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5785 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HECTOR RAMON ALBONICO, domiciliado en Bahía Blanca 2457, para optar al título de Procurador y Escribano, pido: Se interrogue a los señores Mario Firpo y Orlando Firpo, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor R. Albónico. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5784 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HUMBERTO MARICHAL, domiciliado en Minas 1083, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Walter Cairoli y Néstor Matteo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedirse testimonio. — Humberto Marichal. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5935 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: OLIVIER MORALES COLLAZO, con domicilio en la calle Cerrito 597, piso 1, apto. 1, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Juan Alberto Buccino Clérico, domiciliado en Cerrito 635, esc. 30 y Horacio Martorelli González, domiciliado en Paysandú 1833, piso 2, apto. 6, sobre mi honradez y buenas costumbres, interrogándoles al tenor del siguiente interrogatorio: 1. Por las generales de la ley; 2. Diga si conoce al señor Olivier Morales Collazo y desde cuándo; 3. Diga qué género de vida realiza el señor Olivier Morales Collazo; 4. Diga qué opinión le merecen sus honradez y costumbres; 5. Por al razón de sus dichos. Por lo que antecede solicito: 1. Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por iniciada esta información ofrecida, realizándose las publicaciones del caso y previa vista al señor Fiscal se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado.—Olivier Morales Collazo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 5624 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AZUCENA ANSORENA PORTA, domiciliada en Lauro Müller 1858, digo: Que a fin de obtener el título de Escribana Pública, solicito que, previa las publicaciones legales, se interrogue a Ana Isabel Fernández González y Alba Machado de Real, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio.—Azucena Ansorena Porta.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5355 Ab.26-v.my.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GRECO, JULIO. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 664), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Duvimioso Terra 2189, ap. 1, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Albino José Olmos y Norberto Pettinello, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 5934 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado compareció don LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribano y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 5513 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARTAYA, NORBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 5864 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO URRUTIA JAUREGUY, constituyendo domicilio en la calle Caridad Nº 1230, ap. 2, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrece el testimonio de la doctora Olga Gumila de Camarra y el señor Nelson Barreiro, domiciliados respectivamente en Durazno 1882 y Ramón Márquez 3320, ap. 7, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Fecho, expídase testimonio. — Carlos A. Urrutia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5570 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GENOVEVA PEREYRA NUÑEZ, domiciliada en Goes 2106 ofrece para optar al título de Procurador, la información de la señorita María I. Albini y la escribana Velia Casaretto, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado sírvase mandar expedir testimonio. — Genoveva Pereyra Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5536 Ab.29-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELSON VICENS ALEGRE, con domicilio en la calle Colonia 1595, dice: Que debiendo optar al título de procurador, ofrece las declaraciones de los testigos doctores Carlos Buela Acosta y Lara y Dila Mallet Sosa, domiciliados en la calle Cerrito 507, quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales; expidiéndosele testimonio. Nelson Vicens". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5452 Ab.27-v.my.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.280. — Segundo llamado. — Juego de martillos para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.317. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a Juan Lacaze. — Apertura: 27 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.318. — Colchonetas para las camillas del Servicio Médico. — Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.319. — Transportes de combustibles a granel dentro del Departamento de Montevideo incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.320. — Cueros para la confección de guantes industriales, delantales, etc. — Apertura: 31 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.321. — Transportes de combustibles a granel desde Montevideo a distintas localidades del interior del país. — Apertura: 20 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31395 My.7-v.my.15.

Nº 3.262. — Segundo llamado. — Diez tanques de acero para vagones de ferrocarril. — Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.301. — Grupo electrógeno. — Apertura: 2? de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.303. — Productos químicos. — Apertura: 22 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.314. — Cal viva. — Apertura: 21 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.315. — Transportes de caña de azúcar en El Espinillar. — Recepción: 16 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.316. — Tirantes de madera. — Apertura: 14 de Mayo de 1957, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31372 My.4-v.my.13.

Nº 3.272. — Segundo llamado. — Diez cofres de seguridad. — Apertura: 21 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.278. — Segundo llamado. — Diafragmas de goma para válvulas. — Apertura: 15 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.285. — Segundo llamado. — Cylpebs. — Apertura: 13 de Mayo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.291. — Maderas de roble. — Apertura: 27 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.305. — Cartón corrugado. — Apertura: 27 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.306. — Accesorios para explosivos. — Apertura: 13 de Junio de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.309. — Material de laboratorio. — Apertura: 22 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.310. — Muebles metálicos. — Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.311. — Material de iluminación fluorescente. — Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.312. — Folletos. — Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.313. — Construcción y suministro de un mueble de madera de cinco cuerpos. — Apertura: 31 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31322 My.2-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.068
Tercer llamado
Adquisición de Material para Instalaciones Eléctricas

Fecha de apertura: 7 de Junio de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31401 My.7-v.my.9.

LICITACION PUBLICA N.o 1.063
(2.o llamado)

Adquisición: 6.050 (seis mil cincuenta) lámparas incandescentes de rosca de diferentes tipos.
Fecha de apertura: 3 de Junio de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31389 My.6-v.my.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 202|57. — Segundo llamado. — Suministro de Cables con aislación de goma y vaina de plástico. — Apertura: Junio 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31274 Ab.27-v.my.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 592
Prolongación de chimeneas, equipos de bombeo y tanque. Hotel Fray Bentos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo de bombeo, construcción de un depósito para agua y prolongación de chimeneas del edificio Hotel Fray Bentos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (Casa Central), o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Fray Bentos.
Apertura de las propuestas: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Casa Central, 4.o piso). — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31379 My.6-v.my.16.

LICITACION PUBLICA Nº 590
Adquisición de repuestos American Standard o similares para las instalaciones sanitarias de la Central de Servicios Médicos

Apertura de propuestas: 4 de Junio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 591
Adquisición de un dermatomo eléctrico completo y repuestos para la Central de Servicios Médicos

Apertura de propuestas: 6 de Junio de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 593
Estanterías metálicas destinadas al depósito de Proveeduría

Apertura de propuestas: 21 de Mayo de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 594
Adquisición de rollos de papel higiénico

Apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 595
Adquisición de lámparas eléctricas

Apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31367 My.4-v.my.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.690
Tercer llamado

Apertura: Viernes 17 de Mayo de 1957. — Hora: 15 (quince).
1.000 Lámparas eléctricas de 100 watts.
1.000 Lámparas eléctricas de 150 watts.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31364 My.4-v.my.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 57
Primer llamado
Trajes para el personal de Portería

Apertura: día miércoles 15 de Mayo de 1957. Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 939 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30 — Montevideo, Abril 29 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31324 My.2-v.my.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y MILITARES

Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 3.685

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 15 medallas de oro de 17 gramos y 17 medallas de plata de 13 gramos para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 15 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31356 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 3.686

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 17 de Mayo de 1957, a las 15 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31357 My.4-v.my.15.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES Nº 14 DE CERRO LARGO

Llama a licitación para la construcción de un edificio para sede de sus oficinas. Apertura de las propuestas: viernes 31 de Mayo de 1957 a la hora 18 en la sede de la Caja, Florencio Sánchez 683. Melo. Retirar recaudos en la Caja o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, piso 4º, de las 14 a 17 y 30 horas, excepto sábados. Las propuestas deberán ser entregadas en la sede de la referida Caja.
12 $12.00 10|pub. 5655 My.2-v.my.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 143

Se llama a licitación pública para el suministro de 22.800 kilos papel obra color y 10.000 kilos papel medio hilo color en los formatos 0.72 x 0.92 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abri-

rán el día 29 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 31396 My.7-v.my.15.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de la carpintería del Depósito N.o 2 que levanta en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva (pliego de condiciones particulares), que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 279 (Montevideo), todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán el día 17 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en los sellados correspondientes, siendo abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta de recepción respectiva. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — El Presidente de la Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 31387 My.6-v.my.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 33|957
2.o y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la impresión y confección de 25.000 talones plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 31388 My.6-v.my.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Puntales de eucaliptus
Lunes 13 de Mayo de 1957 a las 15 horas.
Segundo y último llamado

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, 26 de Abril de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 31316 Ab.30-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado comprendidas en el proyecto caratulado "B. Montero Vidaurreta y otras", y que incluye diversos tramos de las calles B. Montero Vidaurreta, Benito Riquet, Carlos Tellier, Gibraltar, Charcas, Burdeos, Austria, Nros. 3, 4, 6, Haití, Carlos Ott, Oficial Nro. 1, J. Pose, F. Ascarza, Obera, Versailles y Victoriano Alvarez, proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.— Palacio Municipal, piso 7º.
12) (C.C.) 3|pub. 31399 My.7-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de la 6.a Etapa de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este-San Rafael

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto con doble tratamiento bituminoso y sellado, con cordonetas de granito de varias calles y avenidas de San Rafael.

Las propuestas se recibirán y abrirán, en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 27 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Abril 23 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 23|pub. 31302 Ab.29-v.my.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de (cinco mil) 5.000 resmas de papel para actuaciones destinado al uso de la Administración Pública.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Contralor (Paraguay 1429), 2º piso, en horas de Oficina. El acto de la apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 10 (diez) de Mayo a las 15 (quince) horas. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 31308 Ab.29-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 378. — Segundo llamado. — Adquisición de Artículos para la limpieza e higiene. — Día: Mayo 22. Hora: 15.

Lic. Púb. Nº 380. — Primer llamado. — Adquisición de Artículos de menage. — Día: Mayo 22. Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31392 My.7-v.my.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Nº 15. — Un tractor de aproximadamente 30 H.P. e implementos. — Apertura: 13 de Mayo 1957. Hora 11. (Segundo llamado). — Nº 17. — Una incubadora y nacedora para alrededor de 1.800 huevos semanales. — Apertura: el día 3 de Junio de 1957. Hora 11. En Secretaría de la Facultad, Avda. Garzón 780 (Sayago), retirar pliego de condiciones. (Segundo llamado). — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 31402 My.7-v.my.9.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la impresión de Anales, publicación de libros y revistas, etc. de la Facultad de Medicina.

La apertura de propuestas se hará efectiva el viernes 10 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el local de la Administración.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, dentro del horario de 14 a 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31306 Ab.29-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Nº 28

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de útiles de escritorios y lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados de la Dirección de Agronomía, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de sobres-propuestas se llevará a cabo el día 20 de Mayo de 1957, a la hora 15, en la mencionada Dirección, sita en la calle Misiones Nº 1319. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31393 My.7-v.my.9.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de Torta de Girasol, fecha de apertura 17 de Mayo de 1957 a las 15 horas.

Segundo llamado a licitación para la venta de subproductos de Rye Grass, Sudan Grass, Girasol, Avena, Trigo, Vicia con Centeno, Barridos varios y avena barrido, fecha de apertura 21 de Mayo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31377 My.6-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 715 (setecientos quince) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta Nº 3 entre las progresivas 493 K. 700 y 497 K. 192 (Nueva entrada a la ciudad de Salto)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3, de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.
12) (C.C.) 10|pub. 31261 Ab.26-v.my.8.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 1320 (mil trescientos veinte) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso Ramal de Ruta número 4 desde calle Lecueder al Aeropuerto de Artigas".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí Nº 444 de la ciudad de Artigas.

La apertura de la propuesta se realizará el día 10 de Mayo de 1957, a las 16 horas en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.
12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.26-v.my.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación Nº 177. — Productos y material de química. — Apertura: 21 de Mayo de 1957. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 178. — Fórmulas impresas. — Apertura: 21 de Enero de 1957. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 179. — Utiles y material de oficina. — Apertura: 22 de Mayo de 1957. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 180. — Impresión de dos libros de música. — Apertura: 22 de Mayo de 1957. Hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31359 My.4-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31368 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 15|957.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 15|957, por adquisición de 900 (novecientos) metros de Alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de las Oficinas Centrales de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de etsa licitación. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de Arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31370 My.4-v.my.15.

LICITACION PUBLICA Nº 11|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 11|957, por adquisición de Boniatos Nuevos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Abril 24 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31269 Ab.26-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 58

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión) con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 30 de 1957.— Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31366 My.4-v.my.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 14|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Café y Té, correspondiente a 1957.

El acto de apertura de propuestas se efectua-

rá el día ocho de Mayo de 1957 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31264 Ab.26-v.my.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:
Rollos de papel aceitado para máquinas perforadoras. — Licitación Nº 9|57. — Apertura: 9 de Mayo de 1957. Hora 15.
Conectores, materiales de radio y electricidad. — Licitación Nº 15|57. — Apertura: 10 de Mayo de 1957. Hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31304 Ab.29-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 75
Segundo llamado
Artículos: Camas dobles, frazadas, colchas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31381 My.6-v.my.10.

Licitación Pública N.o 76
Segundo llamado
Artículos: Brin blanco, loneta, chéviot, paño azul chaquetón, tartán, entretela, satinet, percalina, popelina, brin azul, cinta hilera, cinta lana, trencilla, botones, vaqueta vichi, suela, badanas cromo cordones, lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31382 My.6-v.my.10.

Licitación Pública N.o 77
Segundo llamado
Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela, crin, percalina, acolchado, brin, cinta hilera, paño azul chaquetón, tratán, satinet, botones, becerro, suela, badanas, cordones, lienzo, zapatillas, guantes, buzos, camisetas tricotas, guantes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Mayo de 1957, a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31380 My.6-v.my.10.

Licitación pública Nº 84
Primer llamado
Artículos: Escritorios metálicos, Mesas escritorio, Sillas metálicas, Mesa metálica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31360 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 86
Primer llamado
Artículos: Uniformes para faena compuestos de pantalón de brin vaquero y camisa de tela vichy sanforizado o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31362 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 85
Primer llamado
Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Acolchado, Botones, Capotes impermeables.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31363 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 20
Cuarto llamado
Artículos: Clavos para remachar, Charol negro y blanco, Cuerda cáñamo, Hilo lustre marrón, blanco y negro, Hebillas niqueladas, Lona blanca, Argollas, Hilo tipo "Cambells" inglés o similar, Canutos para tiros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 21 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31361 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 73
Segundo llamado
Artículos: Brin blanco, Cheviot azul, Loneta blanca Nº 8, Paño chaquetón color azul, Tartán, Loneta blanca Nº 12, Brin azul, Satinet, Percalina negra, Cinta hilera, Trencilla lana negra, Botones ancla dorados, Botones negros y blancos, Broches negros y blancos para cuello, Vaqueta vichi, Becerro, Suela de 1ra., Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo, Alpargatas blancas, Buzos azules, Tricotas de lana color azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 20 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31341 My.3-v.my.8.

Licitación pública Nº 72
Segundo llamado
Artículos: Paño chaquetón azul, Tartán, Cheviot azul, Brin blanco granité, Entretela, Satinet, Percalina, Brin azul, Cinta lana negra, Cinta hilera blanca, Botones negros, Botones blancos y Buzos blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 21 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 30 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31342 My.3-v.my.8.

Licitación pública Nº 83
Primer llamado
Artículo: Sierra eléctrica para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31343 My.3-v.my.14.

Licitación pública Nº 82
Primer llamado
Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectante, Escobas, Escobillones, Estopa, Ladrillos, Líquido insecticida, Paños, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón, Soda cristal, Naftalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31290 Ab.29-v.my.10.

Licitación pública Nº 81
Primer llamado
Artículos: Brin, Cretona, Entretela de lana, Percalina, Sarga azul, Entretela, Forro negro, Crin, Satinet, Acolchado, Percalina, Trencilla, Tela gris, Lienzo, Vaqueta, Suela, Cueros badanas, Cordones negros, Botones, Gorras, Fundas, Camisas, Cuellos, Corbatas, Zapatos de goma, Calcetines.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31291 Ab.29-v.my.10.

Licitación pública Nº 55
Primer llamado
Artículos: Papel obra 1ra., Papel obra color rosa, verde y naranjo, Papel 1|2 hilo, Papel obra color celeste, rosa fuerte, verde claro, naranjo y rosa claro, Papel manifol blanco, Papel 1|2 hilo, Cartulina nacional celeste y blanca, Cartón gris, Papel embalaje crema, Sobres comerciales y de oficio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31283 Ab.27-v.my.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 4 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ÑANDUBAY TOMAS TIMONEL, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 323, ap. 3 y AMANDA CORREA, 62 años, soltera, oriental domiciliada Reconquista 323, ap. 3.

6.a Sección

JOSE ANTONIO CLERICI, 47 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Cuareim 1423 y MARIA DEL CARMEN COSTANZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1423.

10.a Sección

RAUL LICIO CALVETTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2155 y TERESA MARIA DEL CARMEN OTAZU, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Escocia 2155.

14.a Sección

CARLOS ALEJO VERA ROSSO, 38 años, soltero, sobrestante, oriental, domiciliado Fco. Gómez 809 e IRMA MARTHA ODIOZABAL NIGRETTI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 809.

17.a Sección

PEDRO JESUS, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Helvecia 4271 y HERODINA LUNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4271.

JUAN PEDRO BENTANCOR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3222 y MARIA MARGARITA PARDAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabá 4169.

HEBER MENDIETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4251 JUANA TERESA LARA, 26 años, soltera, profesora de corte, domiciliada Azotea de Lima 42[illegible]

EFRAIN RAFAEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacarte 4945 y MIRTA AURORA LUZARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacarte 494 (ap. 3).

18.a Sección

RAFAEL MAS, 27 años ,soltero, instalado sanitario, domiciliado Juan B. Blanco 1076 SUSANA MIRIANS FELITTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1076.

ANGEL BLASCO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Parva Domus 2430 y GLADYS ADELINA GUIDOBONO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2519.

20.a Sección

LUIS BERNARDO ODELLA, 27 años, soltero óptico, oriental, domiciliado San Mateo 4106 y JOSEFA NOEMI MENDOZA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Mateo 4106.

RUBEN PEDRO BELLORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 388 y AURORA PILAR CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 388.

24.a Sección

GERMINAL GIL WATSON, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1421, ap. 14 y OLGA MERCEDES MENDEZ CLAVERIE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3676.
14) $2.00 3|pub. My.7 v. my.9.

Montevideo, 6 de Mayo de 1957

2.a Sección

JOSE EMILIO GARCIA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 467, piso 2º, Ap. 3 y ANGELINA BIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467.

4.a Sección

LEOPOLDO GRUN, 74 años, viudo, comerciante, rumano, ciegal, domiciliado Florida 1192, Ap. 5 y JUANA BLECHMAN, 64 años, viuda, lituana, domiciliada Florida 1192, Ap. 5.

ENRIQUE NAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Maldonado 932 y SARA ESTHER SAYACO BRUNELL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932.

5.a Sección

ENRIQUE OYHENART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1140 y MARTA AVILES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1140.

10.a Sección

LUIS CARLOS MIQUEIRO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4020 y DELMA SILVIA AGAZZI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4020.

OMAR DUARTE, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Lancaster 4376 y CARMEN ASCONA, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3723.

HECTOR CAMMARANO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Barroso 3670 y MARIA MIGLIONICO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barroso 3670.

RUBEN PIZARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2168 y OLGA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2170.

12.a Sección

ENRIQUE MARCIAL LOZANO, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2785 bis y EDNA MARIA MERLINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2580.

VICTORIO SCARZELLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2217 e IMAZUL ARJONA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2488.

LAIETE EUGENIO PEIXOTO, 34 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Rocha 2462 y DAISY THEREZINHA ANTONIETA GALDI, 23 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Rocha 2462.

HECTOR LARROSA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3354 y ESTHER LILLIAM GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 8157.

14.a Sección

LUIS NELIDO RUBADO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jujuy 2901 y MODESTA MAGDALENA VALIENTE MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliala Jujuy 2903.

17.a Sección

ISMAEL PARDO, 60 años, soltero, pintor, español, domiciliado Niágara 4972 bis y CATALINA GRANADOS, 48 años, soltera, española, domiciliada Niágara 4972 bis.

OSVALDO FONTANA, 23 años, soltero, curtidor, oriental domiciliado Homero 4190 y ALBA LEONOR MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4464.

LAZARO FULGENCIO MARQUEZ, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3847 y EUGENIA OLVEIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4814.

20.a Sección

OSCAR NELSON SIAGE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4278 y MARIA TERESA ZANGARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4157.

21.a Sección

CASIMIRO GALEANO FIGUEREDO, 31 años, soltero, periodista, paraguayo, domiciliado Pasaje 1 Nº 5269 y FRANCISCA ORLANDA ESTER RODRIGUEZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 5269.

JUAN ARMANDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4625 y MARIA DELBIA PRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

FELIX BELTRAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 517 y JUANA ELISA RAQUEL NOGUEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4668.

VICENTE SOSA ROLDAN, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fulton 1524 y FLORISBELA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1524.

JOSE HUMBERTO MATONTE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4578 y MAGDALENA ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4578.

ENRIQUE ANGEL VERDIER, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 4466 y YOLANDA ESTHER ABREO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4657.

24.a Sección

ALFREDO JUAN RIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2731 y MIRTHA ANTONIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2731.

EDUARDO FERNANDEZ SUPERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1494 e HILDA ARADA COCCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1492.

14) $2.00 3|pub. v. my. 8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste, con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin; Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo por medio, doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAINERO LEOPOLDO. Prescripción". (L.o 54, F.o 667), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos (y especialmente a don Leoene Pini y doña Juana Vázquez, sus herederos, sucesores y derecho-habientes) con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 26530, ubicado en el Departamento de Montevideo, en el Paraje Aldea y señalado con el N.o 32 de la fracción N.o 3 de la Nueva Sección del Barrio Italiano, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901. Superficie: 221 metros 36 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Larrañaga N.o 3219, al Sureste; por 25 metros 77 centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con el solar 33; al Suroeste, con el solar 31 y al Noroeste, con el solar 16, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4725 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 43, F.o 206", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa. Ferreyra, Juana Esteves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 38 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 38 ms., 76 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón); al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11. Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente: al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5535 ms con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms., 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3340 cms.

Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, hago saber que ante este Juzgado ha comparecido don LUIS PEREZ iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble y sus anexos, ubicado en la manzana Nº 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 798 y 1914, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 1986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de dos mil quinientos metros que se deslinda así: al Sur, en 50 ms. de frente a la calle José E. Rodó, antes del Baño; al Oeste, en 50 ms. con frente a la calle Juan B Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 ms. con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 ms. con el bien padrón Nº 797. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias. — Canelones, Febrero 23 de 1956. — Escribano Guillermo Ramos, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4401 Ab.4-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "BLAS RE. Prescripción treintenaria" (Lº 49, Fº 218), se cita, llama y emplaza a José, Juan y Eduardo Gem-

ma, a Isabel M. de Martínez, N. Núñez y Nieves A. de Fuster, así como a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 12.064, que según plano del agrimensor Julio Casaravilla de Diciembre de 1951, consta de una superficie de seis hectáreas, cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Isabel M. de Martínez; al Sur, N. Núñez; al Este, Nieves A. de Fuster y al Oeste, con más terreno de Blás Re. — Canelones, Febrero 13 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 4564 Ab.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. Prescripción treintenaria", L.o 27, F.o 471, se ha presentado Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y mejoras sito en la primera sección de Cerro Largo, manzana 141 de la planta urbana de Melo, padrón 2059, que consta de una superficie de 1141, 56 dms. cuadrados y linda, Oeste, calle Juan Darío Silva, Aída Ferreira y Francisco Silva; Sur, calle Garzón: Este, José Benítez e Irma Vázquez de Silva y al Norte, Aída Ferreira y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que concurra a deducirlo dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 26 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 4053 Mz.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (Lº 31, Fº 31, Nº 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana Nº 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº C 3º, Fº 223, Nº 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1º de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial, del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO VICENTE ROMANIELLO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 140, empadronada con el N.o 241, padrón anterior N.o 91, ubicado en la zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros y 90 centímetros al Nordeste con frente a calle número 20; 85 metros con 90 centímetros al Nordoeste con frente a calle N.o 13; 85 metros con 90 centímetros al Suroeste con frente a calle N.o 22 y 85 metros con 90 centímetros al Sureste con frente a calle N.o 11, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de az.
16) $96.00 30|pub. 4768 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera en los autos "JUAN FERREIRA. Prescripción adquisitiva (L.o 7, F.o 251)", se emplaza a don José Fons, su esposa Leopoldina Pérsico, don Juan C. Pérez y a su esposa Belén Rodríguez o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno que es parte del solar 8 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, manzana N.o 301, empadronado con el N.o 2.742 y que según plano del agrimensor señor Julio M. Pereira del 2 de Enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1092 el 22 de Enero de ese mismo año, tiene un área de 922 ms2. 351.250 mms2. y se deslinda así: 42 ms. 95 sobre el Norte, con el padrón 2741; al Este 21 ms. 475 sobre la calle Juan A. de Oriol; al Sur 42 ms. 95 sobre la calle Lavalleja y al Oeste 21 ms. 475 sobreel padrón 2743. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 25 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 4658 Ab.8 v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MARIA GRACIANA ARROSBIDE DE VARELA y MARIO MIGUEL ARROSBIDE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Luciano Velázquez y de Feliciano E. Velázquez y a Gregorio Velázquez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana Nº 6 de la planta urbana de la Villa de Velázquez, 9.a sección judicial del Depto. de Rocha, empadronada con los números 32, 33, 34 y 35, que corresponde y se halla integrada por los solares designados con los números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11 y mitad del 12 de la referida manzana Nº 6 en el plano de amanzanamiento de dicha Villa, levantado por el agrimensor Adolfo Reis en el año 1911 y que según plano ahora levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1147 el 4 de Diciembre de 1956, se compone de una superficie de 6.248 metros 73 decímetros, que se deslinda así: Por el N.E., en una línea recta de 48 ms. 94 cms. tiene frente a la calle pública Nº 14 y en otra línea recta que mide 51 ms. 06 cms., limita con propiedad de Natalio García; por el S.E., en una recta que mide 57 ms. 80 cms. linda con propiedad de Natalio García y en otra recta que mide 42 ms. 20 cms. tiene frente a la Carretera de Rocha a Velázquez (Ruta Nº 15); por el S.O. en una recta que mide 60 ms. da frente a la calle Nº 17 y en otra recta que mide 40 ms. limita con propiedad de Vicente Laino, y por el N.O., en una línea recta que mide 40 ms. con propiedad de Vicente Laino y en otra recta que mide 80 ms. da frente a la calle pública Nº 9, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 4300 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos "ARRIETA ALVAREZ, LUIS MARIA Prescripción treintenaria. (L.o 19, F.o 148)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Arrieta Alvarez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a las superficies de 406 Hás. 2262 ms. y 86 Hás. 850 ms. 65 dms. incluídas en el campo de su propiedad ubicadas en el paraje San Antonio, 3a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en mayor área con los números 57 y 1.622 que tienen por límites generales: 1.a fracción: Fracción de campo con las plantaciones y mejoras que contiene ubicada en "San Antonio". 3.a sección judicial del Departamento de Salto, parte del inmueble empadronado con el N.o 1622, compuesta según plano del agrimensor Ramón Estevez, inscrito en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Salto, con el N.o 57, el 13 de Octubre de 1942, con la superficie de 1113 Hás. 4776 ms., 47 dms., que linda al Norte, camino departamental por medio en parte con la Estación Agronómica del Salto, y Sucesión Luis Ambrosoni, habiendo en este límite pequeña fracción en trámite de otro propietario, formando cuña que da frente al Camino; al Este, cañada Santa Isabel, por medio con la misma sucesión Ambrosoni; por el Sur, camino departamental por medio con Ramón M. Panizza y Celestino Panizza y otra parte linda con fracción triangular de otro propietario, que introduce una cuña en el campo y da frente a este camino; y por el Oeste, Camino Vecinal por medio con propiedad del comprador. 2.a Fracción: Dos fracciones de campo, con las poblaciones y mejoras que contienen ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el N.o 1622, compuestas de la superficie total de 2.149 Hás. 3260 ms. 6040 cms., que según plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll de Agosto de 1943, cinscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el N.o 49, se determinan así: Fracción N.o 1: Se compone de la superficie de 1.887 Hás. 6.631 ms. 6.040 cms., y se deslinda así: Al Sur, línea quebrada en tres trozos, de frente al camino al Paso de la Cadena, por medio con la fracción siguiente: Al Este, línea quebrada en 5 trozos de frente a camino vecinal de 17 ms. de ancho, por medio con más campo de la sociedad anónima rural Argentino-Uruguaya: al Norte, primeramente recta de quinientos noventa y nueve metros treinta centímetros, de frente al camino Nacional de la Cuchilla del Salto, siguen luego 2 rectas de 114 ms., 40 cms. y 82 ms., 40 cms., que corren aproximadamente de Noreste a Suroeste y de Sureste a Noroeste, separando de la parcela vendida a Antonio Florino Baldassari, sigue después recta de 1467 ms., 10 cms. que va de Noreste a Suroeste, que separa la Estación Agronómica de Salto, terminando el viento, recta de 3051 ms., que corren de Este a Oeste, separando de la misma Estación Agronómica y finalmente por el Oeste cinco rectas que miden novecientos sesenta y tres metros sesenta centímetros: doscientos dieciseis metros, trescientos dos metros; 250 ms. y 3050 ms. 60 cms., corriendo la primera, tercera y quinta de Norte a Sur, la segunda de Este a Oeste y la cuarta de Oeste a Este, separando el conjunto de José L. Amorín, Paulino Márquez, Sucesión Pedro Ancel y de la Sucesión Silva. 3.a Fracción: Se compone de la superficie de 271 hás. 6620 ms. que se deslinda así: Al Norte y Noreste, línea quebrada en 5 trozos de frente al camino al Paso de la Cadena, por medio con la sucesión Silva y con la fracción ante descrita: Al Sur recta de cuatro mil quinientos cincuenta y siete metros setenta centímetros y al Oeste, ochocientos setenta y ocho meros lindando por ambos vientos con la sucesión Fausto Sosa, esta fracción corresponde a la número dos del plano del agrimensor Mac-Coll, antes citado

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ambrosoni, Faustino Ignacio Casañas, a sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las superficies de que se trata, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 5 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
16) $372.00 30|pub. 4168 Ab.1.o-v.my.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JORGE YALOUR, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Les Rois de France et Leurs Familles" (Cuadro sipnótico histórico) de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5717 My.2-v.my.13.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "Método moderno de masaje y ejercicio con el producto Kurami u otro similar, líquido o pomada", del que se declara autor. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5566 Ab.29-v.my.10.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48|257)", se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Retroactividad. 40|253", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "24532 Mont., Noviembre 6 de 1956. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pago el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Háganse las publicaciones de ley (artículo 1643 C. de Comercio). Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (R.|20|4|55) 15|pub. 31346 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

JUNTA DE ACREEDORES

De **mandato** del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "SHABAN AMADO. Quiebra. Libro 21. Nº 494. Folio 99", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Amado Shaban para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en al sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 30 de Mayo de 1957 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.

18) $20.00 10|pub. 5912 My.6-v.my.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS FEDERICO LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece como nacido el "día cuatro de Noviembre de 1909" debe decir "el día dos de Marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31391 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de RAIZA, IGOR, PABLO, PEDRO, ESTHER, ANA, ANDRES e ISABEL BUCHTIK OLIZAREWICZ, pues en las mismas donde dice: en la 1ra. "Juan Bustik" y "Olga Olisarewick"; en la 2da. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewich"; en la 3ra. "Juan Bujtik" y "Olga Olizarewich"; en la 4ta. "Ivan Bujtik" y "Olga Olizarevich"; en la 5ta. "Ivan Buchtik" y "Olga Olizarcoich"; en la 6ta. "Ivan Buzchik" y "Olga Olizarevich"; en la 7ma. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewiez" y en la 8.a "Juan Bugtik" y "Olga Olizarevich" debe decir en todas ellas "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31374 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura como "María Scattina Ricardi" debe decir "María Antonia Scattina Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 5124 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de IBERIA RODRIGUEZ SIGNORELLI, en el sentido de que donde se establece como hora del fallecimiento de la misma, las veinte y treinta, debe decir, las veintiuna hora por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5866 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA MARIA MONCALVO TESORE, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Montalvo debe decir Moncalvo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31319 My.2-v.m.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PELEGRINA WIECZERZAK POREDA, de 8 de Julio 1931 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Wiezerzak", debe decir: "Wieczerzak"; donde dice "Katenaryna Parada", debe decir: "Catalina Poreda"; donde dice "Pelegina", debe decir: "Pelegrina". — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — Octavo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.|20|4|955) 15|pub. 31337 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JOSE VECINO ALFONSO, ocurrida el 1º Setiembre 1920 en 11.a sección Montevideo: donde dice apellido materno "Afonso", debe decir "Alfonso". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31331 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON PAIS y LAURA SORIA, de 24 de Abril de 1937, en 7.a sección San José; nacimientos de DINA MIREYA y WILLMAN MIGUEL PAIS SORIA, de 8 Marzo 1938, en 10.a sección Montevideo, y 1.o Enero 1943 en 19.a sección Montevideo; en las tres, donde dice: "Ramón Paez" debe decir: "Ramón Pais". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 3783 Ab.27-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA VILA LABLANQUE de 13 de Marzo 1927 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Lallanque", debe decir "Lablanque". — Montevideo, 26 Marzo 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 5097 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RUBEN DARIO BALAURI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Lola Fontan", debe decir "María Dolores Fontan"; B) En la de defunción de SARA RENEE BALAURI FONTAN, estableciéndose que donde dice "hija de Lorenzo Balauri y de Lola Fontan", debe decir "hija de Lorenzo Balauri y de María Dolores Fontan"; C) En la de matrimonio de FELIX PASSARINI FRATTI y de Sara Renee Balauri Fontan, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sarah Renée Balauri Fontan", y "Lola Fontan, debe decir Sara Renée Balauri Fontan y María Dolores Fontan; D) En la de nacimiento de JORGE OMAR PASSARINI BALAURI, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Sarah Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y Lola Fontan, debe decir respectivamente Sara Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y María Dolores Fontan y E) En la de nacimiento de SARA RENEE BALAURI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como "Sara" y "Lola Fontan", debe decir Sara Renée y María Dolores Fontan. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 5863 My.4-v.my.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELEAZAR JOSE NICOLINI y de VICENTINA URBAN PEREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Vicentina Perazza, debe decir María Vicentina Urbana Pérez; B) En la de nacimiento de ALICIA GRACIELA NICOLINI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como María Vicentina Perazza, debe decir María Vicentina Urbana Pérez y C) En la de nacimiento de MARIA JULIETA NICOLINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Eleazar Nicolini y Vicentina Perazza, debe decir Eleazar José Nicolini y María Vicentina Urbana Pérez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31211 Ab.24-v.my.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VITO MODESTO DELGADO y de SILVIA MAFFINI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Angel M. Delgado, debe decir: Vito Modesto Delgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5537 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "ANTONIO MUSCAR BILAR con BONIFACIA MAURA URBAN" estableciéndose que donde el contrayente aparece como hijo de "Antonia Vilar" debe decir "Antonia Bilar" y donde la contrayente aparece como "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban"; y en la partida de nacimiento de "CELIA LILYAN MUSCAR" donde dice "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban", y donde dice "Antonia Villar" debe decir "Antonia Bilar". — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 5940 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTEBANA BETANCOR DE REY, rectificación de partidas, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Estebana Betancor y Horacio Rey y de nacimiento de su hija Susana Rey Betancor, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa y madre respectivamente figura como Bentancor, debe decir: "Betancor". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31335 My.3-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUDOVICO EKKER GORBE y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ludovico Ekker Gorbe y Elena Polcz Heidelbacher y las de nacimiento de Luis y Roberto Ekker Polcz, estableciéndose que en donde el nombre del contrayente en la primera y el nombre del padre en las otras figura como Luis, debe decir Ludovico. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4659 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "EDUARDO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su madre figura como "María E. Rodríguez" debe decir "María Nilda Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado PILAR JACKSON DE SARMIENTO y ARIEL RUBEN SARMIENTO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Carlos Sarmiento y la de nacimiento de su hijo Ariel Rubén Jackson, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Jarson" debe decir "Jackson". — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5639 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANASTASIO ALVEZ y otra. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Anastasio Alvez y María Angela Perdomo, estableciéndose que en donde el nombre y apellido del contrayente figuran como Anastacio Alvarez, debe decir: Anastasio Alvez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5179 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión ALBARA GUIOMAR CREMEL BARBOZA", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Basilia Adelia y Albara Guiomar

Cremel Barboza, estableciéndose que en donde en las citadas partidas el apellido paterno y el apellido del abuelo paterno figuran como Coronel, deben decir Cremel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5356 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SIERIG, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Sieres", debe decir Sierig. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5387 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don OSCAR RAFAEL CETRULO CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno figura como Cetrullo, debe decir: "Cetrulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5631 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, EUSEBIO HECTOR y ANITA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Héctor Martínez" debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y B) Las de nacimiento de sus hijos, que seguidamente se indican: de Héctor Roberto Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de María Esther Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Irma Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Nieves Ana Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; y de Gladys Martínez Fernández, donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5936 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CAMPOS DE URBAN, ELSA MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Elsa Margarita Pérez", debe decir Elsa Margarita Campos. — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GORZENCANEITE, BASILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Samuel Goldstein, por aparecer en ella la contrayente con los apellidos "Gorzeneani" y "Malmark", en lugar de Gorzencaneite y Ziumsenaite, respectivamente y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; B) Las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Rubin y Enrique Goldstein por figurar en estas partidas la madre de los inscriptos con el apellido "Gorzeneani", en lugar de Gorzencaneite, y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; y C) Las de nacimiento de los nombrados Rubin y Enrique Goldstein, por aparecer en estas partidas el apellido materno de los inscriptos, en la primera como "Goryenchov" y en la última como "Gorzeneani", debiendo decir en ambas Gorzencaneite. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5788 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINO FLORENTINO, GENARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece su nombre como "Ginar" y su apellido paterno como "Martínez", debe decir Genaro y Martino, respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31349 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ROSSARI FLORINDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Rosario", en lugar de Rossari. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31343 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALADINO, ROSA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Sinforosa María" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Rosa María". — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5765 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMUS HECTOR JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L° 42, F° 352", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor Jesús Lemus y doña Aurora Zárate, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Omar, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Lemos", en lugar de "Lemus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31375 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTIN MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 233", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Alvarez Martín, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta con el apellido "Martínez", en lugar de Martín". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31336 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCESE FRANCISCO. Rectificación de partida" (L° 42, F° 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Francese, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Francés", en lugar de "Francese". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5632 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "NAKASHIAN CELIA G. y ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L° 42, F° 377), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Jacobo Nakashián por su menor hija Celia Gladys y doña Esther Nakashián, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Celia Gladys y Esther Nakashián, en la forma siguiente: Donde en la de Celia Gladys, el padre de la inscripta figura con el apellido "Naktashian", y en la de Esther el mismo figura con el apellido "Nakkashian", debe decir, en ambas, "Nakashián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31334 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L° 42, F° 307), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma, por figurar en ella la inscripta como hija de "Inés Perripatti", en lugar de "Inés Sánchez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31238 Ab.29-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAMAS y CORREA DE LAMAS ELINA. A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 337", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Lamas y doña Elina Alberta Correa de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en elal la compareciente con el nombre de "Hermenegilda Correa", en lugar de "Elina Alberta Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31270 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN RAMANAUSKAS. Rectificación de partida, L.o 42, F.o 593", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramanauskas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Ramanowcki", en lugar de "Ramanauskas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5312 Ab.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "DEULINDA MUÑOZ DE MUÑOZ. Rectificación de su partida de defunción", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Florinda Vicenta Muñoz de Gallero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Deulinda Muñoz de Muñoz, en el sentido de que, donde el nombre de la inscripta aparece como "Luisa" debe decir "Deulinda". — Canelones, Diciembre 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5099 Ab.22-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO LLOI, pues en la misma aparece con el apellido "Ciancio" en vez de "Lloi" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31320 My.2-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALUSTIANO MEDARDO CARABALLO. Rectificación de partida" (L° 21, F° 564, N° 763), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salustiano Medardo Caraballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido y nombre dice: "Montero Salustiano", debe decir: "Caraballo Salustiano Medardo", y donde el nombre dice: "Salustiano Medardo Montero", debe decir: "Salustiano Medardo", por ser los verdaderos. Se hace constar a los efectos de las publicaciones que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite. — Paysandú, Marzo 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31272 Ab.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ALBANA FERNANDEZ DE MELO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de establecer que donde figura como "Albano" y del "sexo masculino", debe decir "Albana" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la interesada se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31212 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las actas de nacimiento de: A) Doña ELIA DECUADRA DARRIULAT, en el sentido de establecer que donde el padre figura con los nombres de "Juan Francisco" y la madre como "Esmeralda", debe decir respectivamente: "Francisco Silvano" y "Esperanza Esmeralda"; B) Doña BLANCA AIDE DECUADRA DARRIULAT, donde el padre figura como "Francisco S.", la madre como "Esmeralda" y el apellido de ésta "Darrinlat", debe decir, respectivamente: "Francisco Silvano", "Esperanza Esmeralda" y "Darriulat"; y C) Doña ROSA ES-

MERALDA DECUADRA DARRIULAT, donde el padre aparece con el apellido "De Cuadra" y la madre como "Esmeralda Darrulat", debiendo decir respectivamente: "Decuadra" y "Esperanza Esmeralda Darriulat" por ser todo ello lo que corresponde. Se hace constar que los interesados se encuentran comprendidos en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955. — Rocha, Abril 8 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31178 Ab.13-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "CATALINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Catalino Rodríguez, acta N.o 293, a fs. 147 del libro A. de nacimientos de la 2.a sección judicial del Departamento de Salto. Año 1937, en la que este figura como perteneciendo al sexo femenino, cuando en realidad pertenece al sexo masculino, por lo que donde dice: "Rodríguez Catalina", "sexo femenino', "hija legítima', "nieta" y "Catalina", debe decir "Rodríguez Catalino", "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto" y "Catalino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 22 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 5575 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRIS BELLA PEREZ LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Vicente Pérez", debe decir: "Adrián Vicente Pérez"; y donde dice que su madre es "Elvira López", debe decir: "Rómula López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5947 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HERMINIA ANGELA ROMANO. Rectificación de partidas" (L° 14, F° 311), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento en el sentido de que en todas las partes en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, se dice: "Román", debe decir: "Romano"; y de la de matrimonio de sus padres Herminio Romano y Catalina Herminia Ceriani, en el sentido, de que en todas las partes que refiriéndose al apellido paterno del contrayente se dice: "Román", debe decir "Romano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, Abril 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31318 My.2-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO PELAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno se consigna "Pilage", debe decir: "Pelaggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5159 Ab.23-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos caratulados: "ROJAS JUAN JACINTO. Rectificación de partida" (L° 22, N° 101, F° 593), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Rojas, solicitando la rectificación del acta de reconocimiento de su hijo Juan Jacinto Rojas en el sentido que donde aparece cómo nacido el 15 de Febrero de 1944 debe decir 30 de Agosto de 1944 por ser el verdadero. Asimismo se hace constar que en dichos autos se solicita también auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31176 Ab.13-v.my.8.

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en los autos caratulados: "SILVA RAMON. Rectificación de partidas" (L° 22, N° 91, F° 589), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Silva, solicitando la rectificación de las actas de reconocimiento de sus hijos Ramón Oribe y María Raquel Silva, sustituyendo el apellido "Silvera" como aparecen por el de Silva que es el verdadero. Asimismo se hace constar que en los mismos autos se solicita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31177 Ab.12-v.my.8.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra ARAMENDI, MARIO. Vía de Apremio" (L° 15, F° 52), el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff procederá a la venta de los siguientes efectos: Motor "Pume" 20 H.P., 2.800 r.p.m., 220 v. Base $ 100.00. Freno eléctrico, medidor potencia motores hasta 50 H.P. Base $ 600.00. Balancín 10 toneladas. Base $ 660.00. Cepillo mecánico 0.45 x 0.55 recorrido, motor 2 H.P. 3 velocidades. Base $ 1.000.00. Fresadora para chaveteros. Base $ 100.00. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Abril 25 de 1957.
20) $20.00 10|pub. 5523 Ab.29-v.my.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. BARDIER DE PASTORINO (ELBA EVANGELINA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, F.o 173), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero, señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, o sea por la suma de $ 2.333.34 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 1 en el plano trazado por el agrimensor I. S. Mendoza Haedo en Junio de 1935, inscripto con el 488, empadronado con el N.o 71.967, con una superficie de doscientos once metros diez decímetros, (ms. 211.10), que se deslindan así: 8 ms. 657 de frente al Noroeste a la calle Corumbé, entre las de Elcano y M. de Salas, distando su punto medio, treinta y ocho metros noventa y dos centímetros de la designada en último término; 24 metros en la línea del No-Este, divisoria con propiedad de Alberto Costa; 8 ms. 59 en la del fondo al Sureste y 25 ms. 15 en la del Suroeste, ambas divisorias con el solar N.o 2, propiedad de María Laura Bardier Indart de Ordóñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución, los derechos de la escritura autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y la cuenta de pavimento N.o 863 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro en el juicio ejecutivo seguido por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno, L.o 3, F.o 535, "Municipio de Montevideo c|. Bardier de Pastorino, Elba Evangelina"; 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Marzo 4 de 1957. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 5096 Ab.22-v.my.9.

ARTURO BAYLEY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Domínguez Abel c| KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER MARIA MAGDALENA. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 221", se hace saber al público que el día 24 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermtdio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B) en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 ms. 6132 centímetros, que se deslinda así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583, al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms. a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste a Noroeste lindando con los bienes padrones números 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A) del mismo plano hoy de Luis Salvitano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su ofecrta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 5729 My.3-v.my.21.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Montevideo c|. REGINO BONOUR y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma" L.o 50, F.o 33, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas y por intermedio del martillero Medardo A. Soñora, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo y en las puertas de dicho Juzgado, en un solo acto y en dos lotes, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.er lote: base 115.703.32. Fracciones ubicadas en Carmelo. A) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de frente al Este que por ser esquina da a la calle Libertad; B) Padrón N.o 1816: 21 ms., 75 mm. de frente al Sur sobre ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo; E) Padrón N.o 1816: con 922 ms., 25 dms. 12 cms. 50 mm., con 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de fondo; D) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Este a la calle Libertad, por 42 ms., 5 cms. de fondo (Las fracciones antes descriptas integran y completan el Padrón N.o 1816);) Padrón N.o 1813: Superficie 1668 metros, 43 ms., 60 cms. de frente al Norte a la calle Solís 39 ms., 95 cms. de frente al Oeste a la calle Colonia; F) Padrón N.o 1815: Superficie 682 ms., 050 cms. con 15 ms., 90 cms. de frente al Sur ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 ms. de fondo. Acto continuo se procederá a la venta del: 2.o lote: Padrón N.o 9489 ubicado en Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia), Base: $ 75.840.00. Con 102 ms., 95 cms. de frente al S.O. sobre Camino Paso de Merino, por 99 ms., 5 cms. de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la razón social "Manuel Suárez y C." es acreedora hipotecaria de la firma ejecutada. Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P.o 1.o. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $123.00 20|pub. 5336 My.2-v.my.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "José Paz contra FRANCISCO DEAMBROSIO. Medidas preparatorias" (L° 53, F° 30), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1957, a las 15 horas, y en Carlos María Ramírez número 602 de esta ciudad se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos y que en los mismos se detallan. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 5522 Ab.29-v.my.10.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA LAURA ARROSA BALPARDA y OTROS. Remate judicial" L.o 52, F.o 469, se hace saber al público que el día 13 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1) y por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que asciende a la suma de $ 20 000 00, del siguiente bien: Padrón 32.037 (18.a sección judicial de Montevideo) constituído por dos solares que en el plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa se distinguen con los N.os 52 y 51, que se deslindan en conjunto por ser contiguos, de la siguiente forma: Superficie 684 ms., 50 dms. 18 ms. 50 cms. de frente al Suroeste sobre la calle Doctor Héctor Miranda distando 85 ms., 1 cms. del punto más próximo a la esquina formada por la mencionada calle Héctor Miranda y la denominada José L. Ellauri, por 37 ms. de fondo lindando al Noreste con los solares 73

y 74 al Noroeste con el solar 50 y al Sudeste con el solar 53 del plano antes mencionado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador y deberá hacerse efectiva en el acto del remate; Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 5125 Ab.22-v.my.9.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan José del Pino contra ISAAC PAKCIARZ. Ejecución de prenda" (Lº 51, Fº 469), se hace saber que el día 17 de Mayo del corriente año a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Simca", padrón Nº 141.531, matrícula Nº 82.685 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y siendo de su cargo la comisión legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 5933 My.7-v.my.17.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN CARLOS BRAUDAKIS MINOLI y MARIA ROSA MINOLI BRAUDAKIS. Medidas preparatorias" (Lº 50, Fº 147), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de los 2|3 de la tasación que fué de $ 33.000.00, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en el Departamento de Montevideo, 19.a sección judicial, empadronado con el Nº 17238, y que según plano de subdivisión, suscrito en Noviembre de 1912 por el agrimensor José J. Bernasconi, se compone de un área de 134 metros 8273 centímetros teniendo 8 ms. 30 cms. de frente al O. a la calle Porongos —puerta de entrada señalada con el Nº 2234— entre las de Libres e Independencia (hoy Marcelino Berthelot), distando 8 ms. 59 cms. de esta última: 16 ms. 7 cms. de fondo, lindando al E. con el solar 12 de un plano anterior; al N. con Andrés Quadrelli y al S. con Alfonso Solari.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso y certificados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 5955 My.7-v.my.24.

JULIO CESAR BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Washington Pupo contra JUAN MARIA MEDINA Ejecución de prenda", L.o 50, F.o 322, se hace saber que el día 15 de Mayo del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Galicia 1428, se procederá a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, por el martillero Julio César Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Camión marca Seddon tipo M K 5, padrón 9961, matrícula I-9961 de Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 5309 Ab.30-v.my.11.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Barreto y Cía. contra HUMBERTO CHIESSA, Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 2"; que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Paysandú 1521, a las 16 horas, el martillero Rodolfo Smeraldi asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de los siguientes camiones: A) Un camión marca "Nash" motor N.o TE-4344 padrón N.o 128.623 matrícula N.o 87.185 y B) Un camión marca "Nash" con caja abierta y volcadora americana marca Heil Serie TKD 4622 y motor Hércules Diesel N.o A-2253 630 Dix 6 D. empadronado con el N.o 137.692, matrícula número 91.876.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 5758 My.3-v.my'14.

Juan FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Universal Limitada contra ALAHOR PRESTE CARBALLAR. Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 28, se hace saber al público que el día 22 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete 1832 por el martillero Juan Franciullo, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Fiat Topolino empadronado con el N.o 142.055 en Montevideo y matriculado con el N.o 40.019.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 5852 My.4-v.my.15.

RODOLFO OSVALDO COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Federico Larre c|. ENRIQUE CABALLERO. Ejecución de prenda" (L.o 49, F.o 524), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú 2175 y por intermedio de señor martillero Rodolfo Osvaldo Colombo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la heladera comercial de 6 puertas marca "Ultragelot" Upa Modelo 6-200, equipo Frigidaire General Motors, mencionada en estos autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1957.

20) $24.00 10|pub. 5845 My.4-v.my.15.

O. MARTINEZ JAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Serra Hermanos Montevideo S. A. c|. HECTOR ERIC HUDSON". Ejecución de prenda, L.o 52, F.o 527, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero Osvaldo Martínez Jaume, el viernes 17 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en Juncal 1461, del siguiente objeto: Una máquina impresora "Miehle" automática, usada con sus accesorios correspondientes, número V.14.917. El comprador deberá abonar en el acto del remate, el 20 o|o del precio en calidad de seña. Informes y exhibición: Juncal 1461. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1957.

20) $20.00 10|pub. 5812 My.4-v.my.15.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

El día 15 de Mayo de 1957 a las 16 horas en el local calle Pablo de María 1585.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Luis Di Lorenzo c|. RICARDO BIDEGAIMBERRY. Ejecución de prenda L.o 52, F.o 157". Un "Ford Eiffel" 1739, camioneta furgón.

Exhibición: Días 13 y 14 de 13 a 17 horas.

20) $12.00 10|pub. 5869 My.4-v.my.15.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Mª Luisa Gianelli de Codebue c|. REGINA JAFFE JAFFE DE ABRAMOFF. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 448", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo p.v. a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras empadronado con el N.o 87.761, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Tres Cruces", designado con el número 78 en el plano trazado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, archivado en la Dirección de Topografía el 9 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 387 ms.2., que se deslindan así: 9 ms. de frente al Este a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta de entrada lleva el número 3017, distando el punto medio, 32 ms. 50 cms. de la esquina con la calle Pedro Olmida; por 43 ms. de fondo, lindando al Sur con los solares números 77, 74 y 73, hoy padrones números 87,760, 87.757 y 87.756; por el Oeste con el solar número 69, hoy padrón 87.748; y por el Norte, con el solar número 79, hoy padrón número 87.762.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) En caso de que el mejor postor se negare a hacer efectiva la consignación correspondiente, se continuará el remate; 3) Será de cargo del comprador, el pago de los tributos que graven la compra-venta, gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y demás tributos que recaigan sobre el acto de ejecución nacional o municipal que correspondan al comprador; 4) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana 2886, C|47, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 5138 Ab.25-v.my.13.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSA GREGORIA PERCOVICH y otro. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 251), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo, sus poblaciones y demás mejoras, situada en las proximidades del Arroyo Canelón Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 12.486, designada con el Nº 7 en el plano de fraccionamiento practicado en Diciembre de 1919, por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado el 8 de Mayo de 1924, en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 238 hectáreas, 6.137 metros, 28 decímetros, que se describe: Al Norte, recta de 1.469 metros que separa la fracción 6 de Ventura Percovich; al Este, líneas divisorias con Bernabela Cedrez de Muñoz, Lorenzo Sierra y Domingo Sánchez; al Sur, recta de 1.131 metros divisoria con el lote 9 de Filomena Pascuala Percovich; y el límite Oeste está formado yendo de Norte a Sur por cañada divisoria con la fracción 6 de Ventura Percovich, línea de 540 metros que va de Oeste a Este y separa de Sucesión José María Caravallo, línea de 1.784 metros que va de Norte a Sur y separada de la misma Sucesión Caravallo, Suc. Rafael Ortega, Domingo Sánchez, Domingo Bermúdez, Pulino Moreira y Carlos M. da Silva, recta de 144 metros 70 centímetros que va de Este a Oeste y separa de la misma Suc. da Silva, y recta de 399 metros 30 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 8 de Florentina Eduviges, conocida por Elizá Florentina Percovich.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, serán de cargo del comprador; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $100.80 18|pub. 5152 Ab.23-v.my.14.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Artículos de construcción y maquinarias

REMATE JUDICIAL

El jueves 9 de Mayo a las 9 de la mañana, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, remataré un lote de artículos de construcción, que están depositados en la barraca calle Hocquart Nº 2240: puertas, lavatorios, w. c., azulejos, chapas zinc, chatarra, verjas, mamparas, chapas Dolmenit, tirantes hierro, tablones, machinales, carretillas, tirantes, herramientas, báscula, una hormigonera, máquinas cortar hierro, etc. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Sucesión ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI. Piezas por separado sobre inventario y venta". (Libro 50, Folio 591). — Comisión: 7 o|o e impuesto y seña 30 o|o a cargo comprador. Exposición: Miércoles 8 de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

20) $18.00 9|pub. 5531 Ab.29-v.my.9.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
RESIDENCIA Y LOCAL INDUSTRIAL
Ariel 4673 y 73 bis
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Vázquez Soto, María Angélica contra GONZALEZ REYES, JUAN CARLOS y FAJARDO GARMENDIA, LAURA MARIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 33), se hace saber que el día 30 del actual mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Sayago", empadronado con el número ciento veintiséis mil quince, señalado con el número siete, en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía con el número veintinueve mil treinta y dos el diecinueve de Marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este al Camino Ariel, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 4673 y 4673 bis; cincuenta y seis metros, ochenta y seis centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número ocho; diez metros al Sud-Oeste limitando con el solar veintiséis; y cincuenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros, al Nord-Oeste, por donde confina con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor, a menos que éste sea la propia ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusive certificados, inscripción, etc. (salvo los que la ley pone de cargo del vendedor), así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare ser la propia acreedora hipotecaria, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3º Que no se adeudan arrimos. Que al Municipio no se adeuda vereda, ni pavimento ni obras sanitarias internas; 4º Que hay plano de construcción, faltando sólo la inspección final; y 5º Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes o prospectos, en mi escritorio: Zabala 1415. Tel. 88792.
20) $108.00 15|pub. 5875 My.6-v.my.23.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VARELA DE ALLARIS, FLORA. Incapacidad" (Lº 46, Fº 281), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.162, compuesta, según título de una superficie de 258 metros 50 decímetros y según plano de mensura del agrimensor José Pedro Astigarraga, de 26 de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Marzo del mismo año con el Nº 33714, consta de un área de 259 metros 56 decímetros 85 centímetros y se deslinda así: 20 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 2404 y 2408; 18 metros al Norte, confinando con el padrón Nº 11.161; 5 metros 59 centímetros al Este, por donde confina con el padrón Nº 11.164 y a continuación, hasta llegar a cerrar la figura irregular con el primero de los límites designados, una línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: A partir del viento anterior una recta orientada de Este a Oeste con una longitud de 7 metros 06 centímetros que compone el límite Sur, confinando allí con el padrón Nº 11.163, a continuación y orientada de Norte a Sur una recta con un largo de 14 metros 53 centímetros que integra su límite Este y que lo separa también del mismo lindero, y finalmente, cerrando el perímetro de la figura, una recta de 10 metros 95 centímetros, orientada igualmente de Este a Oeste, configurando un repetido límite Sur y que por formar esquina, es también de frente a la calle Blandengues.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con el título de propiedad y plano mencionado a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 5562 Ab.29-v.my.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos 'Figueroa de Grolero, María Luisa y Otro con JOSE ROMERO PEREYRA TROCCOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 33), se hace público que el día 22 de Mayo entrante a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble; Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras y accesorios que contiene, situado en la décimo segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.083, que según título es el señalado con el número quince en el plano suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, en Mayo de 1901, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta metros y ochenta y dos decímetros (460 ms., 82 dms.) y se deslinda así: Nueve metros y cinco centímetros al Norte de frente a la calle Rivadavia, antes Santa María, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2082 distando el punto medio de su frente, a estar al certificado de empadronamiento, cincuenta y siete metros y diecisiete centímetros de la esquina formada por la citada calle con la de Joaquín Requena, cincuenta metros y ochenta y ocho centímetros al Este, por donde linda con el solar número catorce, cincuenta metros y noventa y seis centímetros al Oeste, limitando con el solar número dieciséis y por el Sur, confina con los solares ocho y nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
Más informes: Buenos Aires 500, esquina 33; Tel.: 8.37.72.
20) $96.00 15|pub. 5610 Ab.30-v.my.17.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Domínguez Pérez Agustín c|. GALLEGO DE LEVERRATTO ELENA, LEVERRATTO GALLEGO ARACELI, LEVERRATTO GALLEGO MABEL y LEVERRATTO GALLEGO OSCAR. Ejecución de prenda L.o 43, F.o 392" se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en el Garaje del Este, calle Río Negro 1685, por intermedio del martillero don Luis Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Un camión tipo tractor marca "Seddon", motor 6 cilindros a gas oil, N.o 3043288, padrón N.o 126708 y matrícula N.o 89914 y un semi-remolque marca "Dominion", padrón número 126709 y matrícula N.o 19796, con carrocería y accesorios. Seña 10 o|o y comisión del rematador 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
20) $28.00 10|pub. 5386 My.2-v.my.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "Sergio A. Pereira contra JULIO DE LA PUENTE. Reconocimiento de firma" (Lº 42, Fº 260), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el jueves 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en Echevarriarza 3295 bis. — Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5443 Ab.27-v.my.9.

RODOLFO OSVALDO COLOMBO
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial don Julio Ramírez Rickling, dictada en autos Julio Calvo García c|. JULIO CESAR OTERMIN y ALFREDO REDON. Juicio ejecutivo" (L.o 8, F.o 470), se hace saber al público que el día 16 de Mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú 2175 y por intermedio de señor martillero Rodolfo Osvaldo Colombo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que se detallan en autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Avenida General Flores 4264 A). — Montevideo, Mayo 2 de 1957.
20) $24.00 10|pub. 5846 My.4-v.my.15.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "A. Steinitz contra ELBIO BERGALLO y DAVID ARLIN. Ejec. de prenda" (Lº I, Fº 499), se rematará al mejor postor una sierra sin fin Jonsereds Stemberg 350 mm. motor 1148737 N. Int. 1162, por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Monte Caseros 2870, el 17 del corriente mes a las 15 horas.
20) $12.00 10|pub. 5874 My.6-v.my.16.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del mismo, en autos "Banco de la República O. del Uruguay C|. CECILIO VERA. Medidas preparatorias" (L.o 4.o, F.o 58), se hace público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, y con la presencia del Alguacil Ad-hoc señor Julio R. Martínez y escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en las inmediaciones de la Estación Progreso, empadronada en mayor área con el N.o 4.799, la que según plano del agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado, con el N.o 4.331, el 3 de Marzo de dicho año, constando de una superficie de 15 hás., 8.620 ms2., que se deslindan así: 508 ms., 60 cms. al N.E., lindando con campo de Justo Germán Burastero; 270 ms., al E., frente al camino vecinal de 10 ms. de ancho 400 ms. al S.O. de uno de cuyos extremos parte otra recta de 230 ms. al E. y del extremo S. de esta línea, una de 109 ms. al S., lindando estas tres últimas con terrenos de Luis Beltrá.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) El bien está hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay, en garantía de un préstamo por la suma de diez mil pesos; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; D) Los títulos respectivos y demás documentación, se encuentran agregados a los mencionados autos. — Las Piedras, Abril 10 de 1957. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
20) $90.00 15|pub. 5358 Ab.26-v.my.14.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de la República contra FRIGORIFICO COLONIA S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 264), se hace saber al público que el 14 de Junio del año en curso a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Francisco Mario Méndez con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes hipotecados, que a continuación se detallan: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 1.a sección judicial, zona urbana, manzana Nº 46, empadronado con el Nº 747, compuesto por los solares números 2, 4, 5, 7, 9 "a" y 9 "b", siendo su superficie en conjunto de 1166 metros 12 decímetros, que se deslinda así: 25 ms. 90 cms. de frente al Este, a la Avenida General Artigas; 25 ms. 55 cms. al Sur, con los solares números 8 y 10; 24 ms. 55 cms. al Este, con los solares números 8 y 11; 10 ms. al Sur, a la calle Colón; 50 ms. 45 cms. al Oeste, con los solares números 1, 3 y 6; y 35 ms. 55 cms. al Norte, con Juan B. Himschoot; un compresor de amoníaco de 110.000 frigorías, marca "Sulzer", tipo 1 cv 180, con todos sus accesorios; un compresor "A Borsig Berlín Tegel" Nº 602, de 50.000 frigorías; un motor eléctrico "Siemes Schucker" de 25 H.P., número 1.230.205 con interruptor; un condensador atmosférico con bomba de agua; un tanque para salmuera con 220 moldes para hielo y su correspondiente serpentín para producir 5.500 kgs. de hielo diarios; una grúa eléctrica para el manipuleo de los moldes; un equipo de soldadura autógena con 5 picos; una camioneta

"Ford" A, para reparto de hielo, motor número 3.839.518, padrón Nº 611, matrícula L 591; una caja registradora "National" Nº S 250.341; una balanza de mesa "Fairbanks Morse", para 130 kgs.; una báscula para 300 kgs. "The Standard"; un compresor de anhídrido sulfuroso de 10.000 frigorías; dos mostradores de madera, uno con mesa de monolítico; un motor eléctrico de 50 H.P. "Marelli" Nº 158.144; un motor "Marelli" de 18 H.P. Nº 35.266; dos motores "Marelli" de 10 H.P. Nos. 88 728 y 165.520; un ventilador Nº 20.160 con motor "Marelli" número 278.270; un ventilador para fragua con motor "Siemens Schuker" Nº 2.673.650; una máquina de agujerear grande; una piedra esmeril con motor; y una bicicleta de reparto.

Se hace constar: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $108.00 10|pub. 5691 My.2-v.my.13.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la 14a sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, Doctor José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS PAULINA y MARIA. Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Severino Camacho, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de setecientos cuarenta y ocho pesos ($ 748.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Barrio Charrúa de la ciudad de Juan L. Lacaze, empadronado en la planta urbana con el N.o 40, con una superficie de 152 metros, lindando al Norte, con Jorge Atanacio; al Este con Juan Pablo Rodríguez; al Sur, calle Treinta y Tres y al Oeste, con Teresa Celio de Gianini.

Se previene: 1 o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y la comisión serán a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Juan L. Lacaze, Abril 3 de 1957. — Adolfo E. Peyroncl, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 5111 Ab.22-v.my.9.

HERMES FILIPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra CONO ANTONIO BRUNO. Ejecución de prenda" (Lº 30, Fº 596), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Hermes Filipini, procederá a la venta, en remate público y al contado, de una camioneta marca "Fordson", rural, modelo 1949, motor Nº 338894 de 4 cilindros a nafta, 14 H.P.

Se previene: Que la comisión del rematador es a cargo del comprador. — Florida, Abril 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 5699 My.2-v.my.13.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cavajani, Aquiles contra HORMAECHE AITOR, H. Ejecución de Prenda Industrial" (Lº 9, Fº 311), se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito que lo es en el paraje "Los Arrayanes" de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 6.500.00, de una heladera tipo comercial Rollo de 16 puertas con motor de 1|2 H.P. y equipo refrigerador marca "Copeland US.A.". — Maldonado, Abril 12 de 1957. — Uberfil C. -Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 5492 Ab.27-v.my.9.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERNANDEZ JACINTO W y ALBERTO A. Juicio ejecutivo" (Lº 8, Fº 209), se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, que lo es de doce pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 66 de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 770, compuesta de una superficie de 232 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros y 75 milímetros de frente en sus lados Norte y Sur, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este y Oeste y linda: al Norte, de frente sobre la calle Arturo Santaana; al Oeste, por formar esquina, también de frente sobre la Avenida Presidente Terra; al Sur, Sucesión de Carlota Píriz; y al Este, con Aquilino Jorges.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como todos los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados, a los fines dispuestos por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, Abril 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 5491 Ab.27-v.my.15.

SERAFIN LAZZÓ BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Eufracia Audelina Torres contra JUAN CARLOS RUBIOLO y ROSA o CONSTANCIA ANSELMA o ROSA CONSTANCIA ROBERE DE RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" (Lº 21, Fº 447, Nº 340), se hace saber al público que el día 31 de Mayo p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez número 955 (altos), por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de la chacra Nº 936 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón Nº 4.035, con las poblaciones de material, alambrados y demás mejoras que comprende, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Mayo de 1945 registrado en la Oficina de Catastro local con el Nº 94 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 16. hás. 2334 ms.2. 57 dms., deslindada así: 429 ms. 50 cms. al Norte, sobre la calle "5"; 327 ms. 2 cms. al Sur, sobre la calle "4"; 429 ms. 50 cms. al Oeste, con la calle letra "P", y por el Este, tres rectas que tienen: la primera 213 ms. 50 cms. y corre desde la calle "5" hacia el Sur; la segunda toma seguidamente hacia el Oeste y mide 52 ms. 48 cms. y la tercera corre nuevamente de Norte a Sur, hasta llegar a la calle "4", midiendo 216 ms. y separando la primera de calle "Q" y las dos últimas de Mario Alvarez; B) Una fracción de la chacra Nº 938 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón Nº 4.058 con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que comprende; que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Febrero de 1945, registrado el 28 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 27, tiene una superficie de 4 hás. 6.117 ms. 5625 cms. que se deslinda así: 214 ms. 75 cms. a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con Luis J. Debali; por el Sur, con la calle "4"; por el Este, con Esteban Vega, y por el Oeste, con la calle letra "Q" formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 23 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 5479 Ab.27-v.my.15.

CARLOS ALBERTO VIGNOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Viñar Hermanos Sociedad Comercial con MIGUEL ANGEL SUAREZ. Ejecución de prenda" (Lº 10, Fº 429, Nº 41), se hace saber que el día veinte de Mayo del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Nº 4 entre 19 de Abril y Zorrilla de San Martín, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Carlos Alberto Vignoli, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario, sobre la base de $ 5.666 66, importe de los dos tercios de su tasación del camión marca "Commer" Modelo TD467 motor Nº 3.148.934 HR, empadronado en el Municipio de Paysandú con el número 11.102.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de Abril de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 42.00 15|pub. 5481 Ab.27-v.my.15.

JULIO OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1955. Doctor José Miguel Dutra c|. MARIA DORA E. DE COLOMBATTO. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo, (L.o 19, N.o 160, F.o 76,92), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida "18 de Julio 1224", por el martillero señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de tres mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y ocho centésimos ($3.241.38), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una finca de material de dos piezas, corredor, cocina, letrina, pozo de balde medianero, galpón de material y demás mejoras y terreno anexo, sito en la manzana ciento setenta y cinco de esta ciudad, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo del 19 de Febrero de 1946, inscripto el 25 del mismo mes con el N.o 20 en la Oficina Departamental de Catastro, esta designada con el N.o 1, tiene una superficie de 235 ms. 4040 cms. y se deslinda así: 10 ms., 40 cms al Sudoeste frente a la Avenida Rincón; igual medida al Nordeste confinante con el vendedor; 22 ms. 65 cms. al Nordoeste limitando con Eduardo A. Inderkün y 22 ms., 62 cms. al Sudeste con la fracción N.o 2 de dicho plano, estando empadronado con el número mil novecientos treinta y ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del rematador, certificado, Impuestos y gastos de escrituración que origine la escritura, etc; III) Que el expediente, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 5095 Ab.22-v.my.9.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesores de CLARA XAVIER DE DOS SANTOS y otros. Solicitan subasta pública" (Lº 34, Fº 533), se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Leoncio Eula, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de la tasación practicada y que se detallará, de los siguientes bienes inmuebles: Los solares 6 y 8 de la 1.a sección de Rivera, 1.a sección judicial, Padrón Nº 933, teniendo plano de fraccionamiento registrado con el Nº 105, estando dividido en seis lotes. — 1º) Lote Nº 1: Se compone de un área de 10 metros de frente a la calle Figueroa, por 42 metros 95 cms. de fondo. Tasado en: Un área de 429 ms.2. 50 dms.2. a $ 5.50 el m.2. y en total a dos mil trescientos sesenta y dos pesos con 25|100 ($2.362.25); 2º) Lote Nº 2. — Tiene 10 metros de frente a la calle Figueroa por 42 metros 95 cms. de fondo. Se compone de un área de 429 ms.2. 50 dms.2. a $ 5.50 el m.2. y en total a dos mil trescientos sesenta y dos pesos con 25|100 ($ 2.362.25); Lote Nº 3. 10 metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por 22 ms. 95 cms. de fondo. Tasado en: su área de 229 ms.2. 50 dms.2. a $ 6.00 el m.2., el total en mil trescientos setenta y siete pesos ($ 1.377.00); Lote Nº 4. Tiene 10 metros de frente a la calle Joaquín Suárez por 22 ms. 95 de fondo. Tasado en su área de: 229 ms.2. 50 dms.2. a $ 6.50 el m.2. y en total en mil cuatrocientos noventa y un pesos con 75 ($ 1.491.75); Lote Nº 5. 11 ms. 475 de frente a la calle Figueroa por 22 ms. 95 cms. de fondo. Tasación: El área compuesto de 263 ms.2. 351250 mm.2., a $ 8.00 el m.2. y en total a dos mil ciento seis pesos con 81|100 ($ 2.106.81); Lote Nº 6. Este terreno está formado por las calles Figueroa y Joaquín Suárez, pues es esquina, teniendo 11 ms. 475 y 22 ms 95 de frente, respectivamente, a las calles mencionadas. Se compone de un área de 263 m.2. 351250 mm.2. Tasado en: $ 11.00 el m.2. y en total dos mil ochocientos noventa y seis pesos con 86|100 ($ 2.896.86). Total del avalúo de esta propiedad: doce mil quinientos noventa y seis pesos con 86 100 ($ 12.596.86). Estos terrenos figuran en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco en fecha 13 de Noviembre de 1943 y registrado en la Oficina de Catastro local el 17 de Noviembre de 1943 con el Nº 105.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la tasación practicada en autos; 2º) Que no se aceptarán ofertas menores a la

de su tasación; 3º) Que los gastos de comisión, certificados, escrituración y demás, serán de cuenta del comprador; y 4º) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $102.00 13|pub. 5442 Ab.27-v.my.13.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Orentino Martínez c| INOCENCIO DE CASTRO, Juicio Ejecutivo, L.o 41, F.o 166 N.o 223", se hace saber que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Formoso 1216, se procederá por intermedio del martillero Arsenio Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 9:154.57, para la fracción de campo, y de $ 1.466.67, para cada una de las manzanas, de los siguientes bienes que a continuación se expresan: Cuatro manzanas ubicadas en el Balneario "Monte Carlo" de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, señaladas con los números: 13, pádrón 5158, superficie 1 Há. 3.359 ms. 55 dms.; N.o 14, padrón 5157, superficie: 1 Há. 4.899 ms. 55 dms.; N.o 15, padrón 4294, superficie: 1 Há. 4.605 ms. 66 dms.; número 16, padrón 1735, superficie 1 Há. 5.043 ms. 66 dms., según plano suscrito por el agrimensor Nelson Soria e inscripto el 3 de Diciembre de 1946 con los números 909 y 911 en la Dirección G. de Catastro; y de una fracción de campo, poblaciones y mejoras, ubicada en el paraje "Chafalote" de la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4066, de una superficie, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 326 el 1.o de Noviembre del mismo año, de 45 Há. 7.762 metros, y linda: al N. con Elías Uriarte e hijo y Suc. Ana D. de Domínguez; al E. y S., con Leopoldo Ardinghi y Setembrina López; al O., con Camino Nacional, Ruta N.o 9 y Julio Caballero. El inmueble queda dividido por el Camino Nacional y Ruta 9, en cuatro fracciones, que, según el referido plano, tiene en total, la superficie indicada.

Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación, las cuales son las siguientes: 1) para la fracción de campo $ 13.731.86; y 2) para cada una de las manzanas descriptas de $ 2.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de sus obligaciones y a cuenta del precio; C) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la compra que la ley pone a su cargo; D) Que los autos respectivos, así como el título de las referidas fracciones de manzanas se encuentran en este Juzgado, y el título del campo, ubicado en la 8.a sección, obra en poder del escribano Artigas González Vareia, y E) Que la o las escrituras definitivas serán autorizadas cuando el Juzgado exhortante, así lo disponga. — Castillos, Abril 6 de 1957. — Manuel Rocha, Juez de Paz Encargado del Despacho.

Más informes: Minas 1824, Tel. 4 66 62 y 40 62 18.
20) $218.40 26|pub. 5019 Ab.13_v.my.22.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa contra JUAN BENJAMIN RODRIGUEZ DA SILVEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calles Artigas y Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, Uruguay, manzana Municipal "E", de Catastro N.o 133, empadronada con el N.o 1980, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Oscar Lluveras de junio de 1930, inscripto en la Direción de Obras Municipales de Salto, el 21 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 148 ms., 775 cms. cuadrados, dentro de los siguiente límites: 7 ms. con 58 cms. al Este, de frente a calle "Osimani y Llerena"; 19 ms. con 42 cms. al Norte, lindando con Adolfo Jorge Rubineau; 7 ms. con 76 cms. al Oeste, linda con Víctor Ganón y 19 ms. con 20 cms. al Sur, sobre calle "Ocho de Octubre".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 8 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 5574 Ab.30-v.my.17.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra MILTON GURRUCHAGA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en calle Rincón 81, de esta ciudad (Garage de Omar Castro), el martillero Américo Bouyssounade, la venta en remate público y con la base de las dos terceras parte de su tasación, aprobada en autos de los siguientes bienes: 1 Cosechadora; 1 espigadora Mc Cormick Internacional Modelo 125, S.T.V.C., de 14, de corte, motor de 6 cilindros a nafta, rueda de neumáticos 13|26 delanteras y 550|16 traseras; máquina: 125 S.P.V.C. 14884; un accesorio rollos de goma para lino, motor, 125 S.P. M. 25301 y 1 girasolera Génesis 14, para 125 S.P.; 1 Arado Mc Cormick International Modelo 98|53 de 5 discos de 26'; 1 Sembradora Mc Cormick International N.o 23 de surcos; 1 Tractor Mc Cormick International SMBD, con motor 4 cilindros Diesel, neumáticos 600|16 y 12x38 Tractor SMBD 7077 Motor BD 264|4199; 1 Sembradora Mc Cormick International tipo M. de 20 discos; y 4 cuerpos rastra dientes.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado, y 2.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los inteersados. — Salto, Abril 30 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $44.00 10|pub. 5823 My.4-v.my.15.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TEODORA BAQUETTI DE TEXEIRA y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 2.000.00, aprobada en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás construcciones y mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto empadronado con el 3996, manzana 352, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, compuesto de una superficie total de 300 ms. cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: al Norte con la calle Nicanor Amaro; al Sur con el lote N.o 25 de Sebastián Bonelli; al Este con el lote N.o 23, y al Oeste con el lote N.o 21, también de Sebastián Bonelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 29 de 1957. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5822 My.4-v.my.22.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Caja Popular de Libertad contra OSCAR UMPIERREZ CASTRO, EDDA BOASSO BOCCA DE UMPIERREZ y otros. Medidas preparatorias" (Lº 14, Fº 226), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, que contiene situada en la 6.a sección judicial del Departamento, empadronada con el Nº 4619 en mayor área, ubicada en zona rural, inmediaciones del km. 61 de la carretera Montevideo-Colonia, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de 12 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 263, el 28 de Mayo de 1944, se señala con el Nº 33, de la fracción "B" y se compone de una superficie de 967 ms. 85 dms. que se deslindan: 15 ms. 2 cms. de frente al Nor-Este, carretera Colonia-Montevideo; 63 ms. 75 cms. al Noroeste, linda con solar 32; 15 ms. al Sur-Oeste, lindando con parte del solar 28, y 65 ms. 87 cms. al Sur-Este, lindando con Faggiani.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 5158 Ab.23-v.my.10.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Santiago María Errazquin contra ISIDRO TAJES MORALES. Reconocimiento de firma" (Lº 29, Fº 595), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas y en el paraje Bella Vista, kilómetro 291, 4.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido del señor Juez de Paz de la 4.a sección, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 4.000.00) de una máquina cosechadora automotriz marca "Case" número 5592292.

Se previene: Que la venta es al cotnado y al mejor postor. — Mercedes, Abril 29 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 5943 My.7-v.my.17.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a seción de Soriano, en los autos: "Juan Francisco Martino c|. MARIA DOLORES CABRERA DE GONNET. Juicio ejecutivo" subrogando al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que el 16 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 201, el martillero don Darío Bentancour Fuica, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc escribano don Luis Antonio Maglia y don Eduardo Beltramo respectivamente, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 45.505.06 del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sus edificios y demás mejoras, ubicada en la 1.a seción judicial del Departamento de Soriano empadronada con el N.o 5.685, señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Fernando Visseti de Diciembre de 1927, inscripta en la Oficina Técnica Departamental de Soriano el 31 de Marzo de 1928, con una superficie según títulos de 67 hectáreas 152 metros, 38 decimetros, que linda: 1.292, 70 ms. al Noreste con la fracción 9.535 ms. al Noroeste, camino por medio con fracción 6; 1.366 ms. al Suroeste, con sucesión Tomás Rivera, y al Sureste, cañada de Lisondo por medio, con campo de Juan Peirano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, se encuentran para su examen a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Transatlántico del Uruguay, casa Central, calle 25 de Mayo 509, Montevideo; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Mercedes, Abril 22 de 1957 — Mario Echenique, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 5357 Ab.23-v.my.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA RODRIGUEZ. Expedición de segunda copia" (Lº 52, Fº 18), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Rodríguez solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Juan C. Fernández Sierra el 21 de Diciembre de 1945, en la ciudad de Montevideo, por la cual los señores Esteban y Adrián Mellán vendieron a don José María Rodríguez, los siguientes bienes: Terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Marconi" empadronado con el Nº 79.430, señalado con el Nº 412, de la manzana letra "O" en el plano del ingeniero Donato Gaminara levantado el primero de Julio de mil novecientos diez, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el cuatro del mismo mes y año, y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Sureste a la calle Gutenberg, hoy Burgueño, distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento noventa y cinco metros de la esquina que forma esta calle y la de Itacumbú, antes Pasteur, por cuarenta metros en cada uno de sus dos costados, lindando al Noroeste, con el solar cuatrocientos diecinueve; al Noreste con el solar cuatrocientos trece, y al Suroeste, con el solar cuatrocientos once, propiedad de Adrián Mellán. — Terreno y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el Nº 79.431 señalado con el número cuatrocientos once, en el plano del ingeniero Gaminara ya citado, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Sureste a la calle Gutenberg, hoy Burgueño, distando el punto medio de su frente según el certificado de empadronamiento ochenta y

cinco metros de la esquina que forma esta calle y la de Itacumbú, antes Pasteur, por cuarenta metros en cada uno de sus costados, lindando al Noroeste con el solar cuatrocientos veinte; al Noreste con el cuatrocientos doce y al Suroeste con el cuatrocientos diez. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 5415 My.4-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "COLLAZO PITTALUGA JUAN ANTONIO. Segunda copia" (Lº 49, Fº 542), se hace saber que se ha solicitado en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Isidoro V. Fernández a favor de Juan Antonio Collazo Pittaluga el 28|3|1921 ante el escribano José M. Latorre, relativa al siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras empadronados con los números 80.902 y 80.903, situados en el Barrio Lavalleja de este Departamento, designados en el plano respectivo con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "H" y tienen en conjunto un área de 737 metros 48 decímetros, con 17 ms. 18 cms. de frente al Este a la calle Gregorio Sanabria. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 5535 My.2-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SIMON VOLINSKY. Segunda copia. Lº 43, Fº 118", se hace saber que ha sido solicitada por don Simón Volinsky, la expedición de segunda copia del Boleto de Promesa de Compra-Venta Nº 50.374, el que se halla inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1465, al Fº 38 v. del Lº 37, y que el 25 de Setiembre de 1947, dicho señor había suscrito con "La Industrial" Francisco Piria S. A.", respecto al inmueble empadronado con el Nº 154.758, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje Balneario Carrasco, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, designado con el Nº 3 de la fracción tres, consta de una superficie de metros 384, que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle Mariano Uriarte; 32 ms. al Sur-Oeste lindando con el solar Nº 2; igual medida en el Nor-Este, lindando con el inmueble de los señores Alfredo Arocena y Jacinto D. Durán; y 12 ms. de fondo al Sur, confinando con parte del solar Nº 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 5976 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos: "PANTALEON MEROLA, Segunda copia de escritura" (L.o 4.o, F.o 210), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pantaleón Merola, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante la escribana Violeta Saldaña el 4 de Agosto de 1950, por la cual Pantaleón Mérola adquirió de los esposos Fernando Trías Machado y María Angélica Garmendia Almandoz un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la planta sub-urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil setecientos uno, formaba parte del inmueble empadronado en mayor área con los números tres mil quinientos ocho, dos mil quinientos cuatro y parte del dos mil quinientos tres, señalado con el número tres de la manzana "D" en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del doce de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el número tres mil setecientos uno, compuesto según dicho plano de una superficie de trescientos metros, catorce metros cincuenta y un centímetros de frente al Oeste a calle por medio con la fracción "C" del mismo plano; veintiún metros, veintisiete centímetros al Norte, lindando con el solar uno; catorce metros cincuenta centímetros al Este, lindando con el solar dos y veintiún metros treinta y tres centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Canelones, Abril 3 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) 48.00 10|pub. 5464 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DELIA DAY LANOUGUERE. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Day Lanouguere solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano con Luis Alberto Aycaguer el 20 de Julio de 1946, por la cual don Antonio Odorico Núñez vendió a la compareciente un solar de terreno y sus mejoras, padrón Nº 1201 (hoy 1205) ubicado en la manzana 151 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, con un área de 625 metros, lindando: Al Oeste, doce y medio metros de frente a calle Libertad; al Este, predio de Fernando Chaine; al Sur, 50 metros con predio de Feliciano Moreira y al Norte, predio de Eriberto Sosa. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Abril 8 de 1957.— Raúl Ferreira, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 5644 My.2-v.my.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUILLEN Y BELVISI, LIMITADA

Por documento privado otorgado el 5 de Abril de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el N.o 13 del F.o 34 al 37 del L.o XVII, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Taller Uruguay", con la razón social de "GUILLEN Y BELVISI, LIMITADA". Socios: Alberto Guillén y Mario Humberto Belvisi. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto principal: Explotación de un taller mecánico de reparación de vehículos y motores en general. Capital: Pesos 5.000.00, aportados al constituirse la sociedad en las siguientes proporciones y discriminación: A) Alberto Guillén, $ 1.000.00 en efectivo y $ 1.500.00 en máquinas y herramientas; B) Mario Humberto Belvisi, $ 500.00 en efectivo y $ 2.000.00 en máquinas y herramientas. Cuotas: de $ 100.00 cada una. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno. Administración y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios actuando separada o conjuntamente. Ejercicio económico y balance: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año, efectuándose balances anuales. Pérdidas y ganancias: 10 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales entre ambos socios. A los efectos de lo dispuesto en la Ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, se efectúa esta publicación.

22) $36.00 10|pub 5480 Ab.27-v.my.9.

CASAS Y TIERRAS LIMITADA, MODIFICACION

Por documento privado de fecha 1.o de Marzo de 1957 inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 10 del folio 42 a 43 del legajo N.o 3 los señores Julio Correa y Brenda Barboza como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casas y Tierras Limitada" convinieron modificar las cláusulas 2.a y 12 del contrato social original como sigue: Objeto: Intermediación en la compra-venta de inmuebles y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros. Actividades de los socios: Unicamente el socio-administrador dedicará su actividad personal al giro social.

22) $20 00 10|pub. 5476 Ab.27-v.my.9.

FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1957 ante el escribano Jorge J. Cassanello otorgada por los socios Fuhrmann y Compañía Naamlooze-vennootschap de Amsterdam y Fuhrmann y Compañía Sociedad Anónima, se aumentó el capital social de Fuhrmann Uruguaya Limitada a trescientos mil pesos, aportando cada socio cien mil pesos. El capital anterior era de cien mil pesos también aportado por igual. Este aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 172 al Fº 620 del Libro Nº 1. — Montevideo, 3 de Abril de 1957.

22) $12.00 10|pub. 4745 Ab.9-v.my.26.

HERNANDEZ RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA REFORMA

Se hace saber que por escrituras autorizadas el 31 de Mayo y 9 de Noviembre del año próximo pasado, por el escribano Jorge N. Castro, se estableció en la sociedad "HERNANDEZ RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA", las siguientes modificaciones: A) Se aumentó el capital llevándolo a la suma de seiscientos mil pesos, aportados en la siguiente forma: Juan Carlos Raffo Frávega, $ 140.000.00; Carlos Hernández Wildner, $ 100.000.00; Ofelia Raffo de Díez: pesos 100.000.00; Rodolfo José Raffo Puppo: pesos 130.000.00; Roberto Methol Arrosa: $ 60.000.00; Carlos Díaz Vázquez: $ 50.000.00 y Gustavo Raffo Puppo: $ 20.000.00; B) Los delegados administradores son Rodolfo José Raffo Puppo y Carlos Díaz Vázquez y en caso de impedimento de los titulares serán sustituídos por su orden por Carlos Hernández Wildner y Juan Carlos Raffo Frávega, y C) El 31 de Mayo de 1956 y ante el escribano Jorge N. Castro, Alberto Fernández Díaz cedió la totalidad de sus cuotas a sus consocios, Rodolfo Raffo, Roberto Methol y Carlos Díaz Vázquez y el 9 de Noviembre último y ante el citado escribano Castro, Juan Enrique Hudson Galloway cedió la totalidad de sus cuotas a Carlos Díaz Vázquez. — Montevideo, Abril 26 de 1957.

22) $32.00 10|pub. 5564 Ab.29-v.my.10

ARMARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Felipe A. Casao el 4 de Abril último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 226 al F.o 791 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique Alejandro Herbert; Héctor Ferrando Canessa y Nelson Elías Bozzo, constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "ARMARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la casa 1531 de la calle Solís de esta ciudad; capital: $ 5.000.00 totalmente integrado, dividido en 5 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportadas en la siguiente forma: Señores Herbert y Ferrando, 2 cuotas cada uno, señor Bozzo, una cuota. Objeto: explotación del comercio y de los negocios marítimos, especialmente fletamento total o parcial de embarcaciones; Plazo: 5 años a partir 1.o de abril último. La administración y uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los socios.

22) $24.00 10|pub. 5524 Ab.29-v.my.10

"INCA LIMITADA"

Por escritura de 21 de Marzo de 1957, ante el escribano Roberto M. Arredondo, se aumentó a $ 600.000.00 el capital de la sociedad, mediante aporte en efectivo de $ 200.000.00 que por partes iguales hicieron los socios señores Emmanuel Rosenberg; Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y "Litoral S. A.". La copia de esa escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 225, F.o 785, Libro 2. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — "Inca Limitada".

22) $12.00 10|pub. 5666 My.2-v.my.13.

NUEVOGAR LIMITADA"

Por escritura de 31 de Diciembre 1956 ante Esc. Ramón Ricardo Pampín, inscripta con el Nº 214, Fº 732 del Lº 2 de Contratos del Reg. Pco. de Comercio, se constituyó sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" entre ALEJANDRO GROSS, IGNACIO ALTMAN y ABRAHAM ZELMAN CHAITAS. Objeto: comercialización e industrialización artículos para el hogar, importación y exportación materia prima, fábrica y manufactura artículos similares. Plazo: 5 años. Domicilio: Colonia 1269. Ca-

pital: $ 180.000.00 aportado por partes iguales. Aportes: Gross, $ 60.000.00 en activo líquido "Nuevogar Limitada"; Chaitas y Altman, pesos 50.000.00 en efectivo cada uno. Administración, dirección y uso de la firma: cualquier socio individualmente. Balance: anuales. Liquidación: legal. — Montevideo, Mayo de 1957.— Alejandro Gross. — Ignacio Altman. — A. Z. Chaitas.

22) $20.00 10|pub. 5899 My.6-v.my.16.

BIFURCACION LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano José María Marone el 11 de Abril de 1957 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Bifurcación Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 220 al F.o 778 del L.o 1. Socios: Jorge Soler Garmendia, Horacio Soler Garmendia y Wáshington Malaquio Soler. Objeto: Importar y|o exportar toda clase de bienes o mercaderías; representar y|o industrializar cualquier clase de bienes o derechos; adquirir, enajenar y|o gravar cualquier clase de bienes muebles, inmuebles sin excepción alguna; adquirir, construir, explotar arrendar y|o subarrendar todo género de industrias o comercios que se relacionen con el objeto social. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: Dos años prorogable automáticamente por períodos de dos años cada uno salvo manifestación en contrario de algún socios. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos aportado por partes iguales entre los socios. Razón Social. Bifurcación Limitada. Administración y uso de la firma social. A cargo del socio señor Jorge Soler Garmendia. Asambleas y balances; dentro de los cientos veinte días de vencido el ejercicio social que se fija entre el primero de Setiembre de un año y el treinta y uno de Agosto del año siguiente. Pérdidas y ganancias. Diez por ciento para fondo de reserva; cincuenta por ciento se divide entre los socios en proporción a sus capitales y del cuarenta por ciento restante la asamblea decidirá su destino.

22) $40.00 10|pub. 5716 My.6-v.my.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

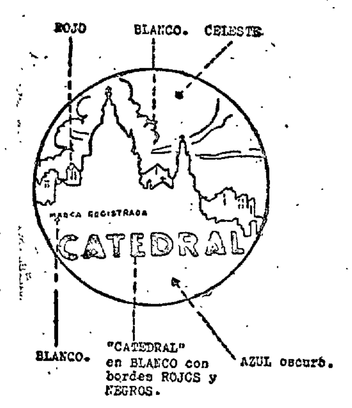
ACTA N.o 79.336. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GERIPHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5462 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 79.329. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas S. A. (Montevideo), solicita la marca "INCATONE" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5393 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 79.332. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $44 00 10|pub. 5391 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 79.369. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "SIMPATIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5685 My.2-v.my.13.

ACTA Nº 79.435. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Gabriel Hnas. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GABY" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5915 My.6-v.my.16.

ACTA N.o 79.375. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning-Frankfurt-Alemania, solicita registrar la marca MALIX, para artículos de la calse 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5600 Ab.30-v.my.11.

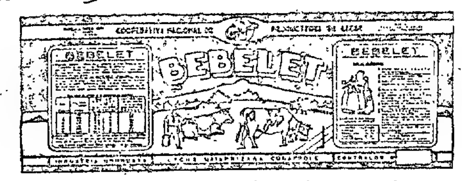
ACTA N.o 79.335. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: Manuel E. Fernández Ramos, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 5598 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 79.348. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca



para artículos de la clase 3.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 5599 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 79.349. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMOCORTANCYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5541 Ab.29-v.my.10.

ACTA N.o 79.364. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Roger Hansen, de Wiesbaden, República Federal de Alemania, [illegible] el registro de la marca

GREGAN

para distinguir artículos de la calse 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 5561 Ab.29v.my.10.

ACTA N.o 79.334. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." (F.U.N.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca F.U.N.S.A. "OLIMPICO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5460 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 79.333. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.", (F.U.N.S.A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca F.U.N.S.A. "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5461 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 79.350. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINOCORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5542 Ab.29v.my.10.

ACTA N.o 79.345. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ATOSTREPT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5683 My.2-v.my.13.

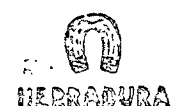
ACTA N.o 79.346. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "APACIZINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5684 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.383. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLU-CORTEF" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5732 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 79.382. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 5733 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 79.370. — Montevideo, Abril, 26 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kawneer Company (EE.UU.) solicita la marca "KAWNEER" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5686 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.376. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAUSINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5661 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.338. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONITOR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5662 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.366. — Montevideo. Abril 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDIAFENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5663 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.365. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENARON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5364 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.378. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROYAGEL" para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5660 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.392. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck. Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DACORTISAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5656 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.393. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "DACORTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5655 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.360. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha, Leaniz Hermanos (Montevideo), solicita la marca "AVICOLINA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5680 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.377. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha, Pedro Vilanova (Montevideo) solicita la marca "CALESITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5681 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 79.344. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "IPERMICINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5682 My.2-v.my.13.

ACTA Nº 79.380. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAUPETRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5842 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.379. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HUMEVAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5843 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.414. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Diez Abella por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "SCHERISOLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5844 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.394. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "SUPOLAN VITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5825 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.395. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BURGER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5826 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.396. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Organon Belge S. A. - Organon Belgie N. V. (Bruselas), solicita la marca "SOSTENON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5827 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.397. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca "ESCORT" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5828 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.398. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por G. D. Searle & Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MANVENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5829 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.403. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Tellechea y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., solicitan la marca "FRENOTEX" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5830 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.404. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Con esta fecha: Ernesto Sugar por la firma Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A., de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5781 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.407. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Laboratorio Celcius Soc. Anón. (Montevideo), solicita la marca "TONIL-BE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5831 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.409. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "RINOLYCIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5832 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.410. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Brillotex S. A. (Montevideo), solicita la marca "KEETIDE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5833 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 79.422. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Arucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 5984 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 79.430. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Fábrica Nacional de Fósforos S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5974 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 79.417. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck And So. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Tradition

para distinguir artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5975 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 79.415. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5907 My.6-v.my.16.

ACTA Nº 79.331. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 5392 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 79.359. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Trio Industrias Electro Musicales Argentinas S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "EMBASSY" para distinguir la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5967 My.7-v.my.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 11.663. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha, los señores José Menéndez y Pedro Ventura, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5489 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.662. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont De Nemours And Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5394 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.663. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para combar vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5395 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.665. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para curvar placas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5396 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 11.672. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Miguel Rozemblum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto aplicable a cualquier tipo de heladera doméstica que permite su fácil desplazamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5545 Ab.29-v.my.10.

ACTA N.o 11.679. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Société pour la Construction d'Appareils a gazéifier le Mazout (C.A.G.M.) de Suresnes, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de un gas combustible a partir de combustibles líquidos, tales como los combustibles ligeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5713 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.678. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acabado de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5659 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.671. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquina para hacer lámparas y dispositivos similares que tienen envolturas tubulares alargadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5678 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.676. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Jorge Héctor Bustamante, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para muñecos que caminan" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5677 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.677. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y composiciones para controlar los parásitos que atacan a los animales de sangre caliente y para mejorar las características de crecimiento de estos animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5679 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.669. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societè Des Usines Chimique Rhone-Poulec (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5676 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.668. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prensas a rodillos apretadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5675 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.667. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de vidrio laminado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5674 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.675. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roddis Plywood Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de puerta a prueba de incendio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5657 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.676. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riv-Officine Di Villar Perosa Societá Per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los cojinetes de rodadura con hermetismo de lubricante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5658 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.673. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha el señor Amado Gualberto Tate, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una parrilla para hacer asado sin humo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5671 My.2-v.my.13.

ACTA N.o 11.674. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 17 (alfa) alkilo-19-Nortestosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5560 My.2-v.my.13.

ACTA Nº 11.684. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Incorporated de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicador de cosmético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5835 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.687. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Officine Cimbali Giuseppe S.P.A. de Milano, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grupo distribuidor automático para máquinas de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5836 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.683. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Juan Carlos Bertero, de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos cortadores de césped", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5837 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.680. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: Saul Rotkopf, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para controlar el exceso de velocidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5838 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.685. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Jany Renz, Dr. Jean Pierre Bourquin, Dr. Guido Gamboni, y Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5839 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.686. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Jany Renz, de Basilea, Suiza, Dr. Jean Pierre Bourquin, de Basilea, Suiza, Dr. Guido Gamboni, de Baselland, Suiza y Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5840 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.682. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lámparas eléctricas que tienen envolturas tubulares alargadas de material vítreo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5824 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.693. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de pinturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5968 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 11.688. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envoltura para lámparas del tipo re-entrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5969 My.7-v.my.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Aleck Friet nuestro comercio de Tintorería y Sastrería sito en la Avenida Rivera 3122. Acreedores presentarse Escribanía Rivieri. Rincón 717. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — ADOLFO ERREICH. — ROSALIA JACOBOVICZ DE ERREICH.
25) $16.00 20|pub. 5060 Ab.13_v.my.14.

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Figueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida Rivera 1709 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.7-v.my.30.

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas el comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Sección Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Julio Quiñones Muiños y Emilio Hermida Magdalena, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga 2146|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), sección Ventas, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — FRANCISCO MARESCA. — ROBERTO MARESCA. — SILVIA FANTONI DE MARESCA. — BLANCA SARA PAOLINO DE MARESCA.
25) $24.00 20|pub. 5068 Ab.13_v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hemos prometido vender al señor Julio César Cóppola, el comercio de Café y Bar, ubicado en el Camino Instrucciones 4153. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO RODINO. — MARIA AURORA DELASCIO DE RODINO. — JUAN MARIA RODINO. — CARMEN CIRIGLIANO DE RODINO. — Montevideo, Abril 13 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5446 Ab.27-v.my.22.

Se hace público que el señor MANUEL CALVELO SARZABAL prometió vender al señor RAUL BALADON el negocio de venta de cigarrillos y confituras ubicado en Montevideo, calle Lavalleja N.o 2251 y que el señor BALADON, a su vez, lo prometió vender al señor Ventura José Cataño Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I Arévalo en Plaza Independencia N.o 811 (primer piso) Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1957
25) $24.00 20|pub. 4651 Ab.8-v.my.8.

Ley 26.9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — JUANA NADALES DE FLEITAS.
25) $24.00 20|pub. 5422 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Cecal y Reino el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Piedra Alta Nº 1849 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — JOSE y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 5424 Ab.26-v.my.21.

Ley 26.9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., cedimos nuestra calidad de promitentes compradores del horno de pizza y fainá que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Flores Nº 2450 al señor Roque J. Fleitas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — MANUEL y MARCELINO BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub 5425 Ab.26-v.my.21.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, prometí vender cuota que me pertenecen en la razón social Juan J. Brusco establecida con esc. Comercial y Administración de Propiedades, sito calle Pilar Costa 112 a los señores Glauco Brusco y Pedro José Gallineres. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — JUAN JOSE BRUSCO. — MARIA A. CUADRA DE BRUSCO.
25) $24.00 20|pub. 5555 Ab.29-v.my.23.

Prometimos en venta a Julio Pardo García, el Café y bar sito en Asencio 1147 esquina Cuaró, tomando éste posesión del mismo, el día 25 del corriente. Acreedores presentarse Estudio doctores Carrara, Cerrito 507, P 1, escs. 12 y 14. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — DERMIDIO CARRARA. — CARMEN OLIVERA DE CARRARA.
25) $16.00 20|pub. 5538 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, P. 5 (Escribanía Simón)| — DELMIRO VENTURA GABRIEL. — AMELIA LORENZO DE VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 5537 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Antonio Duclos la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en la calle Rivera esq. Paysandú de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal, en el comercio citado. — Paso de los Toros, Abril 2 de 1957. — ELBIO BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 4642 Ab.8-v.my.8.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Foyedo Hnos., el bar que gira en esta plaza, calle Colonia Nº 801 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — ANTONIO GOMEZ SOLLA.—SARA ALA DE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 4723 Ab.9-v.my.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador y rematador público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Gottfried Walti el comercio que gira en el ramo de Bazar, Ferretería y Juguetería, ubicado en la calle Amsterdam 1451, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — RUHT MORAN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4674 Ab.8-v.my.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que en fecha 31 de Marzo de 1957 he vendido a favor del señor Alcides Villanes mi establecimiento industrial en el ramo de carpintería y mueblería sito en la calle General Artigas s|n. de esta ciudad. El nuevo propietario se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha indicada. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1957. — CIRILO VILLANES. — Alcides Villanes.
25) $24.00 20|pub. 5150 Ab.22-v.my.15.

Comunico que prometí vender a la señorita Gloria Bentancur el comercio de almacén de comestibles, verduras, frutas, leche y fermentadas. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, p. 2, esc. 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — NELLY M. CEDREZ DE RAMOS. — Gloria Bentancur. — OLD. RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 5185 Ab.23-v.my.16.

Prometí vender a Carmen A. de Alonso el comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Mariano Moreno 2264. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — GLORIA ALVAREZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 5335 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús y Fidel Pardiñas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Argerich Nº 4684 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — FRANCISCO RODRIGUEZ BONITO. — LUCINDA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5423 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo Consorcio Limitada Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio que gira en el ramo de Venta de artículos escolares, cigarrillos y quiniela, sito en esta ciudad, calle Cerro Largo 850, al señor Rafael Oleo Piris. Acreedores dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — SERGIO JOELSON.—Rafael Oleo Piris.
25) $24.00 20|pub. 4739 Ab.9-v.my.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Rama y Antonio Arijon el bar que gira en esta plaza, calle Andes 1690 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 4 de Abril de 1957.—ANTONIO FRACCHIA BERRUTI. — DONATA CALDARARO DE FRACCHIA. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4724 Ab.9-v.my.9.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor José Piñeiro Conde el almacén y bar sito en Canelones Nº 2152 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BERNABE ROIZ COLLADO. — RAMONA CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 4870 Ab.11-v.my.11.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan Milán Borches el almacén y bar sito en Parada Rodó, Depto. de Canelones. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1957. — HECTOR RUBEN IMODA.
25) $16.00 20|pub. 4872 Ab.11-v.my.11.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a don Adolfo Novensztern el comercio que en el ramo de Pensión familiar y bebidas fermentadas, gira en la calle San José 844, bajo la razón ARON PRZETICKI. — Informes: Escribanía Pública, Sandleri Devoto, San Fructuoso 1523.
25) $19.20 20|pub. 4290 Ab.8-v.my.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora María Delia Rocha de Macri, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, gira en esta plaza en la calle J. B Freire N.o 199. Acreedores presentarse al escribano Walter Albanell Mac Coll, calle Rincón N.o 432, esc. 3. — BENITO VALDOMIR. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957
25) $24.00 20|pub. 4846 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suarez", Convención 1537, hemos prometido vender al señor Julio Buero nuestra cuota parte del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles se encuentra ubicado en la calle Neyra N.o 3618. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 Por poder "Sucesión de José Domínguez" — JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24 00 20|pub. 4855 Ab.11-v.my.11.

Comunico que he prometido vender a Simón Peña, la provisión "Super", situada en Canelones 2594, citando a los acreedores para que se presenten, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — JUANA NOGUEIRA DE MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 4992 Ab.12-v.my.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan De Dios Yerlas el negocio de "Comestibles, Frutas y Verduras" establecido en la calle Joanicó 3313, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1957. — MARGARITA BASSI DE CEREIJO. — MANUEL CEREIJO.
25) $16.00 20|pub. 4994 Ab.12-v.my.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a Castalao y Del Negro, la provisión calle Uruguay 1416. — Montevideo, Abril 1957. — VICTOR GARCIA.
25) $8.00 20|pub. 5058 Ab.13-v.my.14.

Hago saber al comercio y al público que prometí vender a José Ramón Arzúa la pensión sita en esta capital, calle Francisco Acuña de Figueroa 2341. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, 27-2-957. — GUMERSINDO VIDAS LOUREIRO.
(Esc. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $16.00 20,pub. 5750 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Walter Omar Caprile el negocio de 'Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4720, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 Abril 1957. — PEDRO BOVERI BADANO. — ANTONIA PONS BARRACHUN.
25) $16.00 20|pub. 5746 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Castro, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas", establecido en calle Pando 2649, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — VICENTE ANGEL RODRIGUEZ. — DELIA ELIDA MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 5745 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 8 de Octubre 1956, en la que Manuel Escariz García prometía en venta a Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas" ubicado en la calle Treinta y Tres 1394 de esta ciudad, que desde la misma fecha el señor Ferrero cede sus derechos al señor José Berriozabal Salcedo. Acreedores, en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — RAFAEL FERRERO. — MANUEL ESCARIZ.
25) $24.00 20|pub. 5744 My.3-v.my.27.

Prometimos vender el activo del taller de carpintería situado en calle Constitución 2016 de esta Capital, a Eduardo Fernández Tuneu, Daniel y Héctor Armand Ugón, o a la sociedad que los mismos integren. Los créditos activos y pasivos son por nuestra cuenta. Los acreedores deben presentarse en calle Olivos N.o 968 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DELGADO DE ARMAS.
25) $24.00 20|pub. 5278 Ab.24-v.my.17.

Prometí vender al señor Gilberto E. Ricca las mercaderías, muebles y útiles de la Estación de Servicio "Esso" de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicha Estación, sita en Avenida Roosevelt y Avda. General Flores, Colonia. Ley Setiembre 26 de 1904.—VICTOR E. AVONDET.
25) $16.00 20|pub. 5697 My.2-my.25.

Prometimos vender a Ramón López Ferreña, Rubens Suelro Calvete y José Calvo Castro la Panadería sita en Dionisio Oribe 3267|69. Los promitentes compradores tomaron posesión el 19 de Marzo del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — JOSE MANUEL MOREIRA. — CLARISA VARELA DE MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5645 My.2-v.my.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Felipa V. de Rubal el almacén que gira en esta plaza, calle Regimiento 9 Nº 1648 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 4722 Ab.9-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre 1904. Manuel Baeza y José Soriano hemos comprado a LUIS DURAN DEL BARRIO y BENITO PLASENCIA la pescadería sita en Constituyente 1769. Acreedores: Escribanía Corbacho, Misiones 1371, esc. 25. — Montevideo, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4736 Ab.9-v.my.9.

Se comunica quedó sin efecto promesa venta negocio Canelones 1017 y clausura. Pedro González. Inf. C. Varela. Cuareim 1464. Tel.: 93927.
25) $8.00 20|pub. 4816 Ab.10-v.my.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Constantino Pazos y Emilio Caramés, la fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Ellauri 1051 de esta Capital. Habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ. — Constantino Pazos. — Emilio Caramés.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.25-v.my.20.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Juncal el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra Nº 2017 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ.— ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO.
25) $24.00 20|pub. 5421 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Avelino Bello, el bar y despacho de alcohólicas, establecido en Ituzaingó 1252 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — RAUL ANGEL MARTINEZ. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ. — Avelino Bello.
25) $24.00 20|pub. 5861 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Sinforiano Fernando Ubal y Juvenal Elio Muñoz, la tintorería y taller de planchado, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colón N.o 1441. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ARTURO GONZALEZ. — MODESTA L. DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 5814 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Agustín y José María Fernández Rey, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier N.o 1300. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JORGE SMIRLIADIS. — NIKI S. DE SMIRLIADIS.
25) $24.00 20|pub. 5815 My.4-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a la señorita Inés Diez, el comercio de Peluquería y Subagencia de Quinielas N.o 3 de la Agencia Nº 38, sita en la calle 25 de Mayo Nº 539. Acreedores comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — PASCUAL PAOLINO. — ANA SERIS DE PAOLINO.
25) $24.00 20|pub. 5307 Ab.25-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Raúl Torres la Ferretería y Bazar "El Rayo" sita en Libertad Nº 2601. Acreedores: Brito del Pino Nº 1193, apto. 8. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — SALOMON NATAN. — SILVIA BERNATH.
25) $16.00 20|pub. 5342 Ab.25-v.my.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender a la señora Carmen Castro de Esperón la casa de comercio en el ramo de bazar y artículos de electricidad ubicada en la Avda. San Martín 3523. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — HONORIO HERMOSILLA. — PABLO W. FERRERO.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender al señor Jesús García, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — RODOLFO DOUGLAS ECHEVERRIA. — Jesus García.
25) $16.00 20|pub. 5290 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender a las señoras Bruna Cardani de Pastorelli y Carla Cardani de Villa, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la calle Santander 2000. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57.— ANUNCIA C. PORTILLO BRANCA. — Bruna C. de Pastorelli y Carla C. de Villa.
25) $24.00 20|pub. 5292 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Juan Gregorio Duque el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicada en la calle Marco Bruto 1495. Acreedores presentarse en la escribanía de Próspero Bovino, Buenos Aires 500, según ley del año 1904. — SARKIS E. PSIGINO. — Juan G. Duque.
25) $16.00 20|pub. 5291 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Juan M. Elizalde y Andrés Poncio el comercio que gira en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22|4|57. — ISAAC MAZAL. — Juan M. Elizalde. — Andrés Poncio.
25) $24.00 20|pub. 5293 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Florentino Fernández López y Julio Alvarez López el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — JESUS GARCIA. — Florentino Fernández López. — Julio Alvarez López.
25) $24.00 20|pub. 5294 Ab.25-v.my.20.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Braudilio y Olga Rodríguez la provisión de comestibles sita en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1957. — VICENTE IBAÑEZ GARCIA. — GLORIA ANDRADE DE IBAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 4871 Ab.11-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Roberto y Julio Vázquez Lema y el señor Wenceslao Pereiro Piñón de fecha 3 de Setiembre de 1954 referente al Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2300, desistiendo de la misma el señor Wenceslao Pereiro Piñón, y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Vázquez Lema Hnos. quienes a su vez, lo prometen en venta al señor Antonio Martínez Castro con fecha 1.o de Abril de 1957. Acreedores del señor Wenceslao Pereiro presentarse en Propios número 3045. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — Wenceslao Pereira Piñón. — Roselys Albornoz de Vázquez. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — JULIO VAZQUEZ LEMA.
25) $40.00 20|pub. 4889 Ab.11-v.my.11.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido vender el comercio ramo fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Corumbé 4052 al señor Francilisio Marcial Morales Silva. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — Francilisio Marcial Morales Silva.
25) $16.00 20|pub. 4894 Ab.11-v.my.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ferdinand Haas sita en la calle Libertad 2788 en el ramo de Pensión Familiar a los señores Manuel Rodríguez Gómez y Jesús García López. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — FERDINAND HAAS. — Manuel Rodríguez Gómez y Jesús García López.
25) $24.00 20|pub. 4895 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Servando Duarte y Alfredo Bentancur el Bar y Alcohólicas ubicado en La Paz Nº 2001. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — TOMAS NUÑEZ CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 4913 Ab.11-v.my.11.

Prometí vender al señor José María Fabal, las instalaciones, muebles, etc. existentes en la calle Capurro Nº 799 de esta ciudad. Se aclara expresamente que ello no implica acto alguno con respecto al negocio del enajenante ubicado en la calle Mercedes 1650 de esta ciudad, que continúa su giro comercial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Capurro 799. — Montevideo, Marzo 23 de 1957. — GUMERSINDO BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 4888 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender a la señora Señorina Alvez de Goyén el comercio de Hotel ubicado en la calle Sierra N.o 2194, tomando posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PETA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4851 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Melquiat Balemian el comercio de Carnicería ubicado en el Camino Mendoza N.o 5380, tomando posesión del mismo con fecha 3 de Abril de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BRUNO BIRRIEL. — HERMINIA PEÑA DE BIRRIEL. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 4852 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Argimiro Castro mi cuota parte del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles se encuentra ubicado en la calle Camambú N.o 4077, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 5 de Diciembre de 1955. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO RODRIGUEZ. — RENEE VAZQUEZ. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4853 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Víctor Alzaradel el comercio de Tienda y Zapatería ubicado en la Avda. Lezica N.o 6318, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 28 de Marzo de 1957. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO GALEMIRE. — PERLA BENCHOAM DE GALEMIRE. — Montevideo, 8 de Abril de 1957.
25) $24.00 20|pub. 4854 Ab.11-v.my.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor Adonis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén en la calle República 1684. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROALD MARIO SEOANES. — Adonis Domínguez.
25) $24 00 20|pub. 5298 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores hemos prometido en venta a la señorita Emilia Silva Cedrés, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ROBERTO CAFFERA. — HECTOR CAFFERA. — JULIO PEDRO VERDE. — Emilia Silva Cedrés.
25) $24.00 20|pub. 5295 Ab.25-v.my.20.

"AMARANTO UMPIERREZ E HIJO" prometieron vender a don Ramón Fernández López el comercio sito en General Flores 4202. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20 9 904. — Montevideo, Abril 23 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5331 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Agustín Pardo y Primitivo Mira, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — NATAN NEUER.— JENTA SPANTZNER DE NEUER.
25) $24.00 20|pub. 5325 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Ireneo Esteban Méndez el negocio de "Venta de Cigarrillos y Librería", establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 5321 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl José Seijas el negocio de "Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en la calle Ganaderos 4256 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — LORENZO OSCAR BOTTINI. — CARMEN MARIA AIROA. — HECTOR RUBEN AIROA. — ROSA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 5322 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Eutiquio Del Campo, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería", establecido en la calle Atlántico Nº 1552, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1957. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5323 Ab.25-v.my.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a la señora Aurora Celia Moschella de Paez, la Peluquería de Señoras que tenemos instalada en esta ciudad, calle Mercedes número 1498 (bis). Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ORLANDO ENZO CUTINELLA. — NIRIA LAURENCENA DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 5324 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), prometimos vender al señor Raúl Tomás Manzino, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Pilcomayo 5048 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — ROBERTO COUCE. — JUAN CARLOS MARMOL.
25) $24.00 20|pub. 5069 Ab.13 v.my.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que he prometido en venta al señor Juan Gandini, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en esta Villa. Acreedores presentarse en Escribanía Petrocelli - Lasa - Tala - Canelones. — Villa del Tala, Diciembre 18 de 1956. — JULIAN CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 5004 Ab.12-v.my.13.

Interviniendo Oficinas S.U.R. he prometido en venta al señor Evangelo Ciriacos el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Guaraní 1400 de esta ciudad. Plazo de ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas S.U.R. Rincón 541. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 4793 Ab.10-v.my.10.

EDGARD MICHEL LEVY. - "FANACÓN S. C." A "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 185 al folio 663 del Libro Nº 1 del Registro de Contratos, el señor Edgard Michel Levy, único propietario de "Fanacón S. C." ha vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Plaza Cagancha Nº 1322 en los ramos de: "T. de Confecciones, Tienda, Mercería, Bazar, etc. e Importación en general". — A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 es hace la presente publicación. — EDGARD MICHEL LEVY.
25) $24.00 20|pub. 4802 Ab.10-v.my.10.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Concordia Nº 4121 en el ramo "Almacén y Lechería" a la señora Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VAHAN DERDERIAN CHIRVANIAN. — Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez.
25) $24.00 20|pub. 5641 My.2-v.my.25.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a Raúl González la provisión instalada en Paysandú Nº 1395 esq. Olimar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón). — MIGUEL MAZZOLA.— NELLY ECHEVERRIA DE MAZZOLA.
25) $16.00 20|pub. 5712 My.2_v.my.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Giorgio Wischkin las cuotas sociales que nos corresponden en "Alfa Uruguaya Limitada" Acreedores presentarse en Camino Cibils N.o 6026. — Montevideo, 1.o de Abril de 1957. — JOSE TELECHANSKI. — ABRAHAM TELECHANSKI. — SZOLON TELECHANSKI.
25) $16.00 20|pub. 4646 Ab.8-v.my.8.

Prometí vender a Ramón María Bustillo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas situado en Cicerón número 6045 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JACINTA ALSIDA MEDINA DE MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4798 Ab.10-v.my.10.

Se comunica que MANUEL MELKI vendió a Keram Zeitounzian Kechedjian el comercio en ramo Fotografía, sito en el Camino Ariel Nº 4855, denominado "Foto Melki". Presentar créditos en el comercio expresado. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5178 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Santiago y Antonio Nieto Fraga el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión ubicado en la calle Nueva Palmira 1850. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — REBECA FUX. — Santiago Nieto Fraga. — Antonio Nieto Fraga.
25) $24.00 20|pub. 5296 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta al señor José Camino Tojo el comercio que gira en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras en la calle Rivera 2457. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Auditores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22|4|57. — ANGEL SACO. — José Camino Tojo.
25) $24.00 20|pub. 5297 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Paysandú.
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación como mínimo, hasta 2.o año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años.
Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 310.00.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio N.o 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas o en el Centro Departamental de Salud Pública local.
El plazo para las inscripciones vence el día 13 de Mayo a las 19 horas. — Montevideo, Abril de 1957.
27) (C.C.) 8|pub. 31315 Ab.30-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE DOS CALDERAS DE CALEFACCION, USADAS

El Banco oye ofertas por dos calderas de calefacción usadas, que los interesados pueden ver en las horas de oficina.
Las ofertas se recibirán hasta el día 15 de Mayo corriente y se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Sección Conservación de Propiedades, (sexto piso). Las calderas se entregarán al adjudicatario, en la puerta de la calle Río Negro 1494. — La Gerencia.
27) (Cta. Cte.) 6|pub. 31365 My.4-v.my.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de Oposición para llenar un cargo de Operador Radiocomunicaciones, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el programa que los interesados obtendrán en la Secretaría de esta Dirección, calle Zabala 1338, (segundo piso). Las inscripciones se recibirán hasta el 10 de Mayo y la prueba se efectuará el día 15 del mismo mes, en el citado Aeropuerto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31286 Ab.27-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de oposición para la integración de la lista de suplentes de Médicos Fisioterapeutas (5 cargos).
Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes Nº 1004) donde, además, se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días hábiles de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 17 de Mayo de 1957 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 31378 My.6-v.my.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a Concurso

1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura que dirige el Arq. Ruben Dufau.

Llamados a Aspirantes

1 Instructor de Acondicionamiento Sanitario (provisión interina).

1 Asistente Interino de Taller de Proyectos de Arquitectura que dirige el Arq. Ruben Dufau.
1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura que dirige el Arq. Carlos Gómez Gavazzo (provisión definitiva).
Término de la inscripción: Para el llamado a concurso, el 3 de Junio de 1957 a la hora 11.
Para el llamado a aspirantes, provisión interina, el plazo para la inscripción vence el 10 de Mayo de 1957 a la hora 11; para la provisión definitiva, vence el 20 de Mayo de 1957 a la hora 11.
Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Br. Artigas 1031. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31386 My.6-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que en el expediente sucesorio de las nombradas causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a seción judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 56 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1908 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 5608 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (L.º 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta, o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Bravo de Pérez, Abigail Edith contra ORTIZ, HORACIO". Pérdida de la patria potestad. (Lº 15, Nº 785, Fº 113), se cita, llama y emplaza a don Horacio Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 4013 Mz.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162)", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 4769. Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a don AMILCAR AGUILAR y a doña MARIA PALERMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ringwald Ernesto W. y Fernández de Ringwald María Livia c|. Aguilar Amílcar y Palermo María. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 11, F.o 320, dentro del

plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 4406 Ab.4-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Rocа Esteves, Escribano Actuario
27) $36.00 30|pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION

Por contrato privado de fecha 2 de Enero de 1957 el socio don Senén R. Goday cede y transfiere a don Esteban H. Frade la totalidad de su parte social o sea sus veinticinco cuotas-partes del capital social que le correspondía en la sociedad "Staricco, Goday y Frade Limitada", y por el mismo documento don Esteban H. Frade y "Oldibe S. A." como únicos socios de la mencionada sociedad, cambiaron su denominación por la de "La Patrona Limitada". Este instrumento ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 203 del L.o 1 el 11 de Abril de 1957.
27) $16.00 10|pub. 5469 Ab.27-v.my.9.

Q. I. AMANDO TATO SOSA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957, anexo 52), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría bajo el régimen de cuota individual, a los productos "Benzol", "Toluol", "Xilol" y "Naphtha aromática pesada" comprendida entre 150 y 200 grados C., y que sean eliminados de la lista de materias primas de 1.a categoría. — Montevideo, Abril 4 de 1957.
27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.27-v.my.9.

MULTIPLAST S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957, anexo 41) la siguiente gestión: Que en el código de mercaderías de importación bajo el Rubro 137, Colas que se importan al tipo de cambio libre de $ 4.11 el dólar, se incluyan las resinas sintéticas de urea o sin especificar cuyo uso industrial sea como adhesiguo o cola.
27) $16.00 10|pub. 5440 Ab.27-v.my.9.

INFRACCION ADUANERA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco, Garibaldi (Julián B); Milán (Braulio); Braida Arbulo (Orestes); Bía (Rodolfo); Mesías Saráchaga (Dagoberto); e Infante Rabuffetti (Angel) contra SANTANA (IDILIO); AZIZ MASSUR (MATEO); TIEPOLT (EMILIO); PALOMEQUE POSSE (JUAN ANGEL); GONZALEZ MODERDELL (BARI MANUEL); PESANO PRINCIPE (DAVID) y YOHAI TOROS (ISAAC). Infracción aduanera. Lo. 7, Fo. 56" se cita, lama y emplaza a Emilio Tiepolt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3958 Mz.28-v.my.9.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Hotel de la calle Pilcomayo 5031 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — EDMUNDO ELISEO BIESTRO. — LUIS ARTEMIO GONZALEZ.
27) $16 00 20|pub. 5299 Ab.25-v.my.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública que el día 11 de Abril de 1957 autorizara el escribano César Riviere Piaggio hemos cedido a los señores Rafael Demarco, Ema Haydée Demarco de Monegal, Blanca O. Demarco de Abellá, Ruben M Demarco y Gladys R. Demarco de Almeida, la cuota social que nos correspondía en la sociedad colectiva "Rafael Demarco Hermanos" quedando, en consecuencia, el activo y pasivo íntegros de dicha empresa perteneciendo en forma exclusiva a los citados cesionarios, en su carácter de únicos integrantes de la referida sociedad. — ANTONIO DEMARCO. — ROSA RADONDE DE DEMARCO
27) $32.00 20|pub. 5148 Ab.22-v.my.15.

CITACION ACREEDORES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de EUGENIO LOPEZ, con domicilio en la calle Petain 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Solís 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1957.
27) $16.00 20|pub. 5300 Ab.25-v.my.20.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en Avenida Larrañaga 3102, quedando el señor Primitivo Lema en posesión de dicho comercio en calidad de arrendatario, a partir del 22 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — PRIMITIVO LEMA.
27) $24.00 20|pub. 5426 Ab.26-v.my.21.

PROMESA COMPRAVENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 10 Noviembre 1956, referente al negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647, haciéndose cargo nuevamente del comercio, los señores Manuel Pérez e Hijo. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 6 Abril 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 4993 Ab.12-v.my.13.

CESION DE CUOTA
COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA AHORA INDUSTRIA DEL CORCHO LIMITADA

En escritura de 21 de Febrero de 1957 ante el escribano Sabino Machado, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 153 del libro 2, el señor Giulio Costagli cedió la totalidad de su cuota en la sociedad denominada "Costagli Uruguaya Limitada", a favor de "Lostorto Industrial y Comercial S. A.", "José Tuneu y Compañía", y Marcelino Cignollini, los que quedaron como únicos integrantes de la firma; la que por la misma escritura cambió su denominación y razón social por la de "Industria del Corcho Limitada", manteniendo en lo demás las cláusulas de contrato social. — Montevideo, Abril 24 de 1957.
27) $16.00 10|pub. 5547 Ab.29-v.my.10.

CESION DE CUOTA
"S. TH. IRELL LIMITADA"

Ante el escribano Diamantino Méndez, Walter Irell cedió a Elisabeth Wera Irell la cuota que le correspondía en la sociedad. Consintieron la cesión los otros socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 10 del corriente con el N.o 228, folio 795, libro 2. — Montevideo, 26 de Abril de 1957. — WALTER IRELL. — Elisabeth Irell. — Susana Bloch de Irell. — S. Th. Irell.
27) $16.00 10|pub. 5534 Ab.29-v.my.10.

JOSE VAZQUEZ MENENDEZ

En cumplimiento del decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957 anexo 49), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación o cuando menos que se importen al tipo de cambio libre, los pickets y tutores importados que se introducen hoy al tipo de cambio dirigido bajo el rubro 84 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1957.
27) $16.00 10|pub. 5594 Ab.30-v.my.11.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 9 de Abril de 1957, don Pedro Ambrosoni y don Flaminio Fernando Antonio Barazzotto, cedieron a Juan Fernando y Angel Jorge Barazzotto y José Pedro Eladio Palacio, la cuota capital que les correspondía en la sociedad Fideerías Unidas Salteñas Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la misma escritura se prorrogó el plazo hasta el día 1.o de Enero de 1963, y se amplió el capital a la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) el cual se integrará totalmente antes del día 1.o de Enero de 1959. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 10 de Abril de 1957, con el N.o 12 del folio 38 al 43 vto., Libro 2.
27) $20.00 10|pub. 5557 Ab.29-v.my.10.

"C.S.I.E." URUGUAYA
(CARLOS RIBECA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957 Anexo 45) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de "hornallas blindadas" para cocinas eléctricas, comprendidas actualmente en el subrubro 28 de electricidad en general, rubro 87, presentada el 20 de Marzo de 1957.
27) $16.00 10|pub. 5619 Ab.30-v.my.11.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en esta ciudad y el 20 de Marzo de 1957, autorizó el escribano Juan C. Altieri, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 236 al folio 821 del Libro 2, los señores JOSE PABLO YANNUZZI, ANGEL MARIA YANNUZZI y LORENZO ANGEL GUILLERMO BARLOCCO, cedieron sus cuotas en la "Empresa Constructora Yannuzzi Limitada" en favor de los señores Juan Fantin y Hebert Cagnoli, quienes, en lo sucesivo, integrarán como únicos componentes, la citada empresa y conjuntamente llevarán la firma social, rigiendo, en lo demás, el contrato constitutivo de dicha sociedad.
27) $16.00 10|pub. 5919 My.6-v.my.16.

SUSTRACCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que la señora SYLVIA PRANDY, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando la sustracción de Título Deuda Pública Nacional, un Título de Deuda Interna de $ 1.000.00 Nº 36023 del año 1942 (2.a serie), 2 Títulos de Deuda Obras Públicas de $ 100.00 c|u. Nos. 76657, 76658 del año 1940.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos Títulos, o eventualmente pueden tenerlos en su poder, o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. Montevideo.
27) $16.00 8|pub. 5913 My.6-v.my.14.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.
27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

GENERAL ELECTRIC S. A. y MAYO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industria y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|957 Anexo 28) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría de mercaderías. Los parlantes para receptores de radio de las medidas 4-12 pulgadas.
27) $12.00 10|pub. 5714 My.2-v.my.13.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta realizada en Agosto 31 de 1953 entre Antonia Pattarino y Gotuzzo y Tejera referente a la provisión calle Lorenzo Pérez 3047, quedando en posesión desde Abril 12 de 1957, la arrendataria Antonina Pattarino Espona. Acreedores: Cerrito 566, esc. 6. Ley Setiembre 26 de 1904. — RAFAEL GOTUZZO. — EUSEBIO RAMON TEJERA y ANTONINA PATTARINO.
27) $16.00 20|pub. 5642 My.2-v.my.25.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 26 de Febrero 1957 en la que prometían vender M. SOBRAL Y CIA. a los señores López y Cabrera el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en la calle Colonia 835, domicilio constituído por López y Cabrera. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 Abril 1957. — Manuel López. — Arturo Cabrera Sena.
27) $24.00 20|pub. 5743 My.3-v.my.27.

CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS, PLATERIAS Y AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: solicitud para incluir en 3ra. Categoría a la Orfebrería en general rubro 89 y subrubro 12. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Centro de Fabricantes de Alhajas, Platerías y Afines. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865|57. Anexo 38).
27) $12.00 10|pub. 5789 My.4-v.my.15

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Felipe Carrizo y el señor

José Luis Pato Fraga, por el comercio establecido en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, en la calle La Paz 2202 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Felipe Carrizo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — FELIPE CARRIZO. — JOSE LUIS PATO FRAGA.

27) $24.00 20|pub. 5862 My.4-v.my.28.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte COTTON HERMANOS y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA, con sede en la calle Juan Carlos Gómez 1467, de esta ciudad, representada por sus socios colectivos, Jaime, Salomón y Jacobo Cótton, y COTTON HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA, con sede en la calle Burgues 3167 de esta ciudad, representados por sus socios colectivos señores Jaime y Salomón Cótton; y por al otra parte los acreedores de ambas saociedades, conviniéndose en celebrar un concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926, y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunies o quirografarios de Cotton Hermanos y Cía. y Cotton Hermanos, acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes:

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 14.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias (Cotton Hermanos y Cía. y Cotton Hermanos) y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada una de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas, a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente:

Quinta: Mientras no se dé total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: Dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La comisión actuará por simple mayoría de personas, y será presidida por uno de los representantes bancarios designados por la propia comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o defintiva, de alguno de los miembros de dicha comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso, aún el previsto por la cláusula séptima siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora, será ejercida a todos los efectos, por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría, un interventor, a quien la referida comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o particialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el interventor y fijarles la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo, y en todo momento, podrá remover al interventor, sustituírlos en caso de vacancia temporal o defintiva, fijarle remuncración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir, total o parcialmente, cada una o ambas empresas concordatorias, como total o parcialmente, cada una o ambas empresas concordatorias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia, igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada comisión, podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarías en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto, tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de mil doscientos cincuenta pesos. Dicho retiro se mantendrá reduciéndose a mil pesos mensuales en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora, estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años de plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los acreedores que suscriben y las empresas deudoras, autorizan, desde ya, en forma expresa, a sus representantes que integren en ese momento la Comisión Administradora, a suscribir en sus respectivas representaciones, si lo consideraran conveniente, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) siendo sus condiciones las mismas del presente concordato, inclusive en cuanto al porcentaje a pagarse que será el del 50 o|o del total del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. El otorgamiento de este nuevo concordato, será obligatorio para las empresas deudoras en todos los casos y lo será igualmente para los acreedores que suscriben si en el curso de los dos años de su plazo, las empresas deudoras, hubiesen alcanzado a pagar por lo menos, el 25 o|o de su pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. En este segundo concordato, deberá establecerse asimismo que si a su vencimiento no se hubiera logrado cubrir el porcentaje en él previsto, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir en sus respectivas representaciones legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las establecidas en los dos concordatos anteriores, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Igualmente se establecerá que este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del segundo se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos, previstos en esta cláusula la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato, o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites en concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple amyoría de votos, por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, se compromete a otorgar, dentro de los diez días de la última publicación del presente concordato o de la sentencia homologatoria en su caso un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría determine, la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido — previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento por parte del señor Jaime Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho, la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Los Angeles, zona urbana de Punta del Este, padrones N.os 1.557 y 1 558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones N.os 24.602 y 35.421; C) Chalet, Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrones N.os 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 25 (Pando), ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12.308 m'a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23.989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este ubicado en la Décima Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 899 y G) Solar Cantegrill, Punta del Este, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 590, padrón N.o 3.181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble, que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél, quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias.

Décimotercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Se fija como fecha del presente concordato, a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso.

27) $296.00 10|pub. 5891 My.6-v.my.16.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

A LOS ACCIONISTAS

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos que corresponda que la asamblea general extraordinaria efectuada el día 30 de abril ppdo, aprobó el proyecto de ampliación de capital accionario de la sociedad, de la suma de un millón a dos millones de pesos moneda nacional. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — El Directorio.

27) $5.40 3|pub. 5964 My.7-v.my.9.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión o CANDIDA HELVECIA o HELVECIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 do 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5092 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATCABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LEA HERZER SMOLOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5880 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA BASILIA o BASILIA ADELIA o ADELIA CREMEL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5961 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PEDRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6002 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SEBASTIAN o SEBASTIAN MANUEL o MANUEL S. POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6001 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS ALBERTO ROMULO SCUOTEGUAZA o SCUOTEGUAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GUALBERTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5999 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 6031 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6063 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHWEISS LESTY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6064 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBAJAL DE GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5994 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MOSQUERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5995 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA o EMA CEFERINA GIORELLO y CAGNONE DE ZABALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5996 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTONI o ALBERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5997 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5993 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Ricardo F. Basso, es hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARANA, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días en las Oficinas de este Juzgado, calle Solís Nº 1466, piso 1º. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6006 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ADELINO CORONEL y CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5987 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5983 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA SOSA, CIPRIANO SOSA y CONCEPCION RODRIGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5989 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLOCONA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5986 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHARLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6022 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o JOSE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea ..ego, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Abril 12 de 1957. — Conrado Rodríguez Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6013 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABAS o SABAT o S. FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Abril de 1957.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6034 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SOUST DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 25 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6025 My.8-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA BARTOLA SALARI o PELEGRINA SOLARI y DANIEL SALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Marzo de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $18.00 10|pub. 5418 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FACUNDO PRIMITIVO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6009 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAREL CARRERO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6010 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARCELO BENITEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6011 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUMERSINDA CLAVIJO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HORCALINA DO NASCIMENTO DE OURIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6028 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DOLLENART DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6027 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACOSTA o MARIA ESTHER ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6026 My.8-v.my.20.

3—Convocatorias Comerciales

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Mayo de 1957 a las 12.15 horas en el domicilio social Avenida Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Síndico; 4) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.
3) $18.00 5|pub. 6048 My.8-v.my.13.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1956 a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 6032 My.8-v.my.25.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1956 a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:

Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 15|pub. 6033 My.8-v.my.25.

YAGO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1957 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 455 para considerar el siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5990 My.8-v.my.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5677 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Echani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 277), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Emilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o dey 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

6—Disoluciones de Sociedades

"GENARO GONZALEZ Y HERMANOS"

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo los hijos del socio fallecido Genaro González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 6072 My.20-v.my.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ERNESTO LAVIÑA. Incapacidad" L.o 51, F.o 87, se hace saber que por resolución N.o 15.090 de fecha 20 de Noviembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Ernesto Laviña, designándose curadora legítima a doña Manuela Laviña de Balestié, a quien se discernió el cargo por auto N.o 16.846 de fecha 17 de Diciembre de 1956. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6066 My.8-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "GUMERSINDO CARRIL. Incapacidad" L.o 50, F.o 584, se hace saber que por resolución número 17.421 de fecha 27 de Diciembre de 1956, se ha declarado en estado de incapacidad a don Gumersindo Carril, habiéndose designado curadora a doña María Esperanza Novo de Carril, a quien se le discernió el cargo por auto número 4215 de fecha 29 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 6067 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 del corriente en expediente: "OLIVERES REVENTOS ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 474), se ha declarado incapaz a Antonia Isabel Eulalia Oliveres Reventós, designándose curador de la misma a Alberto Sanz Reventós. — Montevideo, 27 de Abril 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 5991 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "FERMIN NIEVES PEDROZO y TEODORA ROJAS DE PEDROZO. Incapacidad, L.o 27, F.o 235", se hace saber, que por auto dictado en estos autos, en fecha 26 de Setiembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a Fermín Nieves Pedrozo y Teodora Rojas de Pedrozo. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano.
10) $12.00 10|pub. 6003 My.8-v.my.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "NELSON BARREIRO GOUGEON, constituyendo domicilio en la calle Caridad 1280, ap. 2, digo: Que debiendo optar al título de procurador ofrece el testimonio del doctor Luis Alberto Viera y señor Juan José Volonterio, domiciliados respectivamente en Sarandí 356, esc. 21 y Olimar 1360 quienes serán interrogados sobre mi sonradez y costumbres morales. Hecho, espídase testimonio. N. Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6059 My.8-v.my.20.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.323

Se llama a licitación pública para el transporte de caña de azúcar, dentro del Establecimiento El Espinillar.

La recepción de las ofertas se realizará en forma simultánea, en las Oficinas de Salto y Paysandú en la División de Compras, ubicada en el 1.er piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 20 de Mayo de 1957, a las 14 y 30 horas.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, el día 24 de Mayo de 1957, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local nombrado en el segundo párrafo.
12) (C.C.) 8|pub. 31410 My.8-v.my.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.134

Adquisición de: 1.000 (mil) metros de manguera de lino e cáñamo para agua de 63.5 mm. (2 1|2") de diámetro interior.

Fecha de apertura: 17 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31415 My.8-v.my.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública para la construcción de un Tanque de Distribución de Agua, de 150 metros cúbicos de capacidad, en la localidad de Joaquín Suárez. (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse, en horario de oficina al precio de $ 10.25.

El acto de la licitación se realizará en la citada oficina el 28 de Mayo de 1957 a las 15 horas 30 minutos.

No se admitirán proponentes que no estén, previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 31405 My.8-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 16|pub. 31409 My.8-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del cerco reglamentario en el solar de propiedad municipal sito en la esquina Oeste de las calles Cabildo y Caganchа, de acuerdo con el plano, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas.

Valor de los recaudos: $ 3.00 (tres pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 31416 My.8-v.my.8.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de hasta 1.000 (un mil) kilogramos de película cinematográfica impresa, (en desuso) en el pase de 35 mm. y con base de nitrato de celulosa.

Las ofertas de precios deberán presentarse en la sede de la Oficina, calle Ciudadela 1426, dentro de las horas hábiles, hasta el día miércoles 15 de Mayo corriente, a la hora 16, donde a la vez, puede ser retirado el pliego de condiciones respectivo por los interesados. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 31412 My.8-v.my.8.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
Licitación Pública N.o 115|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de un equipo mecánico apto para la descarga y aliste de los barcos pesqueros del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Julio de 1957 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31414 My.8-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Tercer llamado

Artículos: Terciopelo, forro, flecos, carreteles de hilo, cordón retorcido.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Mayo de 1957 a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31407 My.8-v.my.13.

Licitación Pública N.o 70
Segundo llamado

Artículos: Llaves Ticino, llave trifásica, placa trifásica, chapa aislante, kilos de chapa, kilos de hierro planchuela, barra de hierro "L", tapones, petacas, llaves unipolares, rosetas fusibles, terminales, uniones, cable, alambre, plaquetas fusibles tuercas de bronce, tornillos de bronce.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Mayo de 1957 a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1957.
13) (C.C.) 5|pub. 31408 My.8-v.my.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 8 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

CESAR ESTEBAN CIA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1256 y BRENDA LIRICA URRUTIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1256.

PASCHOAL ADORNO, 46 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Miguelete 1458 y ELISA VICO, 43 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Miguelete 1458.

9.a Sección

WASHINGTON ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tarariras 3378 y MIRTHA TERESA MUSLERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tarariras 3378.

RAUL FIGUEROA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5422 y NIDIA ELIDA RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5416.

CENIT ESTEBAN PONCE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5261 y MIRTHA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Urutaú 6618.

ALFREDO BERNARDO BIANCHI, 48 años, divorciado, tejedor, italiano, domiciliado Oficial 3, 8117 y NATIVIDAD FONSECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 8117.

10.a Sección

PABLO SERAPIO CARDOZO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Lapuente 2065 y LIDIA MUÑOZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Halbourg 6426.

JOSE DOMINGUEZ, 53 años, viudo, comercio, español (C. L.), domiciliado J. de Dios Peza 2308 y DELIA PADRON, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2364.

ADALBERTO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3294 y ZULIMA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 8 de Octubre N.o 3294.

BASILIDE CUADRA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santander 2038, Apto. 2 y MARIA NELIS GARANDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1694.

JOSE DUILIO AGOSTINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3474 y SARA NEKEL CHIRISOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera número 3474.

AGUSTIN PEREIRA SILVA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mariscala 2037 y CONSENTINA LANGONE, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Mariscala 2044.

DANIEL GILBERTO COLINA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Nancy 4266, Apto. 1 y BLANCA ESTELA VERGARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4266, Apto. 1.

11.a Sección

HUMBERTO OMAR VEIGA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 5035 y AIDA INDALECIA GARCIA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Eusebbio Vidal 3177.

ALEJANDRO SANTERO, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. a Toledo Chico 6001 y MARIA ALBA BARLOCCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. a Toledo Chico 6001.

JULIO GAZZANEO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5086 y LUISA TERESA VITELIO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5086.

WILSON ANTONIO RAMIREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3208 y ANA MARIA VITELIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5086.

ARIEL OLAZABAL, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9101 y NERIS MABEL DEL CAPELLAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 9101.

RICARDO WALTER GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3335, Apto. 1 y EVA RAMONA IBAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 5388.

HECTOR WASHINGTON GHIGLIAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4551 y MARIA MATILDE ROLDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4438.

JOSE LUIS JULIO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5060 y EVA ELIDA LEIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5060.

12.a Sección

FRANCISCO CALVAR, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Soler 3116 y ELIDA AGUILERA, 23 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3116.

EDUARDO ALGE, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Joaquín Requena 3074 y GLADYS SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3074.

JUAN JURGEN DUCK, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Millán 2744 bis y GERDA WALTRAUT SCHATTAT, 27 años,

soltera, peinadora, alemana, domiciliada Millán 2744 bis.
ALVARO LENIN SEVILLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2856 y NORMA IRIS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2856.
ENRIQUE LUIS FIGUEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2827 y NELLY LUZ LEDESMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2827.

13.a Sección

ORLAIN BELTRAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5047 y EUDOSIA EVA TEXEIRA SOSA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5024.

15.a Sección

VICTORIANO JUAN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Lavalleja 2081 y SUSANA MARIA JUANA DI LEONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2081.
JOSE ALEJANDRO TRILLO, 37 años, viudo, empleado, español, domiciliado Salterain 1129 y AMALIA COTELO, 37 años, soltera, española, domiciliada Salterain 1129.

16.a Sección

RAMON FELIPE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Anaya 2548 y MIRTHA RAQUEL FORNELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Anaya 2548.

17.a Sección

WASHINGTON SALANDRU, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 4411 y OLGA ISABEL VILLASANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4469.
JUAN ALBERTO TABAREZ, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4469 y JULIA NORMA SALANDRU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral N.o 4469.
HUGO DE LLANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, 3246 y MARGARITA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3246.

19.a Sección

ALBERTO VARELA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Domingo Aramburú 1985 y ROSA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1680.
VALDIVIO HUMBERTO BORRALLO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2064 y ELINA LUISA ZILLANI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2064.
SAUL TEODORO HERRERA, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2430 y EMILIA RISSO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Caganchá 2120.

20.a Sección

RODOLFO MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 259 y EDITH ULDA NAVARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4131, Apto. 1.
ALBERTO CESAR BORAGNO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 84 y JORGELINA ACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Julián Alvarez 84.

24.a Sección

ONILDO JORGE LOPEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1562 y LUZ MARINA DA CUNHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3743.
14) $2.00 1|pub. My.8-v.my.10.

4.a Sección

JORGE LOTE, 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Canelones 926, Ap. 1 y NYDIA CATALINA MARIA DE LAS NIEVES BETTOSCHI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 926, Ap. 1.
14) 1|pub. v.my.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (L? 35, F? 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el N? 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DAYSI HIMAZUL LEMOS VIDARTE en el sentido de que donde se determina el sexo de la inscripta como "masculino" debe decir "femenino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31404 My.8-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILLER JAIME NELSON. Rectificación de partida" (L? 42, F? 586), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Nelson Miller, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella el padre del inscripto figura con el nombre de "Jaime Darragh", debe decir: "Jaime Darragh Miller"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147", debe decir: "Juan Stevenson Miller (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, domiciliada en Panamá 1225"; y donde dice: "y por línea materna de Juan Stevenson (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, dom. en Panamá 1225", debe decir: "Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5935 My.8-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTINA CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el contenido, se expresa "Justino", "del sexo masculino", "hijo", "nieto" y "legitimado", debió decirse "Justina", "del sexo femenino", "hija", "nieta" y "legitimada", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Abril 27 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31403 My.8-v.my.26.

20—Remates

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra CELIA MARTA UBAL DIAZ. Reconocimiento de firma" (L? 52, F? 55), se hace saber al público que el día 21 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas en el local de la calle José Hernández 2510, casi Monte Caseros, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, por intermedio de la martillero señorita Olivia De Vasconcellos, asistida del Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Un automóvil marca "Austin" empadronado con el N? 137.044. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1?). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $26.40 10|pub. 4735 My.8-v.my.20.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Anber Sociedad Anónima contra DESIDERIA GERONIMA SBARBARO PARMA DE RINALDI y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 53, F.o 59, se hace saber que el día 29 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 20455 (antes 19017) y que según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del 22 de Febrero de 1928, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de dos solares contiguos que se deslindan así A) Solar N? 541 con una superficie de 1 hectárea 1107 mts., limitados por 50 ms. de frente al NE. a la calle de 17 ms. de ancho, 214 ms., 80 cms. al NO. lindando con el solar 540; el bañado de Carrasco al SO. y 229 ms., 50 cms. al SE. lindando con el solar que se describe a continuación; B) Solar N.o 542 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2012 ms. con el siguiente deslinde 50 ms. al NE. frente a calle de 17 ms. de ancho; 229 ms., 50 cms. al NO. lindando con el solar anteriormente descripto, el bañado de Carrasco al SO. y 251 ms. al SE. lindero con el solar N? 543; II) un terreno y sus mejoras situado en el Departamento de Maldonado, 1.a Sección Judicial, Punta del Este, manzana N.o 61 empadronado con el N.o 363 y que según plano del agrimensor Francisco Surraca está señalado con la letra "H" de la manzana 61, compuesto de una superficie de 816 ms., 75 cms., lindando 16 ms., 50 cms. al S. frente a la calle 7, Capitán Miranda; 49 ms., 50 cms., al E. lindando con el solar letra "I"; 16 ms., 50 cms. a N. con el solar "B" y 49 ms., 50 cms. al O. lindero con el solar "G" de la misma manzana.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $114.00 15|pub. 5868 My.8-v.my.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Vetrale, Mario y otro contra FELIPE CARRIZO y otra. Ejecución de prenda" (L? 49, F? 542), el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas, en La Paz N? 2202, el martillero S. Smejoff rematará sin base, todos los efectos embargados en estos autos. (Patente de Bebidas Alcohólicas, Caja Registradora, Balanza, Cortadora Fiambre, Heladera, Vitrinas, etc.).— Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Tacuarembó 1331. — Telf.: 40-06-85. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
20) $12.00 10|pub. 6046 My.8-v.my.20.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra CARLOS NICOLAS CASARETTO. Ejecución de prenda" (L? 49, F? 377), se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el garaje sito en Coronel Brandzen 2268, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de un ómnibus escolar marca "Leyland", empadronado con el N? 76-073, matrícula número 194-147 con motor N? 4272. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Entrega al día siguiente.—. Tel.: 40-02-04.
20) $20.00 10|pub. 6005 My.8-v.my.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Ramón Busto Méndez c|. HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 92", se hace saber al público que el día treinta de Mayo del corriente año a las 15 horas se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el N.o 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 280 ms.

cuadrados, que se deslindan así: 9 ms., 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy N.o 4293, por formar esquina; 9 ms., 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o) El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de la cuenta de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $18.00 15|pub. 5817 my.8-v.my.25.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco Continental contra JOSE CATTANEO. Embargo y secuestro" (Lº 51, Fº 371), rematará al mejor postor, el día 21 de Mayo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé Nº 2175, el "Jeep Willys", empadronado en Montevideo con el Nº 126097, matrícula Nº 202843.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.

20) $16.00 10|pub. 6068 My.8-v.my.20.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Blanca Haydée Santos con ANTONIO MARTIN. Investigación de paternidad" (Lº 14, Fº 133), se rematará, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino, el lunes 20 del corriente Mayo a las 15 y 30 horas en el garaje de la calle Paraguay 1589, sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), un auto marca "Essex", 4 puertas, empadronado con el Nº 260 y matriculado en la ciudad de Maldonado, con el Nº B - 7260.

20) $16.00 10|pub. 6030 My.8-v.my.20.

EDUARDO H. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela con DAVID GOLD. Medidas preparatorias" (Lº 28, Fº 47), se hace saber que el treinta y uno de Mayo corriente, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de este Departamento, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la manzana número dieciocho, actualmente empadronada con el número ciento seis, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro en mil novecientos cuarenta y nueve con el número mil cuarenta y cuatro, es la fracción señalada con el número "uno" y se compone de una superficie de mil doscientos cuarenta y siete metros y se deslinda así: veintinueve metros de frente al Este a la calle Rocha; por igual extensión al Oeste con frente a la calle San José; cuarenta y tres metros al Norte a la calle Salto; por igual medida al Sur, lindando con Gregorio Pereira.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6025 My.8-v.my.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAPRI LIMITADA

Por documento suscrito el 8 de Abril de 1957, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Abril de 1957, con el Nº 216 al folio 760 del Libro Nº 1 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socios: JOSE AZAR MECERI y SALVADOR COHEN SARDAS. Denominación: Capri Limitada. Objeto: Su objeto es fundamentalmente la explotación de los ramos de bazar, juguetería, ferretería, artículos de electricidad y demás anexos a dichos ramos. Duración: cinco años prorrogables de tres en tres años. Capital social: $ 120.000.00 dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de los cuales el señor Azar aporta la suma de $ 70.000.00 y el señor Cohen la suma de $ 50.000.00. De la expresada suma el señor Azar aporta $ 35.000.00 en el acto y el señor Cohen $ 25.000.00 en el mismo acto. La suma de $ 60.000.00 que falta para integrar la totalidad del capital social será aportada en la parte correspondiente por los socios tan pronto como el giro del comercio lo requiera. Administración: La administración así como la representación y uso de la firma social estará a cargo y deberá ser ejercida siempre por ambos socios conjuntamente. Domicilio: Avenida Agraciada Nº 4017 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

22) $36.00 10|pub. 6065 My.8-v.my.20.

"ATISOR LTDA."

Se constituyó la sociedad "Atisor Ltda.", según escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia en esta ciudad de Montevideo, el 29 de Marzo de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Abril del corriente año con el Nº 224 al folio 793 del Libro 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes ROSITA CARLINI MARIANI, AMERICO RABAJOLI BONILLA y MARCELINO DE LA FUENTE MARTINEZ; II) Objeto: Explotación del ramo de fabricación de tejidos de cualquier clase que fuere, importar y exportar mercadería, materia prima y todo producto elaborado o a elaborar y todo lo que sea afín; III) Domicilio: Mateo Cabral 3685 de Montevideo; IV) Capital social: sesenta mil pesos en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles y efectivo aportado en partes iguales por los socios; V) Plazo: dos años a partir de la fecha de la escritura, prorrogables por períodos iguales; VI) Administración y uso de la firma social: socio Marcelino de la Fuente o cualquier socio indistintamente; VII) Distribución de ganancias y pérdidas: por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

22) $28.00 10|pub. 6047 My.8-v.my.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICERDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.

25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY. — Elvira Paoli.

25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.

25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro I. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.

25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorgis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.

25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.

25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.

25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.

25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.

25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.

25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1336. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.

25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.

25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.

25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 1952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.

25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.

25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONGALEZ DE RODIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.

25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.

25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Ruben Orlando Peraza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición y méritos, para proveer los cargos por arrendamientos de servicios a término, renovables anualmente, de un Contador Público y 13 estudiantes del 3.er año de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

La reglamentación de las pruebas se encuentra a disposición de los interesados en dicha Facultad.

cultad. — La Administración General.
27) (C.C.) 1|pub. 31411 My.8-v.my.8.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspiraciones para proveer cargos presupuestados de Auxiliares Educadores y por contratación para las mismas funciones, de acuerdo a la siguiente distribución:

1º Auxiliares educadores (Niñeras Primera Infancia).

2º Auxiliares educadores (Institutrices Segunda Infancia).

3º Auxiliares educadores (Auxiliares educadores División Adolescencia).

La asignación mensual será de $ 160.00 más los aumentos de ley.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Organismo, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha Oficina hasta el día lunes 3 de Junio próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 31406 My.8-v.my.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca: Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha con motor denominada "S.O.Y.P. III" por el de "ALOA". — Montevideo, Mayo 4 de 1957.
27) (C.C.) 10|pub. 31413 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como co-promitentes compradores de la Fábrica de Pastas de la calle Lauro Müller Nº 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 6018 My.8-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alberto Delgado Ferraro mis derechos como promitente comprador del Restaurant y Pizzería sito en las calles Ñandú esq. Arazá (Salinas) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, Solís Nº 1460. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.
27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

CIA. BAO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, (Carpeta 865|57, anexo 51), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de el rubro 91.155 que figura Estearina en la siguiente forma: Subrubro 91.155 estearina o Acido Esteárico.
27) $12.00 10|pub. 6055 My.8-v.my.20.

"NAVIDAD SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Navidad Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Navidad Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Navidad Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o jurados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales; comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente con los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez, para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria, considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considera-

rá legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas para efectuarse dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido por la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Dirctorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribuión propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca diho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, esribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Navidad S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve. Aprobar el estatuto de "Navidad S. A." y autorizar su funcionamiento con las salvedades de fojas 12. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario".

Fojas 12). — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Isabel Laurenzano, por "Navidad Sociedad Anónima" (Expediente 764|56), evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro me presento y digo: Que sin ello implique aceptación del criterio de la Inspección de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, proponemos que el artículo 7.o de los estatutos quede en definitiva redactado de la siguiente forma: "Artículo 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano (Credencial Cívica B.A.A. 12879).

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 17 de 1956. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Navidad Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Navidad Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Firmado:) Isabel Laurenzano.

534. — Montevideo, Febrero 6|957. Por presentada y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Firmado:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno: Entrada 7 de Febrero de 1957. Salida 22 de Febrero de 1957. Vista N.o 93. Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — (Firmado:) Julio Viana.

2279. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y matrícula, remitiéndose el expediente, a sus efectos. Devueltos háganse las publicaciones legales. Agregadas, previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto fiscal fíjanse los honorarios en mil pesos. Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Firmado:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 26 de Marzo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 49 al folio 328 del libro 1 de estatutos. Conste. — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — Con el N.o 72 al folio 34 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Raúl Calcagno, Actuario.

$288.00 1|pub. — 5858.

AMBAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Ambar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Ambar Sociedad Anónima:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Ambar Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de

una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos, bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del Estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleito y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapcidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los Fundadores, señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio y además el doctor Pablo Roberto Fossati y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a doce de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado:) José Luis Fossati. — F. Delpoggio.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen José Luis Fossati y F. Delpoggio, fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado:) Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — Visto: La gestión de "Ambar Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ambar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507 piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Ambar Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, (artículo 31), vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Ambar Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309 apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos (pesos 100.000.00). Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A)

La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073, de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). 1er. otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado:) Isabel Laurenzano.

551. — Montevideo, Febrero 6|957. — Por presentada y constituído domicilio. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Firmado:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 7 Febrero 1957. — Salida: 22 Febrero 1957. — Vista N.o 92. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — (Firmado:) Julio Viana.

2278. — Montevideo, Febrero 28|957. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y la Matrícula, remitiéndose el expediente a sus efectos. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Agregadas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Firmado:) Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 27 de Marzo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 53, al folio 355 del Libro 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 30 de Marzo de 1957. — Con el N.o 75 al folio 35 vta., del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Raúl Calcagno, Actuario.

$126.00. — 1|pub. — 5859.

ALONDRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Alondra Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Alondra Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Alondra Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y dirección de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Director, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenada, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en ese caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que repreesnten el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25| Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio y además el doctor Pablo Roberto Fossati y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veintidós de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado): José Luis Fossati. — F. Delpoggio.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen José Luis Fossati y F. Delpoggio, fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado:) Juan C. Altieri, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Alondra Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alondra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — (Firmado:) R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Alondra Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándole personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Alondra Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizado el señor Rogelio Poggio, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda. 5.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1943, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o). Otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado:) Isabel Laurenzano.

2583. — Montevideo, Marzo 11|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado:) Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 674. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 14|957. — (Firmado:) Francisco Pagano.

3483. — Montevideo, Marzo 18|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — (Firmado: Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 60 al Fo. 394 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Firmado:) Artecona.

Montevideo, 4 de Abril de 1957. — Con el N.o 72 al folio 32 vto. del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — (Firmado:) Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$126.00. — 1|pub. — 5660.

SELVA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Selva S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Selva Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Selva Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal, en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, compra-venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la propiedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Realización en general de toda clase de actos y contratos que estime conveniente para los fines de la sociedad, sin más limitación que las dispuestas por las leyes y este estatuto.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) solicitando dentro de treinta días la aprobación del aumento al Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Podrá ser Director una persona jurídica o física. En el primer caso la persona jurídica deberá hacerse representar por una persona física, quien podrá ser sustituído tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar al Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros, si así lo resolviese el Directorio. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administración, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales, del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera sean los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, de situación y de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad de capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas, si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso

constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones, con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones, a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea fije para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea general extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Simón Buka y además la señora Gloria Sánchez de Santisteban, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo a primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): León Buka y Simón Buka.

Rosa Dubinsky escribana certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: I) Don León Buka, casado en primeras nupcias con doña Seva Gutnacht y II) Don Simón Buka, soltero, ambos ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Colonia N.o 909 de esta ciudad. En fe de ello y para "Selva Sociedad Anónima", extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Rosa Dubinsky.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — Visto: La gestión de "Selva Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Selva Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — León Buka, constituyendo domicilio en Colonia N.o 909, escritorio 2; al señor Juez digo: 1.o) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 21 de Febrero de 1957 los estatutos de "Selva S. A." como consta en los documentos que acompaño y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 408 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. 2.o) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Selva Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. C) Está domiciliada en la calle Colonia 909 escritorio 2. D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. 3.o) Asimismo pido que los edictos para su publicación, se entreguen a la señorita María Teresa Silva y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados, autorizando a la señorita María Teresa Silva a retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Saluda a usted atentamente. — (Fdo.): León Buka.

Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Por presentado y por constituído el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Berro Oribe.

Salida 28 de Marzo de 1957. — Vista Nº 894. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — (Fdo.): Julio Viana.

Montevideo, Abril 1.o de 1957. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y háganse publicaciones. Oportunamente vuelvan. — (Fdo.): Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 533. — Presentado hoy cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 59 al folio 449 del libro N.o 2 de estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 125.00. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 5 de Abril de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 59 al folio 449 del libro N.o 2 de estatutos. Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

$121.00 1|pub. — 5904.

MARSIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Marsil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Marsil Sociedad Anónima". — Acta de constitución y aprobación de sus estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Marsil Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo ejercer sus actividades en todo el territorio del país. Durará cincuenta años (50) en su funcionamiento a contar de la fecha del decreto aprobatorio de estos estatutos, y se dedicará a la explotación inmobiliaria y financiera en sus más amplias y diversas formas, a cuyo efecto podrá: Adquirir y|o enajenar, comprar, vender, adjudicar, permutar, ceder, hipotecar, prendar, caucionar, dar y tomar en arrendamiento, préstamo, depósito, anticresis y|o comodato, toda clase de derechos, bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; adquirir, construir y|o vender o enajenar por el régimen de la ley N.o 10.751 de Propiedad Horizontal, toda clase de edificios; comprar, urbanizar, fraccionar y enajenar toda clase de bienes urbanos o rurales y realizar en los mismos obras de pavimentación, de riego, de agua potable, como asimismo toda clase de plantaciones y forestaciones; administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Todas las operaciones antedichas, las podrá efectuar la sociedad por cuenta propia y|o de terceros o asociada a personas físicas o jurídicas. Para llenar su cometido la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras: dar y tomar dinero en préstamo de particulares o de instituciones bancarias, en dinero efectivo o en títulos o cédulas hipotecarias o en cualquier otra forma.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital inicial de la sociedad, queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en trescientas acciones (300) ordinarias al portador de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una: El Directorio fijará las condiciones de emisión y opción; número de acciones que representará cada título, pudiendo entregar las mismas, por su valor nominal, en pago del precio de los bienes que adquiera. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. La suscripción o posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los presentes estatutos y a las resoluciones de las autoridades sociales, debidamente adoptadas. Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad, debiendo los co-propietarios hacerse representar por una sola persona.

CAPITULO III

Dirección, representación y fiscalización

Artículo 3.o La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas o nó, que serán electos por períodos de dos años, por las asambleas ordinarias, excepto el primer Directorio que se designa en estos estatutos y que durará hasta la primera asamblea anual que se celebre para aprobar el primer ejercicio social. Vencido el plazo por el cual fueron electos, los Directores salientes permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio y toma de posesión. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 4.o El Directorio se reunirá con la frecuencia que los negocios de la sociedad lo requieran; formará quórum con la presencia de dos Directores y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos. Siendo dos los Directores presentes las resoluciones deberán adoptarse con la conformidad de ambos. Todas las resoluciones se asentarán en un libro denominado "Actas de Directorio" rubricado por el Registro Público y General de Comercio y serán firmadas por los Directores que asistan a la sesión.

Art. 5.o Quedan delegadas en el Directorio todas las facultades de amplia administración, disposición, representación y defensa de la sociedad y de sus bienes y en consecuencia las funciones de autoridad, administración y disposición del patrimonio social, todos los actos jurídicos, su representación y defensa y en general todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto de esta sociedad. Por tanto y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Comprar, vender, enajenar, hipotecar, dar y tomar en arrendamiento o anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, de particulares, de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos o cédulas del Banco Hipotecario del Uruguay y contratar también con cualquier otras personas físicas o jurídicas; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, y en general todas las operaciones enumeradas en el artículo 1.o de estos estatutos; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales.

Art. 6.o Dos Directores actuando conjuntamente tienen la representación legal de la sociedad para todo acto de disposición, administración, afectación y|o enajenación de cualquier clase de bienes. Para actos de simple administración y gestión ante las oficinas del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Oficinas Recaudadoras de Impuestos de Tributos Nacionales o Municipales que no importen enajenación o afectación de bienes inmuebles, bastará la concurrencia de un solo Director. El Directorio puede además conferir poderes especiales o generales a terceras personas, mediando siempre acta de Directorio en la que se establecerá las facultades que podrá ejercer el mandatario, e incluso podrá designar de su seno a un Administrador o representante legal de la sociedad con las más amplias facultades que el Directorio establezca en el acta previa al otorgamiento del mandato. Los poderes conferidos por el Directorio se considerarán vigentes y válidos mientras no sean revocados expresamente, aún cuando haya cambiado el Directorio.

Art. 7.o El carácter de miembro del Directorio —no crea implicancia alguna para desempeñar en la sociedad cualquier función rentada o no, ya sea como mandatario, asesor, técnico, Administrador, Gerente, etc. — siendo en esos casos su retribución independiente de la que pueda pertenecerle como Director. La retribu-

ción que pueda corresponder a los Directores como tales, deberá ser aprobada por la asamblea ordinaria que se celebre inmediatamente a la terminación del ejercicio en el cual el Directorio haya fijado remuneración a sus miembros.

Fiscalización

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico en las condiciones, con las facultades y atribuciones que ella establezca.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 9.o Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y balance del mismo ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, el informe del Síndico si lo hubiere y la remuneración a los Directores si fuere propuesta.

Art. 10. Las convocatorias para las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se efectuarán en Diario Oficial y otro de la capital, por tres días consecutivos, debiendo salir la primera publicación con cinco días hábiles anteriores al día de la asamblea. Se puede prescindir de las publicaciones siempre que esté inscripto el cien por ciento del capital integrado y se haga conocer a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de 48 horas hábiles.

Art. 11. Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Gerencia o sede de la sociedad, con una anticipación de 24 horas a la iniciación de la asamblea; o en su defecto un certificado de depósito expedido por un Banco o casa bancaria de plaza.

Art. 12. Tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias cada diez mil pesos en acciones se computarán un voto con las limitaciones establecidas por la ley. En las mismas asambleas los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder simple dirigida al Directorio. No podrán representar a los accionistas quienes ejerzan cargos de directores o empleados de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por los Directores titulares y los asambleístas designarán entre aquellos Presidente y Secretario de la asamblea, tanto en las ordinarias como en las extraordinarias; y a falta de directores los accionistas designarán de su seno aquellas dos personas.

Art. 14. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado y si no se lograse este número, transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, la misma sesionará con la presencia de accionistas cualquiera sea el capital representado. En toda asamblea las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente de la asamblea tendrá doble voto.

Art. 15. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado y el Directorio deberá convocarlas dentro de los veinte días de presentado tal pedido.

Art. 16. Las resoluciones y deliberaciones de las asambleas se registrarán en un libro denominado acta de asambleas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la asamblea y por dos accionistas que propongan los propios asambleístas. Las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituídas obligan por igual a todos los accionistas, presentes y|o ausentes.

CAPITULO V

Reforma, disolución y liquidación

Art. 17. La reforma de estos estatutos será resuelta en asamblea extraordinaria de accionistas. Igualmente en asamblea extraordinaria se resolverá sobre la fusión, disolución o liquidación de la sociedad. En estos últimos casos el propio Directorio será el encargado de la disolución o liquidación, salvo que la asamblea proponga la designación de otra Comisión Liquidadora. Las asambleas extraordinarias aludidas en este artículo serán citadas y funcionarán en la forma preceptuada en los artículos décimo a décimo sexto de estos estatutos.

CAPITULO VI

Artículo 18. El ejercicio económico durará normalmente un año. El Directorio podrá alterar la fecha de cierre del ejercicio económico dando cuenta de ello a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumpliendo los demás requisitos del caso. No podrá transcurrir más de un año entre la realización de dos balances.

Art. 19. Una vez hechas las amortizaciones establecidas por el Directorio, fondo de reserva o previsión, éste que nunca será menor de un cinco por ciento (5 o|o), deducido el porcentaje de los Directores —si éstos fueren fijados— y las eventuales gratificaciones al personal, el saldo se distribuirá entre los accionistas, salvo que éstos decidan la constitución de una reserva especial.

Art. 20. La distribución precedente deberá ser sometida a la asamblea que podrá aceptarla, modificarla o rechazarla de plano.

Art. 21. El Directorio podrá aconsejar el pago del dividendo en acciones de la serie que el mismo aconseje.

Art. 22. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, serán declarados prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Art. 23. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por los señores Saverio Fierro Vignoli, Jorge Martínez Caubarrere y Luis Alberto Toscano. Durarán en el ejercicio de sus cargos hasta la primer asamblea anual ordinaria que apruebe el primer ejercicio de la sociedad.

Art. 24. Mientras estos estatutos no hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo los fundadores, actuando de a dos conjuntamente, podrán realizar toda clase de gestiones y operaciones por y para la sociedad, agregando a la denominación de la misma el aditamento "en formación" y ejercerán todas las facultades sometidas al Directorio en estos estatutos. De todas sus gestiones, autorizaciones, compromisos y contratos que suscriban en nombre de la sociedad en formación, se dejará constancia en actas especiales, las que oportunamente serán transcriptas al libro de actas de Directorio rubricado, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 25. Quedan comisionados cualesquiera de los fundadores y directores nombrados para que soliciten y obtengan del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos o las reformas que el mismo aconseje, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y cualesquier otra gestión administrativa o judicial necesaria a los fines propuestos. Y de conformidad firmamos el presente ejemplar en Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Saverio Fierro Vignoli. — Jorge Martínez Caubarrere y Luis Alberto Toscano.

Dante Russo Neves, escribano; Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Saverio Fierro Vignoli, Jorge Martínez Caubarrere y Luis Alberto Toscano, casados, domiciliados en la casa número quinientos ochenta y tres de la calle Buenos Aires de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes manifestaron estar conformes con el contenido de los estatutos que preceden de la sociedad "Marsil Sociedad Anónima" la que dejan constituída en este acto. En fe de ello, y a solicitud de los prenombrados señores sello, signo y firmo el presente en Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dante Russo Neves, Abogado-Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 Febrero de 1957. — Visto: La gestión de "Marsil S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marsil S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 3. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — VASCONCELLOS. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Fojas 3. — Montevideo, Enero 18 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Saverio Fierro Vignoli, en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Marsil S. A." (N.o 1139|1956. Anexo 1) al señor Ministro, evacuando la vista conferida digo: Que presto mi conformidad a la salvedad expuesta por la Inspección de Hacienda en su informe de fecha 4 del corriente mes, quedando establecido en el artículo 10 del proyecto que en las asambleas que se efectúen sin el requisito previo de las publicaciones será indispensable la representación del total del capital social. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer el trámite de rigor prestándose aprobación a los estatutos referidos. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Saverio Fierro Vignoli.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 597. — Recibido hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete a las quince y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 66 al F.o 513 del libro N.o 2, de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno. — Saverio Fierro Vignoli, en representación de "Marsil Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en calle Buenos Aires número 583, planta baja, al Juzgado digo: Que el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 14 del corriente mes de Febrero, aprobó los estatutos de "Marsil Sociedad Anónima", siendo su objeto la explotación de los negocios inmobiliarios y financieros. Acompaño los estatutos originales y el testimonio de la precitada resolución. A los efectos de la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público pasen los autos sin más trámite a aquel registro ordenándose las inscripciones mencionadas. Devueltos que sean los autos se me expedirá el testimonio pertinente a los efectos de su publicación y oportunamente, agregados los diarios, sin necesidad de nuevo escrito y liquidados y pagados los tributos se me devolverán los estatutos originales que acompaño. Dejo constancia que la sociedad no ha pagado la patente de giro en virtud de que aún no ha comenzado a funcionar ni podrá hacerlo hasta tanto sus estatutos no se hayan inscripto y registrado en las oficinas competentes. La representación que invoco emana de los propios estatutos (artículo 25. Disposiciones transitorias). Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — S. Fierro Vignoli. — Recibido hoy, Febrero veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Febrero 26|1957. — Al despacho. — Lamas.

1812. — Montevideo, Febrero 26|957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de 3er. Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 28 Febrero 1957. — Salida: 7 Marzo 1957. — Vista N.o 275. — Señor Juez: A los efectos de la solicitud de la matrícula debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. Respecto a los estatutos puede ordenarse la inscripción. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio Viana. — Recibido hoy Marzo, ocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Montevideo, Marzo 11|1957. — Al despacho. — Lamas.

3099. — Montevideo, Marzo 18|957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Y respecto a la matriculación pedida, cumplan los interesados con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 66 al F.o 513 del L.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Recibido hoy, Abril veintisiete de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$222.00. — 1|pub. — 5932.

"JASTA URUGUAYA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Jasta Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Jasta Uruguaya S. A.". — Acta: En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Sebastián Miguel Jaime Cardoner, Joaquín Cardoner, Nicolás Rafael del Priore y Luis Erausquin, ratificando acuerdos anteriores, resuelven constituir una sociedad anónima, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo la denominación de "Jasta Uruguaya S. A." se constituye una sociedad anónima, la que será regida por los presentes

estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir todos los derechos que acuerda la patente nacional número cuatro mil doscientos veinticuatro relativos al cierre de tapas denominado "Jasta"; B) Fabricar y comercializar los sistemas, patentes y privilegios comprendidos en esa concesión para el cierre de tapas de toda clase de envases; C) Industrializar la laminación de aluminio u otros metales, según convenga a los intereses sociales; D) Fabricar, adquirir, importar y|o exportar materia prima y|o elaborada para la explotación del mencionado sistema de cierre, así como maquinarias, equipos, mercaderías y accesorios de cualquier clase para la referida explotación; F) Actuar, dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propio o ajena, en participación, representación, comisión o cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en empresas, sociedades, constituídas o a constituirse, o en negocios realizados o a realizarse, en forma accidental o continuada, practicando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de los fines sociales, entre otros importar, exportar, adquirir, enajenar, gravar, prendar, hipotecar, arrendar y, en general, disponer y administrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos y acciones, mercaderías y cosas y realizar cualquier acto, civil o comercial permitido por las leyes.

Art. 3º El domicilio social será la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país.

Art. 4º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviera una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital integrado, en asamblea general extraordinaria, expresamente convocada al efecto, cumplidos los requisitos del artículo 407 del Código de Comercio y con la autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 5º El capital social será de ciento sesenta mil pesos, moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la cantidad de un millón de pesos por resolución del Directorio adoptada por la unanimidad de sus miembros. No lográndose esa unanimidad, el aumento de capital podrá ser resuelto por mayoría absoluta de la asamblea, convocada al efecto por el Directorio, en la que estén representados los dos tercios del capital social. La resolución del Directorio o de la asamblea, en su caso, será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose los impuestos que correspondan en el acto de inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 6º El referido capital será representado por series de acciones que se emitirán en la siguiente forma: I) Serie A. por la cantidad de seiscientas acciones de cien pesos cada una, que se denominarán "Preferidas"; el dividendo a abonar por estas acciones no podrá ser mayor del ocho por ciento; II) Serie B. por la cantidad de mil acciones de cien pesos cada una, que se denominarán "Ordinarias"; III) Serie C. y siguientes, en caso de aumentarse el capital. Se emitirán e integrarán en la forma que establezca el Directorio, cubiertas las anteriores.

Art. 7º Los tenedores de acciones de las Series "A" y "B", tendrán preferencia para adquirir de las series subsiguientes, en la proporción correspondiente a sus acciones, dentro de los plazos que determine el Directorio. La sociedad tendrá prioridad, a igualdad de precio, para adquirir las acciones preferidas de sus tenedores; las que, en este caso, se transformarán en acciones ordinarias y podrán ser vendidas a los accionistas en las condiciones establecidas precedentemente.

Art. 8º La posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio adoptadas en el ejercicio de sus respectivas funciones, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder.

Art. 9º Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con las garantías que el Directorio estableciere.

Art. 10. Los certificados provisorios a nombre individual sólo son transferibles previa aprobación y autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones, sus certificados nominales serán canjeados por títulos al portador.

Art. 11. Las acciones son indivisibles. Si por cualquier circunstancia varias personas resultaran coposeedoras de una acción o título, deberán designar un representante común para que los representen en sus relaciones con la sociedad.

Art. 12. Los títulos de acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente, Tesorero y Secretario de la Compañía y el sello social. Las mismas firmas llevarán los talones de los libros de donde se extraigan acciones y certificados.

Art. 13. Los accionistas que desempeñen cargos o empleos en la sociedad, no podrán formar parte de otras entidades similares, ni ocuparse por cuenta propia o ajena de operaciones o negocios análogos a los de la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 14. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por cinco miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados por la asamblea ordinaria que corresponda conjuntamente con los suplentes respectivos, por simple mayoría de votos y durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 15. El Directorio elegirá de su seno en la primera sesión que se celebre a los miembros que deben desempeñar las cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, revistiendo los demás miembros el carácter de vocales titulares.

Art. 16. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la sociedad funciones administrativas o técnicas de carácter permanente, con los sueldos que le fije el Directorio, sueldos que percibirán sin perjuicio de las utilidades que les corresponda como miembros del Directorio, según artículo número 46.

Art. 17. Los Directores, en garantía de su función, deberán tener depositadas en la Caja de la sociedad, dos mil pesos de acciones cada uno. Las acciones depositadas serán entregadas a los Directores cesantes, luego de transcurridos noventa días de su cese, previo informe del Síndico.

Art. 18. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos miembros electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 19. Fuera de los casos de expiración normal de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Por abandono del cargo sin causa justificada, por más de diez sesiones consecutivas; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) En los casos de incapacidad física o mental declarada o cuando sobrevenga alguna otra incapacidad legal.

Art. 20. El Directorio se reunirá cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico.

Art. 21. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de tres de sus miembros y sus resoluciones deberán ser tomadas por simple mayoría de presentes.

Art. 22. Será permitido a cualquier Director ausente transitoriamente hacerse representar por otro Director para que vote por él en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en una sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Secretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez más de una representación.

Art. 23. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro rubricado llamado "Actas del Directorio' las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con este requisito toda la fuerza legal y administrativa necesaria.

Art. 24. El Directorio tiene, en cumplimiento de los fines sociales, las más amplias facultades para la direción y administración de los negocios y bienes de la sociedad, aún cuando no estuvieran especificadas en estos estatutos, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley, corresponda a la asamblea. En consecuencia, como parte de dichas facultades y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; resolver todos los casos, dudosos o no previstos en ellos, dando cuenta al Síndico de su interpretación o de la resolución adoptada. Si no mediara conformidad del Síndico, se estará a lo que resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada dentro de treinta días, sin perjuicio de que el Directorio, si lo estimare conveniente, pueda cumplir la resolución adoptada; B) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y resoluciones que a la sociedad fueran aplicables, en razón de su giro; C) Contratar servicios, nombrar, suspender, trasladar y distituír funcionarios; fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones para todo el personal; fijar las remuneraciones extraordinarias que deban darse por servicios de igual naturaleza; proyectar retribuciones y gratificaciones extraordinarias, que entienda deban distribuirse con cargo a las utilidades líquidas del año, sometiendo su resolución a la asamblea; fijar el sueldo de sus integrantes y del Síndico, dando cuenta a la primer asamblea que se realice para su aprobación; D) Ejercer la representación de la Sociedad por medio del Presidente o del Vicepresidente, conjuntamente con el Secretario o el Gerente General. Los Directores podrán delegar esta represntación en todo o en parte y actuar por medio de apoderado; E) Administrar y disponer de los fondos y bienes de la Sociedad, adquirir, comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier forma enajenar los bienes muebles o inmuebles, darlos en hipoteca, en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso o en el de que contratare con el Banco de la República Oriental del Uruguay, todas las disposiciones de sus Cartas Orgánicas; gravarlos en prenda civil, comercial, agraria o industrial, o en cualquier otra forma, en caución o depósito; celebrar anticresis, arrendamientos, promesas de venta o cualquier otro contrato lícito, civil, comercial o administrativo; aceptar donaciones; hacer novaciones, transacciones, remisiones, quitas, daciones en pago, cesiones de derecho, cancelaciones y en general disponer, como lo considere conveniente, de todos los crditos y bienes muebles o inmuebles, que pertenezcan a la sociedad; F) Hacer y contraer préstamos o créditos con o sin garantía; firmar, girar, aceptar, cobrar, percibir, pagar, endosar, descontar, redescontar avalar, protestar y prorrogar letras de cambio vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles; abrir cuentas corrientes; cobrar y percibir todas las sumas de dinero o especies debidas a la Sociedad, efectuar depósitos y en general hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, sociedades y Bancos nacional o extranjeros, en la Replbica o fuera de ella; G) Ejercer las acciones judiciales y administrativas, en que la Sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y especiales enumeradas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido, y siempre por intermedio de sus representantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado; D) De este artículo; H) Aceptar, conferir y revocar mandatos generales o especiales; I) Dictar los reglamentos que fueren necesarios para su propio funcionamiento o para el mejor servicio de las dependencias de la Sociedad; J) Adquirir en cualquier forma toda clase de concesiones, por precios pagaderos con efectivo o acciones o con royalty, a su arbitrio; K) Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren estos estatutos.

Art. 25. El Directorio podrá conferir asimismo, mandatos generales y|o especiales en favor de cualquier persona que en razón de idoneidad, profesión, oficio u otro motivo de conveniencia, pueda representar a la Sociedad para la mejor gestión y administración de sus intereses, entendiéndose que el o los apoderados que a tales efectos designen, deberán actuar dentro de los límites de las facultades que se les hubieren acordado expresamente en el documento habilitante, así como que dichos mandatos podrán ser revocados o limitados conforme al solo arbitrio y voluntad del otorgante. También queda facultado el Directorio para entregar o aceptar acciones preferidas u ordinarias en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma.

CAPITULO IV

Del Presidente y del Vicepresidente

Artículo 26. El Presidente o en reemplazo de este el Vicepresidente son los representantes de la Sociedad y del Directorio y los ejecutores de las resoluciones de éste y de las asambleas. Les corresponde: A) Realizar y otorgar todos los actos, contratos, escrituras o documentos públicos o privados en que sea parte la sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o la asamblea; B) Inspeccionar y fiscalizar en general, toda la administración social, comunicar al Directorio los hechos que deben corregirse o modificarse pudiendo adoptar en caso de urgencia las medidas que consideraran necesarias o convenientes, dando cuenta de ellas a aquél en la primera sesión que celebre; C) Convocar al Directorio de acuerdo con el artículo 20 de estos estatutos, presidiendo las reuniones; D) Convocar por resolución del Directorio a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias presidiendo con voz y voto las mismas y dirigiendo sus debates; E) Firmar las actas del Directorio y de las asambleas de accionistas, así como también las memorias, inventarios, balances y estados a someterse a la consideración de las mismas.

Art. 27.) El presidente, o quien lo reemplace en su ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, además del general que le corresponde como Director, tanto en el Directorio como en las asambleas de accionistas.

Art. 28. Son funciones del Vice presidente: Sustituir al Presidente con sus mismas atribuciones y obligaciones en caso de licencia, ausencia o impedimento accidental del titular.

Art. 29. Por ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente esos cargos serán ocupados por los Directores elegidos en la forma establecida por el artículo 15 de los presentes estatutos.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 30. Son funciones del Secretario: A) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente y del Vicepresidente; B) Firmar conjuntamente con el Presidente la convocatoria a asamblea de accionistas y del acta que se labre de la misma; C) Ordenar el libro de actas de asambleas; D) Ordenar el libro de actas del Directorio; E) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, de acciones o cualesquie-

ra documentos que interesen a la sociedad; F) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer los actos propios de su cargo.

CAPITULO VI

Del Tesorero

Artículo 31. Son deberes y atribuciones del Tesorero: A) Custodiar el dinero, acciones y valores de la sociedad, así como vigilar la contabilidad de las misma; B) Firmar todos los documentos en que haya disposición de dineros y los especificados especialmente en estos estatutos; C) Controlar y firmar los balances, inventarios y estados de cuentas.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 32. El contralor de la sociedad quedará delegado en un Síndico titular o en su defecto un Síndico suplente. Tanto el uno como el otro durarán un año en el ejercicio de sus cargos y serán nombrados por la asamblea general ordinaria. El Síndico titular y el suplente podrán ser reelectos y continuarán desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria de accionistas no les designe sustituto. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar periódicamente y fiscalizar siempre que los juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; B) Presentar a la asamblea general ordinaria su informe anual sobre memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio; C) Solicitar al Directorio, convoque a la asamblea extraordinaria cuando lo creyere conveniente; D) Podrá asistir a las sesiones del Directorio, pudiendo intervenir en sus deliberaciones, pero sin derecho a voto.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 33. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Se reunirá ordinaria y extraordinariamente.

Art. 34. La asamblea general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio comercial y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio, sometidos a su aprobación por el Directorio así como también el informe del Síndico; B) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes respectivos y fijar sus sueldos y remuneraciones especiales; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos por el Directorio en el orden del día, a iniciativa de éste, a pedido del Síndico o a solicitud escrita, formulada por lo menos treinta días antes de la asamblea por accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado.

Art. 35. La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa, a solicitud escrita de accionistas (artículo 34 inciso C) o a pedido del Síndico. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver los asuntos propuestos por el Directorio, accionistas o Síndico, los que serán incluídos en el orden del día.

Art. 36. La convocatoria para la reunión de la asamblea de accionistas deberá hacerse por llamamiento que con transcripción del orden del día, señalamiento de la fecha, lugar y hora de reunión, serán publicados por tres días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La asamblea no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación.

Art. 37. En la asamblea sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día y determinados en la respectiva convocatoria.

Art. 38. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En caso de que no se llenara el quórum indicado, transcurridos que fueran sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar considerando el mismo orden del día, con cualquier número de asistentes y capital representado. Una vez constituída la asamblea con el quórum señalado, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas. Las resoluciones, salvo disposición contraria de estos estatutos, se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes en el momento de votar, siendo obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes. Las asambleas podrán sesionar válidamente sin previo cumplimiento del requisito establecido en el artículo 36 siempre que se halle presente la totalidad de los accionistas de la sociedad.

Art. 39. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en ausencia de ambos la presidirá la persona que designe la asamblea. Quien ocupe la presidencia votará como accionista, pero además en el caso de empate, tendrá otro voto.

Art. 40. Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán, con tres días de anticipación al de la fecha de la reunión, depositar e inscribir sus acciones en la sede de la sociedad o en su defecto presentar un recibo de depósito o certificado extendido a su nombre por cualquier institución bancaria o de crédito. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá un boleto nominativo que le servirá de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos a que tiene derecho.

Art. 41. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando a tal efecto una simple carta-poder.

Art. 42. Para poder ejercer el derecho de voto, los accionistas tendrán que poseer, por lo menos, dos mil pesos, en acciones —ordinarias o preferidas— y sus votos se computarán así: cada veinte acciones darán derecho a un voto, como máximo seis votos, no computándose a ese efecto las acciones que no alcanzaren a veinte. Los accionistas que no tuvieran el mínimo de acciones computables podrán reunirse para completar el número de acciones fijado como límite, debiendo ejercer la representación del grupo por un accionista.

Art. 43. De todo lo obrado y resuelto en la asamblea se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "actas de asambleas", en el que se anotará todo lo que se delibere y resuelva. Las actas serán suscriptas por el Presidente y Secretario actuantes y en representación de la asamblea por dos accionistas designados a tal efecto.

CAPITULO IX

Ejercicio comercial, balance, distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 44. El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, quien deberá dar cuenta a las autoridades pertinentes. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. 45. Al cierre del ejercicio comercial, se practicará un inventario general y balance, los cuales conjuntamente con la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, deberán estar a disposición de los accionistas como mínimo cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea ordinaria respectiva.

Art. 46. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones que considere necesarias en los rubros correspondientes al activo fijo y cualquier otro bien de la sociedad. De la cantidad resultante, extraerá el doce por ciento (12 o|o que distribuirá a los miembros del Directorio y Síndico titular en la siguiente proporción: tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, dos por ciento (2 o|o) para el Vicepresidente, dos por ciento (2 o|o) para el Secretario, dos por ciento (2 o|o) para el Tesorero, dos por ciento (2 o|o) para el vocal titular y uno por ciento (1 o|o) para el Síndico titular. Del saldo resultante, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos destinados a ampliaciones o mejoras, a fines de previsión, a gratificaciones o asignaciones extraordinarias que no podrán exceder del quince por ciento (15 o|o) para sus empleados u obreros y el resto previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para fondo de reserva, hasta que alcance el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, se distribuirá como dividendo a los accionistas.

Art. 47. El pago de dividendos se realizará después de los treinta días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general ordinaria. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años se prescriben a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades a repartirse en el ejercicio siguiente. En ningún caso la sociedad pagará intereses sobre sumas correspondientes a dividendos no percibidos a su debido tiempo, por causa que no le sea imputable.

CAPITULO X

Reforma de los estatutos

Artículo 48. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse salvo lo dispuesto en el artículo 5.o, por una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, con la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y con el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de las acciones ordinarias y otro tanto de las preferidas. Las modificaciones o ampliaciones además deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XI

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 49. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio; B) Cuando sea resuelta su disolución anticipada, en una asamblea extraordinaria convocada al efecto y con la presencia de accionistas que representes las tres cuartas partes del capital integrado y mediante el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, la venta de su patrimonio u otro contrato lícito. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando su honorario y la forma de liquidación, pudiendo el Directorio ser nombrado liquidador.

CAPITULO XII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 50. El primer Directorio queda constituído por las siguientes personas: Presidente: Señor Sebastián Miguel J. Cardoner; Vicepresidente: señor Joaquín Cardoner; Secretario: señor Nicolás Rafael del Priore; Tesorero: señor Luis Erausquín; vocal: señor Héctor Vattcone. La primer Sindicatura la desempeñará el Escribano señor Carlos M. Garat. El Directorio designará los suplentes una vez constituída la sociedad. Los primeros Directores durarán tres años en sus funciones y el primer Síndico un año, pudiendo ser reelectos.

Art. 51. El primer Directorio queda facultado para iniciar inmediatamente las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto de la misma. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad, las palabras "en formación" y otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por el hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 52. Se faculta al señor Luis Erausquín para que gestione de los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades correspondientes, o que por cualquier causa se hicieran necesarias, firmando los escritos que correspondieren, notificándose de todas las providencias y resoluciones que recaigan en esa tramitación y procediendo a la publicación de estos estatutos en la forma prescripta por la ley. — Sebastián Miguel Jaime Cardoner. — Joaquín Cardoner. — Nicolás Rafael del Priore. — Luis Erausquín.

Juan Curi Zagia, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen al pie de los estatutos que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: don Sebastián Miguel Jaime Cardoner, español, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Mató, domiciliado en la Avenida Roosevelt trescientos seis; don Joaquín Cardoner, español, casado en únicas nupcias con doña Rosa Vilá, con igual domicilio que el anterior, don Nicolás Rafael del Priore, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Pinter, domiciliado en la calle Luis Piera mil ochocientos siete, y don Luis Erausquín, oriental, soltero, con domicilio en la calle Canelones mil novecientos sesenta y dos. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan Curi Zagia, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Jasta Uruguaya S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Jasta Uruguaya S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a fs. 16. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Fojas 16. — Al señor Ministro de Hacienda: Luis Erausquín, por "Jasta Uruguaya" en formación, al señor Ministro expongo: Nada tengo que oponer a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, que acepto. En consecuencia, el artículo treinta y cinco (35) de los estatutos en trámite queda redactado así: "Artículo 35. La asamblea general extraordinaria es la asamblea convocada en cualquier momento por el Directorio, a su iniciativa, a solicitud escrita de accionistas (artículo 34 inciso C) o a pedido del Síndico. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar

y resolver los asuntos propuestos por el Directorio, accionistas o Síndico, los que serán incluídos en el orden del día; y deberá ser convocada dentro de los treinta días de presentada la solicitud". Sírvase el señor Ministro tener por aceptada la observación formulada. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Luis Erausquín.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 539. — Presentado hoy ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 64 al F.o 423 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 160.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 400.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Luis Erausquin, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 434, segundo piso, escritorio 7 al señor Juez, digo: Que en uso de las facultades que me acuerda el artículo 52 de los estatutos de "Jasta Uruguaya S. A." que acompaño, aprobados por el Poder Ejecutivo según decreto de 24 de Enero de 1957, vengo a solicitar que, previos los trámites legales, se proceda a la inscripción pertinente. Pido, asimismo que se ordene oportunamente la expedición de edictos a los efectos de las publicaciones de rigor y se autorice la rúbrica de los libros de la sociedad que presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Erausquin.

Recibido hoy Febrero dieciocho de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, Febrero 20|957. — Al despacho. — Ponce de León.

1367. — Montevideo, Febrero 20|957. — Vista al Ministerio público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 21 de Febrero de 1957. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 497. — Entrada: 21 Febrero 1957. Salida: 22 Febrero 1957. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Febrero veintidóos de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.

Montevideo, Febrero 25|1957. — Al despacho. — Lamas.

2024. — Montevideo, Febrero 27|957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Abril de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 64 al F.o 423 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy, Abril diez de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$720.00 1|pub. 5941.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cabaña La América S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1957

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionista de 20 de Marzo de 1957)

Activo —

Caja estancia	$	64.58
Banco de la República	"	96.519.61
Acreedores varios	"	26.770.38
Hacienda vacuna	"	109.750.00
Hacienda lanar	"	96.630.00
Hacienda yeguariza ..	"	400.00
Cueros en galpón	"	49.00
Inmuebles	"	714.779.62
Instalaciones	"	4.915.59
Muebles y útiles	"	4.341.64
Mejoras	"	580.00
Gastos de fundación ..	"	1.522.59
Arrendamientos a vencer	"	1.505.95
Valores depositados ..	"	9.000.00
	$	1.066.378.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	18.645.00
Acreedores en cuenta corriente	"	85.367.57
Impuestos a liquidar ..	"	7.216.00
Honorarios de Directorio	"	1.022.43
Jubilaciones	"	397.00
Acreedores prendarios .	"	28.000.00
Amortización sobre muebles y útiles	"	434.16
Amortización sobre mejoras	"	58.00
Amortización sobre instalaciones	"	491.56
Capital integrado	"	820.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	95.747.44
Depositantes de valores	"	9.000.00
	$	1.066.378.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6.163 a F.o 284 del libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses	$	1.968.75
Sueldos y jornales	"	5.279.75
Gastos despensa	"	3.179.43
Gastos de explotación:		
Gastos ventas	"	512.70
Gastos de tropas y acarreos	"	4.192.60
Gastos esquila	"	7.257.45
Conservación y reparación de instalaciones	"	1.619.47
Nafta y lubricantes ...	"	551.21
Baños al ganado	"	951.26
Vacunas y remedios ..	"	1.818.85
Asignaciones familiares	"	875.64
Gastos generales:		
Traslados y pasajes ..	"	929.75
Sobretasa inmobiliaria	"	3.022.25
Contribución inmobiliaria	"	5.890.66
Gastos de administración	"	1.016.99
Comisiones	"	209.37
Seguros	"	219.17
Utiles de limpieza	"	295.77
U.T.E.	"	661.83
Gastos varios	"	1.139.93
Mortandad	"	3.216.00
Gravámenes fiscales	"	7.771.59
Arrendamientos	"	95.747.44
	$	150.437.44

Haber —

Saldo anterior	$	2.366.91
Cueros	"	95.25
Proventos varios	"	166.00
Lanas	"	71.477.94
Hacienda vacuna	"	58.118.31
Hacienda lanar	"	18.213.03
	$	150.437.44

Distribución de Utilidades

A los accionistas:		
8 o|o sobre capital integrado	$	65.600.00
A fondo de reserva:		
10 o|o sobre utilidades	"	9.338.05
A previsión para impuestos y gravámenes:		
10 o|o sobre utilidades	"	9.338.05
A cuenta nueva	"	11.471.44
	$	95.747.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 51 del libro Copiador certificado el 30 de Diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el N.o 6.163 a F.o 284 del libro respectivo.

$ 71.40. — 1|pub. — 5373.

Salto Chico S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1957

(Aprobado en Asamblea de Accionistas de 20 de Marzo de 1957)

Activo —

Inmuebles	$	143.879.98
Deudores en cuenta corriente	"	8.501.64
Gastos de constitución .	"	2.292.38
Acciones a emitir	"	353.000.00
	$	507.674.00

Activo —

Capital integrado	$	147.000.00
Acreedores bancarios .	"	2.046.00
Acreedores varios	"	50.00
Impuestos a liquidar .	"	1.293.60
Pérdidas y ganancias ..	"	4.284.40
Capital autorizado	"	353.000.00
	$	507.674.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales:		
Contabilidad	$	600.00
Gastos varios	"	162.60
Contribución inmobiliaria	"	535.37
Intereses bancarios ...	"	152.05
Amortizaciones	"	1.146.19
Gravámenes fiscales ..	"	1.294.90
Resultado de gestión ..	"	4.284.40
	$	8.175.51

Haber —

Saldo anterior	$	175.55
Arrendamientos	"	7.999.96
	$	8.175.51

Distribución de Utilidades

A los accionistas:		
2 1|2 o|o sobre capital integrado	$	3.675.00
A cuenta nueva	"	609.40
	$	4.284.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador certificado el 15 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6.621 a F.o 146 del libro N.o 2.

$ 31.80. — 1|pub. — 5375.

Compañía Agropecuaria y Comercial Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	4.210.84
Documentos a cobrar	"	42.288.51
Vales amortizables ...	"	21.849.09
Deudores varios	"	2.869.82
J. Terra y Cía.	"	28.921.24
Cuentas corrientes ...	"	987.58
Caja de Jubilaciones ..	"	242.86
Accionistas	"	6.000.00
Acciones a emitir ...	"	79.000.00
Resultado ejercicio 1951|52	"	356.82
	$	205.885.54

Pasivo —

Banco Español c|c. ...	$	53.640.39
Gastos a pagar	"	42.783.15
Acreedores varios ...	"	198.20
Intereses a vencer ...	"	7.885.59
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Capital autorizado ...	"	79.000.00
Utilidad ejercicio 1954 y 1955	"	908.67
Utilidad ejercicio actual	"	469.54
	$	205.885.54

Aprobado por Asamblea del 27 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados

Ejercicio vencido [illegible] Setiembre de 19[illegible]

Pérdidas —

Gastos de constitución, 20 o|o	$	814.38
Intereses bancarios ...	"	8.117.41
Comisiones	"	143.50
Gravámenes fiscales ..	"	1.231.00
Honorarios	"	1.800.00
Gastos generales	"	1.585.03
Utilidad ejercicio actual	"	469.54
	$	14.160.86

Ganancias —

Intereses	$	13.722.38
Utilidad sobre ventas automotores	"	438.48
Utilidad. Del ejercicio pasa a cuenta nueva	$	14.160.86

Aprobado por Asamblea del 27 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 26 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 47.40. — 1|pub. — 5071.

Fuhrmann y Co. S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea del 22 de Marzo de 1956.

Activo —

Acciones	o$u	50.000.00
Participación en otras empresas	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	2.453.36
Total del activo ...	o$u	102.453.36

Pasivo —

Capital autorizado (saldo)	o$u	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.453.36
Total pasivo y capital	o$c	102.453.36

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sin. movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Inventario certificado el 6 de Julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2865 a F.os 122 del libro N.o 4.

$ 18.00. — 1|pub. — 5216.

Ardamite S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Caja	$	494.44
Inmuebles	"	51.716.24
Déficit	"	2.289.32
	$	54.500.00

Pasivo —

Préstamos	$	14.500.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	54.500.00

Balance de Resultados

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1953

Gastos generales	$	28.28
Impuestos	"	177.59
Gastos de constitución .	"	1.200.00
Pérdidas del año	$	1.405.87

(Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veinte de Marzo de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador certificado el 25 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 5118.

Ardamite S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	6.437.37
Inmuebles	"	66.896.43
Déficit	"	2.102.82
	$	75.436.62

Pasivo —

Préstamos	$	14.500.00
Banco Hipotecario	"	20.936.62
Capital integrado	"	40.000.00
	$	75.436.62

Balance de Resultados

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1954

Gastos generales	$	48.64
Intereses	"	439.86
Utilidad neta	"	186.50
	$	675.00
Alquileres	"	675.00
	$	675.00

(Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veinte de Marzo de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Resultados, se hallan copiados a folios 25|6 del libro Copiador certificado el 25 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 5119.

Ardamite S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	5.928.29
Inmuebles	"	71.582.30
Déficit	"	3.166.25
	$	80.676.84

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	40.676.84
Capital integrado	"	40.000.00
	$	80.676.84

Balance de Resultados

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

Gastos generales	$	520.27
Intereses	"	3.861.06
	$	4.381.33
Alquileres	$	3.317.90
Pérdidas del ejercicio .	"	1.063.43
	$	4.381.33

(Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veinte de Marzo de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 26|7 del libro Copiador certificado el 25 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$. 21.00. — 1|pub. — 5120.

Fuhrmann y Co. S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado en asamblea de fecha 31 de Enero de 1957.

Activo —

Gastos de constitución deducida amortización	$	2.453.36
Deducida amortización	"	490.67
	$	1.962.69
Acciones a emitir	"	148.600.00
Participación en Fuhurmann Urug. Int. ...	"	101.480.00
Ganancias y Pérdidas .	"	826.30
Total del activo ...	$	252.868.99

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	2.868.99
Capital autorizado	"	148.600.00
Capital integrado	"	101.400.00
Total del pasivo ..	$	252.868.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas —

Impuesto Sustitutivo del de herencias y pago Ganancias Elevadas .	$	335.63
Amortización gastos de constitución	"	490.67
	$	826.30

Ganancias —

Saldo, Pérdida a nuevo ejercicio	$	826.30
	$	826.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador certificado el 6 de Julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2865 a F.o 122 del libro 4.

$ 24.60. — 1|pub. — 5217.

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	405.154.58
Instalaciones y máquinas	"	76.790.82
Muebles y útiles ...	"	13.429.31
Vehículos	"	18.920.65
Obras en curso	"	9.000.00
Participaciones en otras sociedades	"	1.851.000.00
Mercaderías	"	512.245.89
Caja	"	2.450.00
Bancos	"	585.797.98
Deudores en cuentas corrientes	"	9.672.318.85
Títulos nacionales ..	"	92.415.82
Adelantos para ejercicios futuros	"	20.738.57
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
Deudores varios	"	1.568.015.65
	$	14.843.273.12

Pasivo —

Capital realizado ...	$	5.000.000.00
Reserva estatutaria .	"	143.805.46
Reserva extraordinaria	"	20.000.00
Reserva general ...	"	1.250.000.00
Previsión para despidos	"	62.969.38
Previsión para contingencias	"	630.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	4.319.193.37
Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio	"	223.687.24
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	"	708.709.33
Ganancia del ejercicio	"	901.892.69
Depositantes de acciones en garantía ..	"	15.000.00
Acreedores varios ..	"	1.568.015.65
	$	14.843.273.12

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador, certificado el 19 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31|12|56

Debe —

Amortizaciones	$	86.243.85
Sueldos, retribuciones y gratificaciones ..	"	449.193.90
Alquiler	"	30.600.00
Luz, correos, teléfonos	"	13.228.54
Comisiones y corretajes	"	15.554.47
Varios	"	1.373.63
Impuestos municipales, patentes, contribuciones, timbres, etc.	"	59.993.27
Leyes sociales	"	253.229.84
Impuestos ventas y transacciones	"	8.371.19
Derechos s|exportaciones e importaciones	"	448.309.01
Impuesto Sustitutivo del de Herencias ..	"	65.845.05
Impuestos s|transferencias y liquidación de cambios	"	71.761.05
Impuestos verificaciones consulares y liberación derechos .	"	58.473.92
Deudas incobrables ..	"	19.161.71
Utilidad del ejercicio	"	901.892.69
Ganancia anterior ..	"	708.709.33
	$	3.141.941.45

Haber —

Saldo anterior	$	708.709.33
Mercaderías	"	2.048.951.26
Dividendos, renta de títulos e intereses y descuentos	"	345.233.23
Diferencias de cambios	"	38.992.18
Venta de activo inmovilizado	"	55.45
	$	3.141.941.45

Distribución de utilidades al 31|12|56

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	18.037.85
Reserva general ...	"	750.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	842.564.17
	$	1.610.602.02

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiadas a folios 49 del libro Copiador, certificado el 19 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.00. — 1|pub. — 5103.

Coligny S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 11 de abril de 1957.

Activo —

Caja	$	365.40
Gastos de constitución .	"	6.300.00
Inmuebles	"	102.106.20
Pérdidas y ganancias .	"	2.728.40
	$	111.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Alfonso Arcos Mondino	"	11.500.00
	$	111.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1956

Aprobada por la Asamblea realizada el 11 de abril de 1957.

Débito —

Gastos generales:		
Utiles	$	2.40
Caja de Jubilaciones .	"	2.75
Instituto Nal. del Trabajo	$	2.20
Patente de Giro	"	28.56
Impuesto de Cont. Inmobiliaria	"	2.767.16
	$	2.803.07

Crédito —

Devolución de impuesto de Contribución Inmobiliaria	$	74.67
Pérdidas del ejercicio .	"	2.728.40
	$	2.803.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 5343.

S. A. Comtelburo Limited

Balance general 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	3.905.71
Fondo fijo	"	400.00
Banco de Londres c|c.	"	7.694.58
Suscriptores a cobrar .	"	48.195.82
Deudores varios	"	12.461.81
Stock papelería	"	4.017.99
Aparatos Hells	"	2.773.27
Teletipos Creed	"	6.622.31
Repuestos Hells	"	675.78
Repuestos Creed	"	830.80
	$	87.668.07

Pasivo —

Capital asignado	$	10.000.00
Acreedores varios	"	2.401.98
Casa Matriz	"	45.777.54
Asignación familiar ..	"	276.30
Caja Jubilaciones	"	5.617.88
Cobros adelantados ...	"	3.00

Reservas:

Amort. muebles y útiles	"	3.905.71
Honorarios auditores .	"	1.400.00
Deudores morosos ...	"	267.50
Indemnización despidos	"	7.025.50
Amort. aparatos Hells	"	2.773.27
Amort. aparatos teletipos Creed	"	6.622.31
Amort. rep. Creed y Hells	"	1.596.58
	$	87.668.07

Esta Compañía no realiza Asambleas por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 422 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio 1955

Ganancias —

Servicio Comercial Informativo	$	134.834.32
Diferencias de cambio	"	1.383.59
Pérdida líquida cargada a Casa Matriz	"	10.949.70
	$	147.067.61

Pérdidas —

Gastos	$	68.611.33
Costo servicio telegráfico	"	34.698.10
Sueldos	"	43.758.18
	$	147.067.61
Total de servicios informativos prestados en Ejercicio 1955 ..	$	134.834.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 423 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Detalle del rubro gastos 1955

Alquileres	$	2.400.00
Utiles escritorio	"	4.119.03
Colaboraciones de exterior	"	38.605.00
Gastos de viaje	"	319.50
Gastos legales	"	1.400.42
Correo	"	566.74
Teléfono	"	1.564.18
Utiles limpieza	"	324.22
Diarios	"	67.83
Amortización muebles y útiles	"	286.50
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	"	7.001.25
Varios	"	11.956.66
	$	88.611.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Detalle se halla copiado a folios 424 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 66.60. — 1|pub. — 5349.

S. A. Comtelburo Limited.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Muebles y útiles	$	3.927.61
Fondo fijo	"	400.00
Suscrip. a cobrar	"	56.045.14
Deudores varios	"	34.687.55
Stock papelería	"	3.807.69
Ap. Hells	"	2.773.27
Rep. Hells	"	765.78
Apar. Creed.	"	6.622.31
Rep. Creed	"	1.709.84
	$	110.739.19

Pasivo —

Bco. de Londres C|C ..	$	744.69
Casa Matriz	"	66.083.06
Cap. Asignado	"	10.000.00
Acreedores varios	"	1.986.63
Asig. Familiar	"	332.22
Caja Jubilaciones	"	6.635.78
Cobros adelantados ...	"	3.00

Reservas:

Amort. m. y útiles ...	"	3.927.61
Amort. ap. Hells	"	2.773.27
Amort. Rep. Hells y Creed	"	2.475.62
Amort. Telt. Creed ...	"	6.622.31
Honor. Auditores	"	1.400.00
Deudores morosos	"	729.50
Ind. despidos	"	7.023.50
	$	110.739.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 414 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio 1956

Ganancias —

Servicio comercial informativo	$	155.168.40
Diferencias de cambio .	"	5.069.52
Pérdida líquida del ejercicio cargada a Casa Matriz	"	9.705.50
	$	169.943.42

Pérdidas —

Gastos	$	83.137.11
Costo servicio telegráfico	"	39.609.87
Sueldos	"	46.734.44
Previsión deudores morosos	"	462.00
	$	169.943.42
Total de Servicios suministrados en el ejercicio 1956	$	155.168.40

Esta compañía no realiza Asamblea por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Prdidas y Ganancias se halla copiada a folios 415 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Detalle del rubro gastos

(Ejercicio 1956)

Alquiler	$	2.400.00
Utiles escritorio	"	5.609.85
Colaboraciones	"	48.329.13
Gastos legales	"	794.59
Correo	"	868.33
Teléfono	"	2.402.61
Utiles limpieza	"	208.27
Diarios	"	118.05
Amortización, muebles y útiles	"	21.90
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	"	7.145.18
	$	83.137.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Detalle se halla copiado a folios 421 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 66.60. — 1|pub. — 5350.

Ardamite S. A.

Estado de Situación 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	295.34
Inmuebles	"	77.526.26
Déficit	"	7.270.94
	$	85.092.54

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	40.092.54
Préstamos	”	5.000.00
Capital integrado	”	40.000.00
	$	85.092.54

Balance de Resultados, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.712.59
Intereses	”	2.392.10
Pérdidas del ejercicio	$	4.104.69

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veinte de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador certificado el 25 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 5121.

Philco Uruguaya Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Noviembre de 1956 Ejercicio N.o 11

Activo —

Disponible		
Caja y Bancos	$	23.436.56
Exigible:		
Deudores varios	”	828.191.89
Efectos a cobrar	”	28.653.13
Realizable:		
Material de armado ..	”	193.752.37
Mercaderías generales	”	124.276.46
Fijo:		
Muebles y útiles (deducida amort.)	”	4.380.70
Instalaciones	”	4.980.48
Máquinas, Instrumentos herramientas (deducida amort.)	”	6.197.17
Camiones (deducida amort.)	”	960.00
Transitorio:		
Mercadería a recibir .	”	172.797.64
Pagos adelantados ...	”	15.645.83
De orden:		
Consignatarios de mercaderías	”	4.827.93
	$	908.100.16

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	504.050.77
Bancos	”	74.106.75
No exigible:		
Capital realizado	”	246.400.00
Reserva estatutaria ...	”	589.91
Fondo reserva	”	60.299.15
De orden:		
Mercadería en consignación	”	4.827.93
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad del ejercicio .	”	17.825.65
	$	908.100.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 615 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1956

Debe —

Sueldos, jornales, comisiones, honorarios, etc.	$	64.823.61
Gastos generales	”	23.104.39
Propaganda	”	1.973.02
Intereses y comisiones bancarias	”	86.483.40
Gastos de camión	”	2.667.34
Gastos de viaje	”	322.62
Alquiler	”	6.898.39
Egresos varios	”	2.886.15
Servicio armado y garantía	”	556.63
Impuestos varios	”	71.680.47
Amortizaciones del ejercicio	”	12.884.25
Royalty	”	30.578.79
Aguinaldos ejercicio 1956	”	2.309.25
Utilidad líquida del ejercicio	”	17.825.65
	$	274.993.96

Haber —

Ventas del ejercicio ..	$	852.530.41
Costo de ventas y descuentos	”	580.265.20
Ganancia bruta de ventas	$	272.265.21
Ingresos varios	”	2.728.75
	$	274.993.96

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida	$	17.825.65
A fondo de reserva estatutaria (2 o|o, Art. 31)	$	356.51
A fondo de reserva especial	”	17.469.14
	$	17.825.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 616 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 5164.

"Zanja Honda S. A."

Balance General al 31 de enero de 1957, aprobado en Asamblea de Accionistas de 20 de marzo de 1957.

Activo:

Inmuebles	$	338.048.47
Deudores en cuenta corriente	”	33.332.42
Gastos de construcción	”	3.333.12
Acciones a emitir ...	”	648.000.00
	$	1.022.714.01

Pasivo:

Capital integrado ..	$	352.000.00
Acreedores bancarios	”	1.849.35
Impuestos a liquidar	”	3.097.60
Escribanía Piacenza ..	”	52.40
Utilidades a distribuir	”	17.714.66
Capital autorizado ..	”	648.000.00
	$	1.022.714.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	1.663.56
Intereses	”	145.10
Gastos generales:		
Gastos de administración	”	768.60
Impuestos, sellados y timbres	”	44.35
Sobretasa y C. Inmobiliaria	”	3.468.90
Honorarios	”	828.35
Gravámenes fiscales ...	”	3.067.96
Resultado de gestión .	”	17.714.66
	$	27.701.48

Haber —

Saldo anterior	$	2.162.48
Arrendamientos	”	25.539.00
	$	27.701.48

Distribución de Utilidades

A los accionistas:

5 o|o s|capital integrado	$	17.600.00
A cuenta nueva	”	114.66
	$	17.714.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 902 a F.o 215 del libro N.o 1.

$ 36.20. — 1|pub. — 5374.

Balance General de Fabosa al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 29 de Marzo de 1957)

Activo —

Caja y Bancos	$	18.367.02
Materias primas en existencia	”	159.333.12
Mercadería elaborada y en proceso	”	152.684.29
Acciones y valores	”	1.496.59
Inmuebles	”	216.613.01
Máquinas y equipos, herramientas y útiles, muebles e instalaciones y dibujos	”	826.749.93
Material rodante	”	17.924.10
Gastos de constitución .	”	66.857.67
Deudores varios	”	234.051.22
Depósitos en garantía .	”	10.762.54
Marcas, patentes y derechos	”	60.480.00
Seguros	”	3.555.63
Partidas en suspenso ..	”	8.621.32
Gastos diferidos	”	1.915.20
Intereses a liquidar ..	”	3.501.45
Gestión préstamo hipotecario	”	2.767.16
Valores depositados ..	”	18.676.42
	$	1.804.356.67

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondos de reserva	"	8.506 12
Reservas especiales	"	70.663.88
Bancos	"	293.194.94
Acreedores varios	"	533.446.77
Efectos a pagar	"	270.631.94
Hipoteca	"	48.557.32
Pérdidas y ganancias	"	60.629.28
Depósito de valores	"	18.676.42
	$	1.804.356.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 284 del libro Copiador de Cuentas certificado el 11 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 700 a F.o 19 del libro N.o 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 29 de Marzo de 1957)

Pérdidas —

Materias primas consumidas	$	188.567.21
Seguros	"	9.671.31
Sueldos y jornales	"	256.160.56
Cargas sociales	"	52.020.08
Gravámenes fiscales	"	36.340.63
Combustibles y energía eléctrica	"	16.611.60
Locomoción y flete	"	3.985.20
Intereses y descuentos	"	87.506.14
Comisiones	"	7.795.75
Gastos generales	"	64.017.08
Utilidad del ejercicio	"	60.629.28
	$	733.304.84

Ganancias —

Explotación mercaderías elaboradas	$	605.659.19
Diferencia de cambio	"	1.571.65
Cobro de cupones	"	74.00
Otras cuentas de resultados. (Cesión de derechos)	"	126.000.00
	$	733.304.84

Distribución de Utilidades

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 29 de Marzo de 1957)

Utilidad del ejercicio	$	60.629.28
A reserva para amortizaciones	"	34.891.42
Utilidad a distribuir	$	25.737.86
5 o|o a reserva legal	$	1.286.89
a reserva para impuestos	"	5.000.00
a reserva para deudores	"	5.000.00
a reserva para créditos personal e imprevistos	"	14.450.97
	$	25.737.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 285 del libro Copiador de Cuentas certificado el 11 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el N.o 700 a F.o 19 del libro N.o 4.

$ 61.20. — 1|pub. — 5384.

25 de Mayo Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Muebles y útiles	$	1.00
Propiedades	"	500.000.00
Bancos	"	35.368.98
Deudores en cuentas corrientes	"	86.424.51
Gastos a liquidar en el próximo ejercicio	"	3.974.50
	$	625.768.99
Cuentas de orden	"	532.560.20
	$	1.158.329.19
Capital	$	525.000.00
Reserva legal	"	6.177.59
Reserva especial	"	40.000.00
Operaciones a liquidar	"	6.806.50
Jubilaciones a liquidar	"	408.65
Ganancias y pérdidas	"	47.376.25
	$	625.768.99
Cuentas de orden	"	532.560.20
	$	1.158.329.19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Sueldos	$	7.731.50
Agua, luz y teléfono	"	2.679.01
Ascensores, calefacción y reparaciones	"	4.139.65
Seguros	"	1.177.90
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	1.323.45
Administración	"	3.000.00
Gastos generales	"	1.002.13
Impuestos sobre inmuebles	"	29.182.60
Patentes e impuestos	"	4.815.01
Ganancias y pérdidas	"	47.376.25
	$	102.427.50
Saldo anterior	$	4.434.03
Explotación	"	93.064.29
Intereses y dividendos	"	4.929.18
	$	102.427.50

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1957

Reserva legal	$	858.84
Reserva especial	"	10.000.00
Dividendo 6 o|o sobre $ 525.000.00	"	31.500.00
Nuevo ejercicio	"	5.017.41
	$	47.376.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación, Resultados y Distribución se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador certificado el 7 de febrero de 1957 por el Juzgado Letrado.

$ 48.00.1|Pub. — 5451.

"Churrinche S. A."

Balance General al 31 de enero de 1957

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	34.086.00
Inmuebles	"	770.890.40
Gastos de constitución	"	5.093.72
Acciones a emitir	"	723.400.00
	$	1.533.470.12

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	568.90
Acreedores varios	"	147.35
Impuestos a liquidar	"	6.834.08
Capital integrado	"	776.600.00
Pérdidas y Ganancias	"	25.919.79
Capital autorizado	"	723.400.00
	$	1.533.470.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a enero 31 de 1957

Debe —

Amortizado sobre gastos constitución	$	2.538.36
Intereses bancarios	"	136.25
Impuesto Sust. de Herencias	"	6.847.40
Gastos generales:		
Impuestos varios	"	222.55
Contribución Inmobiliaria	"	5.075.08
Gastos de administración	"	770.50
Pérdidas y ganancias	"	25.919.79
	$	41.509.93

Haber —

Saldo anterior	$	3.512.18
Arrendamientos	"	37.997.75
	$	41.509.93

Distribución de Utilidades

Dividendo 3 o|o s|pesos 776.600.00	$	23.298.00
A cuenta nueva	"	2.621.79
	$	25.919.79

El Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades, fueron aprobadas en Asamblea de Accionistas de marzo 20 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6558 a F.o 144 del libro N.o 2.

$ 39.60. — 1|pub. — 5372.

Territorial Atlántica S. A.

Balance Sintético al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	953.00
Inmuebles	"	267.610.62
Pérdidas y ganancias	"	28.036.38
	$	296.600.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	12.600.00
Capital	"	275.000.00
	$	296.600.00

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Marzo de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Actas rubricado el 1.o de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2.490 a F.o 180 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	3.122.36
Gastos generales	"	83.60
Honorarios	"	600.00

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Marzo de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 29 del libro Copiador de Actas rubricado el 1.o de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2.490 a F.o 180 del libro respectivo.

$ 30.00. — 1|pub. — 5409.

"S A N I M I"

Estado de Situación Clasificado al 31|12|56

(Aprobado por la Asamblea del 29|3|57)

Activo —

Disponible:

Banco Español	$	24.432.58
Banco Montevideo	"	1.265.95
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	439.500.01
	$	465.198.54

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	50.000.00
Hipoteca a pagar	"	163.118.53
Dividendos a pagar	"	4.800.00
No exigible:		
Capital integrado	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	925.38
Especial:		
Pérdidas y ganancias a repartir	"	6.354.63
	$	465.198.54

Distribución de Utilidades al 31|12|956

(Aprobado por la Asamblea del 29|3|957).

Pérdidas y ganancias a repartir	$	6.354.63
Fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 5.572.23	$	278.61
A accionistas: 2,5 o|o sobre $ 240.000.00	"	6.000.00
A cuenta nueva	"	76.02
	$	6.354.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador certificado el 4 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.259 a F.o 31 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|56

(Aprobado por la Asamblea del 29|3|57)

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	9.916.09
Gastos de constitución	"	1.207.20
Caja de Asignaciones	"	171.12
Caja de Jubilaciones	"	773.10
Reparaciones edificio calle Colonia	"	1.678.84
Impuestos edificio calle Colonia	"	3.779.55
Inmuebles, amortización	"	3.788.93
Sueldos	"	4.104.87
Gastos varios edificio calle Colonia	"	1.222.60
Luz y teléfono, edificio calle Colonia	"	806.17
Calefacción edificio calle Colonia	"	2.283.46
Gastos generales	"	2.251.59
Impuestos y contribuciones	"	7.894.80
	$	39.878.32
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	"	5.572.23
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	782.40
	$	46.232.95

Ganancias —

Alquileres	$	44.564.96
Consumo agua edificio calle Colonia	"	885.59
	$	45.450.55
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	782.40
	$	46.232.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 43 del libro Copiador certificado el 4 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.259 a F.o 31 del libro respectivo.

$ 57.00. — 1|pub. — 5371.

Caforsa S. A.

Estado de situación clasificado al 31 de Mayo de 1955

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de Diciembre de 1955.

Activo —

Disponible:

Banco Montevideo	$	579.44
Inmovilizado:		
Forestales	"	74.905.75
Mejoras	"	656.37
Campo	"	124.192.69
Nominal:		
Gastos de constitución	"	5.979.75
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	24.976.00
	$	231.290.00

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	790.00
Cuentas corrientes	"	5.500.00
No exigible:		
Capital integrado	"	225.000.00
	$	231.290.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 10 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1346 a folios 229 del libro N.o 1.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de Diciembre de 1955.

Pérdidas —

Sueldos	$	1.440.00
Impuestos y contribuc.	"	385.51
Caja de Jubilaciones	"	538.80
Caja de Asignaciones	"	97.00
Mejoras (amort. 10 por ciento)	"	72.93
Gastos generales	"	1.533.45
Honor. Asesor. Técnico Contable	"	9.200.00
Alquiler	"	600.00
	$	13.867.69
Pérdidas Ejercicio anterior	"	11.108.31
	$	24.976.00

Ganancias —

Pérdidas y ganancias próximo Ejercicio	$	24.976.00
	$	24.976.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 8 del libro Copiador, certificado el 10 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de

Comercio y anotado con el número 1346 a F.o 229 del libro Nño 1.

$ 39.60. — 1|pub. — 5455.

El Portillo S. A.

Balance General a Enero 31 de 1957

Activo —

Inmuebles	$	510.728.19
Deudores varios	"	23.909.40
Banco Comercial	"	124.00
Gastos de constitución .	"	8.517.02
Acciones a emitir	"	483.000.00
	$	1.021.279.01

Pasivo —

Capital integrado	$	517.000.00
Acreedores varios	"	52.40
Impuestos a liquidar ..	"	4.549.60
Pérdidas y ganancias .	"	16.677.01
Capital autorizado ...	"	483.000.00
	$	1.021.279.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(A Enero 31 de 1957)

Debe —

Gastos generales:

Gastos de administración	$	810.45
Contribución inmobiliaria	"	1.957.20
Sobretasa	"	580.80
Amortización sobre gastos constitución	"	1.751.01
Intereses bancarios ...	"	76.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	4.567.79
Pérdidas y ganancias ..	"	16.677.01
	$	26.420.26

Haber —

Saldo anterior	$	2.468.21
Arrendamientos	"	23.952.05
	$	26.420.26

Distribución de Utilidades

Dividendo 3 o|o sobre capital integrado ..	$	15.510.00
A cuenta nueva	"	1.167.01
	$	16.677.01

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Distribución de Utilidades aprobados en Asamblea General de Accionistas del 20 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado el 10 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6.538 a F.o 144 del libro N.o 2.

$ 36.00. — 1|pub. — 5376.

Heracles S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Caja	$	158.32
Bancos	"	3.783.46
Operaciones a liquidar	"	104.08
Ganancias y pérdidas .	"	998.69
	$	5.044.55
Capital	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	44.55
	$	5.044.55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Marzo de 1957

Saldo anterior	$	938.45
Gastos generales	"	61.51
	$	999.96
Diferencias de cambio .	$	1.27
Ganancias y pérdidas .	"	998.69
	$	999.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se halla copiado a folios 25 del libro Copiador certificado el 24 de octubre de 1951 por el Juzgado Letrado.

$ 24.00. 1|Pub. — 5449.

El Altillo S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1957

Activo —

Inmuebles	$	230.051.09
Deudores varios	"	7.129.34
Deudores bancarios ...	"	186.91
Gastos de constitución .	"	2.018.80
Acciones a emitir	"	267.000.00
	$	506.386.14

Pasivo —

Capital integrado	$	233.000.00
Acreedores varios	"	591.97
Impuestos a liquidar ..	"	2.050.40
Pérdidas y ganancias	"	3.743.77
Capital autorizado	"	267.000.00
	$	506.386.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	583.38
Gastos generales:		
Impuestos y comisiones	"	707.83
Gastos de administración	"	633.32
Sellados y timbres	"	11.75
Impuesto sustitutivo del de Herencia	"	2.046.09
Amortización sobre gastos constitución	"	1.004.90
Intereses bancarios ...	"	197.03
Utilidad del ejercicio ..	"	3.160.39
	$	8.344.69

Haber —

Saldo anterior	$	583.38
Arrendamientos	"	7.761.31
	$	8.344.69

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	3.743.77
	$	3.743.77

El Balance General, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas de Marzo 20 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cuentas certificado el 1.o de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 918 a F.o 215 del libro N.o 1.

$ 38.40. — 1|pub. — 5377.

Colla S. A.

Estado de Situación Clasificado al 30 de setiembre de 1955

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 1956

Activo —

Disponible:		
Banco de Montevideo .	$	5.574.56
Realizable:		
Arrendamientos a cobrar	"	12.684.00
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	249.445.32
Mejoras	"	4.721.41
Especial:		
Contribución carretera al Perdido	"	1.810.00
	$	274.235.29

Pasivo —

No exigible:		
Capital	$	255.000.00
Fondo de reserva	"	2.982.44
Especial:		
Pérdidas y ganancias a repartir	"	16.252.85
	$	274.235.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 48 del libro Copiador rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de marzo de 1956

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones ..	$	100.10
Caja de Asignaciones ..	"	18.20
Mejoras	"	20.37
Impuestos y contribuciones	"	2.103.21
Honorarios asesoramiento	"	360.00
Gastos generales	"	476.25
Sueldos	"	455.00
Contribución carretera al Perdido (amortización 20 o|o)	"	452.50
Presente ejercicio	"	15.040.37
Ejercicio anterior......	"	1.212.48
	$	20.238.48

Ganancias —

Arrendamientos	$	19.026.00
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ...	"	1.212.48
	$	20.238.48

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1955

Pérdidas y ganancias a repartir	$	16.252.85
Fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 15.040.47 .	"	752.02
Directorio: remuneración	"	600.00
A cuenta nueva	"	14.900.83
	$	16.252.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 49 del libro Copiador rubricado el 6 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 54.00. 1|Pub. — 5453.

Montana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Muebles y útiles	$	19.230.28
Propiedades	"	85.040.42
Bancos	"	12.620.18
Títulos y acciones ...	"	20.000.00
Depósitos con previo aviso	"	40.000.00
Aportes sociales sobre remuneraciones	"	79.89
	$	176.970.77
Capital	$	105.000.00
Reserva legal	"	1.524.58
Reserva especial	"	20.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	30.385.56
Operaciones a liquidar	"	5.000.00
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	139.81
Ganancias y pérdidas .	"	14.920.82
	$	176.970.77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Caja de Jubilaciones .	$	98.87
Administración	"	1.800.00
Retribuciones	"	823.93
Honorarios profesionales	"	369.25
Gastos generales	"	258.85
Patentes e impuestos ..	"	1.683.97
Intereses	"	1.689.26
Ganancias y pérdidas .	"	14.920.82
	$	21.644.95
Saldo anterior	$	9.705.01
Comisiones	"	8.664.95
Intereses y dividendos	"	3.274.99
	$	21.644.95

Destino de las Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1957

Reserva legal	$	104.32
Nuevo ejercicio	"	14.816.50
	$	14.920.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado el 9 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5353 a folios 438 del libro respectivo.

$ 40.80. 1|Pub. — 5450.

Chañar Sociedad Anónima

Estado de situación clasificado al 30 de Junio de 1655

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de Agosto de 1955.

Activo —

Disponible:		
Banco Montevideo	$	640.20
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	"	1.043.50
Valor mejoras	"	328.041.39
Valor tierra	"	119.259.50
Nominal:		
Gastos de constitución	"	443.20
Especial:		
Pérdidas y ganancias .	"	74.730.34
	$	524.158.13

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	144.158.13
No exigible:		
Capital integrado	"	380.000.00
	$	524.158.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 18 del libro Copiador, certificado el 11 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1363 a F.o 324 del libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1955

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas del 22 de Agosto de 1955.

Pérdidas —

Impuestos y contrib. .	$	20.411.57
Alquiler	"	300.00
Gastos de conservación	"	1.725.00
Gastos generales	"	1.343.66
Seguros	"	325.00
Sueldos	"	840.00
Asig. Familiares	"	39.60
Muebles y útiles......	"	115.95
Gastos de constitución	"	221.60
Inmuebles	"	3.313.55
Caja de Jubilaciones .	"	359.20
Pérdidas y ganancias presente Ejercicio .	$	29.025.13
Pérdidas y ganancias Ejercicio anterior ..	"	45.705.21
	$	74.730.34

Ganancias —

Pérdidas y ganancias próximos Ejercicios	$	74.730.34
	$	74.730.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 19 del libro Copiador, certificado el 11 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1363 a F.o 324 del libro respectivo.

$ 42.00. — 1|pub. — 5454.

Laguntza S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de diciembre de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	18.000.00
Gastos de organización	"	7.170.05
Inmuebles rurales	"	671.240.26
Deudores varios	"	131.64
La Caja Obrera, c|c. ..	"	29.051.82
	$	725.593.77

Pasivo —

Capital a integrar	$	18.000.00
Capital integrado	"	682.000.00
Reservas (saldos s. distribuir)	"	241.53
Gastos generales a pagar	"	519.75
Pérdidas y ganancias ..	"	24.832.49
	$	725.593.77

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1956

Aprobado en la misma Asamblea, lo mismo que la Distribución de Utilidades

Ganancias —

Sociedad Juan Carlos Henderson y Cía. ...	$	30.972.70

Pérdidas —

Impuestos	$	5.369.80
Sellados y timbres	"	70.05
Honorarios	"	500.00
Amortizaciones muebles y útiles	"	200.36
	$	6.140.21
Utilidad líquida	"	24.832.49
	$	30.972.70

Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio .	$	24.832.49
Saldo sin distribuir ejercicio pasado	"	241.53
	$	25.074.02
A dividendo: 3.65 o|o sobre $ 682.000.00	"	24.893.00
Saldo sin distribuir ...	$	181.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. 1|Pub. — 5559.

Comercial e Industrial del Plata S. A. C.I.P.S.A.

Estado de Situación al 31|XII|56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21|II|57.

Activo —

Caja y Bancos	$	249.41
Deudores varios	"	56.433.89
Depósitos en garantía	"	1.175.02
Materias primas, envases y productos elaborados	"	330.999.43
Máquinas, muebles y útiles e instalaciones	"	22.093.92
Intereses a vencer ..	"	4.504.24
Gastos de fundación ..	"	5.024.82
Pérdidas a liquidar ..	"	2.401.73
Pérdidas ejercicio 1956	"	26.332.36
Acciones en depósito .	"	3.000.00
	$	452.214.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.392.54
Bancos	"	69.822.28
Efectos a pagar	"	200.000.00
Capital integrado ...	"	90.000.00
Ampliación de capital	"	81.000.00
Directorio artículo 13	"	3.000.00
	$	452.214.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 27 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21|II|57.

Debe —

Sueldos, jornales, retribuciones y leyes sociales	$	32.391.91
Gastos de representación	"	2.287.50
Intereses y descuentos	"	12.118.88
Alquileres	"	11.425.00
Seguros	"	5.813.06
Propaganda	"	1.137.39
Impuestos	"	111.09
Locomoción	"	2.494.42
Amortizaciones	"	5.112.61
Gastos generales	"	12.423.91
	$	85.315.67

Haber —

Mercaderías	$	58.983.31
Pérdidas del ejercicio .	"	26.332.36
	$	85.315.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario, certificado el 27 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 5568.

Industrias Unidas Americanas S. A.

(En disolución)

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Setiembre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	9.252.96
Acciones a emitir ...	"	680.000.00
Accionistas	"	108.000.00
Varios deudores	"	274.931.03
Pérdidas y Ganancias	"	49.367.00
	$	1.121.550.99

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	680.000.00
Capital suscrito	"	108.000.00
Capital integrado	"	212.000.00
Varios acreedores ...	"	64.650.83
Reservas varias	"	54.581.65
Pérdidas y ganancias ejercicio 1950 ...	"	2.318.51
	$	1.121.550.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 99 del libro Copiador, rubricado el 26 de Abril de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Setiembre de 1956.

Débitos —

Gastos generales	$	1.742.42
	$	1.742.42

Créditos —

Pérdidas ejercicio 1955	$	1.742.42
	$	1.742.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 100 del libro Copiador, rubricado el 26 de Abril de 1947 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 36.60. — 1|pub. — 5565.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31 de mayo de 1953

Activo —

Inmovilizado:

Trasmisores, equipos, muebles y útiles y discoteca	$	298.931.14
Inmuebles	"	102.439.39
Vehículos	"	16.941.90

Disponible:

Caja y Bancos	"	26.573.49

Exigible:

Deudores varios y cuentas corrientes	"	197.739.41

Realizable:

Acciones y valores y depósitos en garantía .	"	11.017.54

Amortizable:

Ampliación estudios y oficinas	"	22.371.45

En gestión:

Compromiso compra - venta (Colón y CW37)	"	31.000.00

Nominal:

Llave	"	30.393.00

Cuentas de orden:

Acciones emitidas y a emitir	"	656.700.00
Valores garantía Directorio	"	25.000.00
Suma igual al Pasivo .	$	1.419.107.32

Pasivo —

Capital:

Autorizado a emitir ...	$	650.000.00
Realizado	"	350.000.00

Exigible·

Acreedores varios	"	68.680.80
Dividendos	"	2.469.91
Comprom. Compra Venta (Colón y CW 37) .	"	18.000.00

No exigible:

Fondo de previsión y reserva	"	26.097.33
Fondo desvalorización y depreciación	"	151.185.75
Previsiones diversas	"	23.857.09

Amortizable:

Banco República, crédito industrial	"	30.000.00

Cuentas de orden:

Depositantes valores directores	"	25.000.00
	$	1.345.290.88
Superavit del ejercicio	"	73.816.44
Suma igual al Activo .	$	1.419.107.32

Balance de Resultados

Ejercicio 1952|53 (1.° de abril de 1952 al 31 de marzo de 1953)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas al 31 de mayo de 1953

Débito —

Sueldos, aportes caja de jubilaciones y asignaciones familiares ...	$	247.106.84
Comisiones	"	92.183.70
Inversiones en programas	"	123.039.30
Energía y servicio telefónico	"	19.910.43
Servicio informativo ..	"	15.071.48
Gastos mantenimiento .	"	2.352.64
Gastos generales	"	50.250.24
Audiciones	"	24.390.39
Impuestos sustitutivo del de Herencias	"	475.77
Intereses y descuentos .	"	2.357.68
Deudores incobrables .	"	1.572.00
	$	578.710.47
Superavit	"	73.816.44
	$	652.526.91

Crédito —

Avisos de publicidad ..	$	631.124.06
Grabaciones	"	14.917.48
Diversas partidas	"	6.485.37
	$	652.526.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1952|53 (1.° de abril de 1952 al 31 de marzo de 1953)

Aprobado por la Asamblea de Accionisel 31 de mayo de 1953

Fondo de desvalorización y depreciación .	$	17.480.23
Reserva estatutaria ...	"	3.690.82
Previsiones diversas...	"	8.441.23
Directorio y Síndico .	"	3.536.33
Dividendo	"	40.667.73
	$	73.816.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 460 del libro Copiador de Balances e Inventarios certificado el 4 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 76.80. 1|Pub. — 5498.

Ernoel S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	1.313.833.10
Deudores varios	"	26.534.13
Gastos de constitución	"	932.88
Caja	"	18.111.71
	$	1.359.411.82

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.511.47
Acreedores varios	"	265.213.08
Obligaciones a pagar ..	"	50.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	76.00
Caja de Asignaciones F.	"	20.00
Banco Hipotecario	"	86.529.64
Fondo de reserva	"	400.00
Beneficios a distribuir .	"	28.661.63
Capital	"	927.000.00
	$	1.359.411.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 y 9 del libro Inventario certificado el 26 de octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4555 a folios 84 del libro N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1956 - 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Sueldos	$	1.200.00
Intereses	"	34.064.53
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	4.900.34
Conservación y reparaciones	"	14.389.86
Timbres y sellados ...	"	1.223.30
Impuestos municipales	"	517.00
Sobretasa inmobiliaria	"	3.753.51
Contribución inmobiliaria	"	15.901.22
Gastos varios	"	290.35
Honorarios	"	565.30
Impuestos	"	220.00
Gastos de constitución	"	310.95
Beneficios a distribuir	"	28.586.81
	$	105.923.17

Ganancias —

Arrendamientos	$	105.923.17
	$	105.923.17

Distribución de utilidades

Resultados del ejercicio	$	28.586.81
Excedente del ejercicio anterior	"	74.82
	$	28.661.63
Dividendo 3 o|o	"	27.810.00
A fondo de reserva ..	$	851.63

Aprobado por Asamblea General del 27 de Marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 26 de Octubre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4555 a folios 84 del libro 3.

$ 49.20. — 1|pub. — 5595.

Hum S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1956.

Aprobado en asamblea ordinaria del 26 de febrero de 1957.

Activo —

Acciones	$	15.000.00
Deudores varios	"	3.736.37
Gastos constitución ...	"	925.09
Pérdidas y ganancias .	"	338.54
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	20.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 13 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1759 a F.os 190 del libro N.o 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Noviembre 30 de 1956

Aprobado en asamblea ordinaria del 26 de febrero de 1957.

Debe —

Saldo anterior	$	200.16
Gastos constitución ...	"	300.83
Gastos generales	"	38.12
Impuestos	"	15.00
	$	554.11

Haber —

Intereses	$	215.57
Saldo	"	338.54
	$	554.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador certificado el 13 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1759 a F.os 190 del libro N.o 3.

$ 25.20. — 1|pub. — 5388.